

Informe de gestión Secretaria Ejecutiva Agosto de 2018 – noviembre de 2021

Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2021

INTRODUCCIÓN	3
I. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRATIVA	7
a. Resultados en materia de desarrollo organizacional y planeación estratégica.	8
b. Resultados en materia de gestión de talento humano	19
c. Resultados en materia de administración de recursos presupuestales y financieros	22
d. Resultados en materia de administración de recursos físicos	27
e. Resultados en materia de gestión documental y archivo para la memoria judicial.....	33
f. Resultados en materia de administración de recursos tecnológicos	36
g. Resultados en materia de gestión jurídica.....	49
h. Resultados en materia de comunicaciones estratégicas	55
i. Resultados en materia de relacionamiento internacional	58
j. Resultados en materia de control interno.....	62
k. Resultados en materia de control interno disciplinario.....	65
II. GESTIÓN MISIONAL	67
a. Resultados en materia de atención a víctimas	68
b. Resultados en materia de la administración del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD)	73
• SAAD Comparecientes	74
• SAAD Víctimas	76
c. Resultados en materia de gestión territorial	78
d. Resultados en materia de la aplicación del enfoque de género y diferencial como garantía del derecho a la igualdad y no discriminación.....	86
e. Resultados en materia de trabajos, obras y actividades con contenido reparador	95
f. Resultados en materia de vigilancia electrónica para quienes gozan de libertad condicionada.....	97
g. Resultados en materia de atención a la ciudadanía	100
III. TEMAS ESTRUCTURALES PARA ESPECIAL ATENCIÓN Y RECOMENDACIONES	107
a. Temas estructurales para especial atención en gestión estratégica y administrativa.....	107
b. Temas estructurales para especial atención en gestión misional	113
c. Recomendaciones.....	114

INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión se presenta con ocasión de retiro del cargo de la Secretaria Ejecutiva; por ello, contiene los resultados de la gestión de la Secretaría Ejecutiva en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 23 de noviembre de 2021, abarcando el tiempo en que ejercí como Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y se rinde en cumplimiento del principio de transparencia que debe observar el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR).

La Secretaría Ejecutiva (en adelante SE) se encarga de la gerencia judicial, a través de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la JEP. La Secretaría surge de un diseño constitucional que incorpora funciones de gobierno judicial a cargo del Órgano de Gobierno, y de gerencia judicial a cargo de la Secretaría Ejecutiva, como característica del autogobierno judicial.¹

Además, tiene a su cargo labores misionales a través de las cuales se pone a disposición de los sujetos de derechos los mecanismos de acceso a la justicia, tales como: i) administrar el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD), en sus componentes de asesoría y representación a víctimas y de asesoría y defensa judicial a comparecientes para garantizar a las víctimas y a los procesados el acceso a la justicia, la participación, la comparecencia, la seguridad y el cumplimiento de la justicia restaurativa; ii) coordinar acciones interinstitucionales para garantizar a las víctimas y a los procesados el acceso a la justicia, la participación, la defensa, la comparecencia, la representación judicial, la seguridad y el cumplimiento de la

¹ “[...] el principio de autogobierno judicial exige que los órganos del gobierno y administración de las instancias jurisdiccionales conformen una estructura articulada y cohesionada endógena, capaz de conducir y permitir la marcha de la administración de justicia. Lo anterior exige que el órgano de administración no se superponga al órgano de gobierno. De hecho, en la Sentencia C-285 de 2016[997] la Corte determinó que la confluencia en una sola persona de las funciones de gobierno y administración de la Rama Judicial anulaba el principio de autogobierno judicial, y con este, el de independencia judicial y el de separación de poderes, y con fundamento en esta consideración declaró la inexequibilidad del acto legislativo que, al crear un nuevo modelo de gestión del poder judicial, concentró en la Gerencia roles que no solo estaban asociados a su administración, sino también a su gobierno, interfiriendo de manera indebida con el Consejo de Gobierno Judicial. En este sentido, la Corte sostuvo en su momento que “la gerencia concentra la capacidad operativa (...) y aunque normalmente está subordinada al Consejo de Gobierno, carece en realidad de un referente superior que de modo efectivo encarna la idea de un autogobierno judicial (...) bajo el esquema actual de la Gerencia de la Rama Judicial, un solo funcionario tiene a su cargo, de manera exclusiva y excluyente, la mayor parte de funciones relacionadas con la conducción de la Rama Judicial (...) Como Gerente de la Rama Judicial, este ente asume las funciones relacionadas con la ejecución de las políticas y demás decisiones del Consejo de Gobierno Judicial (...) y esta Gerencia robustecida y fortalecida hace parte, además, del Consejo de Gobierno Judicial. Con ello, este funcionario asume, a plenitud y de manera exclusiva y excluyente, las competencias propias y de la gobernanza judicial (...) por las razones anotadas, para la Corte este diseño, aunque nominalmente configura un sistema de autogobierno judicial, en realidad constituye una supresión del mismo, en cuanto que su estructura y distribución competencial es disfuncional a los objetivos de la autonomía judicial” (Corte Constitucional. Sentencia C-674 de 2017)

justicia restaurativa, así como la atención a víctimas; iii) desarrollar la ruta de atención al ciudadano; iv) impulsar los enfoques territorial, diferenciales y de género e implementar mecanismos y medidas administrativas para la articulación y coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena.

Ilustración 1. Organigrama de la Secretaría Ejecutiva



Fuente: Elaboración SE-Subdirección de Fortalecimiento

Organizacionalmente la Secretaría Ejecutiva está conformada por 15 dependencias agrupadas en tres componentes de gestión para el logro de la gerencia judicial en cabeza de la Secretaria Ejecutiva: estratégico, administrativo y misional, que además se soporta de manera transversal con un grupo de seguimiento y cumplimiento que reporta directamente a la Secretaria Ejecutiva. En el componente de gestión administrativa se ubican las 3 direcciones de Tecnologías de la Información, Administrativa y Financiera y de Asuntos Jurídicos para responder por los temas de administración de recursos tecnológicos, físicos, financieros y del talento humano y por la gestión jurídica y contractual de la Jurisdicción. El componente de gestión estratégica se soporta con la labor de las 6 subdirecciones de Fortalecimiento Institucional, Planeación, Asuntos

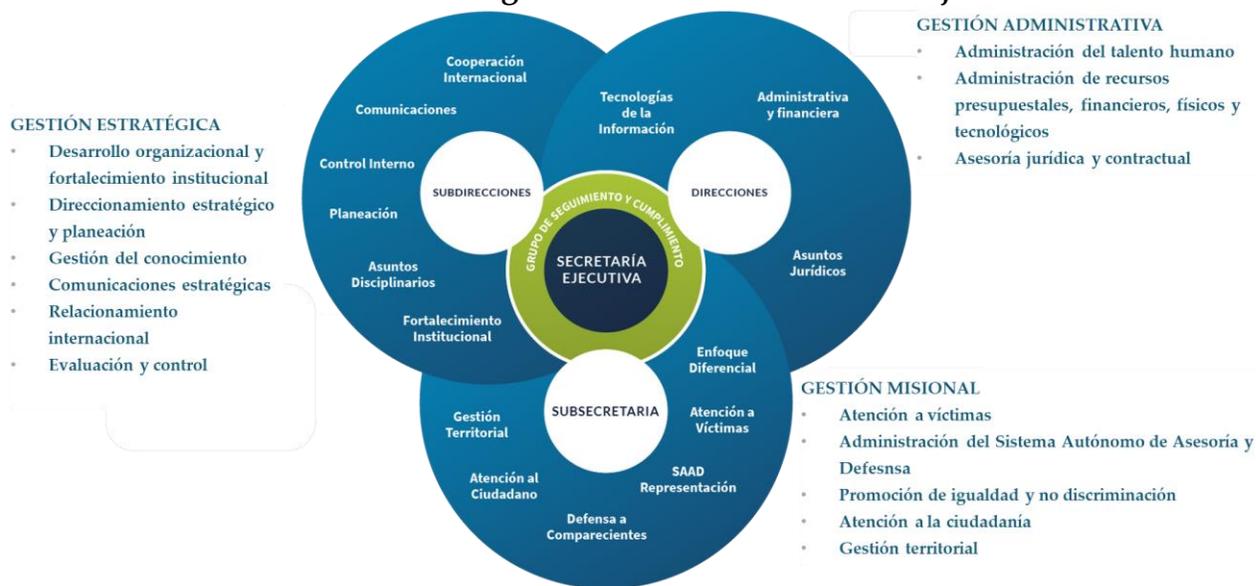
Disciplinarios, Control Interno, Comunicaciones y Cooperación Internacional para

adelantar lo correspondiente al desarrollo organizacional, planeación estratégica, gestión del conocimiento, comunicaciones y relaciones estratégicas a nivel nacional e internacional (ver ilustraciones 1 y 2).

Las labores misionales de la SE mencionadas con anterioridad están a cargo de la Subsecretaría Ejecutiva, la cual cuenta con 6 departamentos que le permiten cumplir con la atención a víctimas, administración del SAAD víctimas y comparecientes, promoción de igualdad y no discriminación, atención a la ciudadanía y gestión territorial (Ver ilustraciones 1 y 2).

El informe se estructura en tres secciones, a saber: la primera hace referencia a la **gestión estratégica y administrativa** de la Secretaría Ejecutiva, en la que se formulan los resultados en materia de direccionamiento estratégico y organizacional, administración, gestión y ejecución de los recursos a cargo de la Jurisdicción. La segunda sección contiene los resultados de su **gestión misional**. La tercera sintetiza los **temas estructurales** y presenta las **recomendaciones** para continuar el fortalecimiento de la Jurisdicción.

Ilustración 2. Estructura organizacional de la Secretaría Ejecutiva



Elaboración: SE- Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Vale precisar que el presente informe da cuenta de la atención de las prioridades que se propuso la suscrita Secretaria Ejecutiva desde su posesión en 2018, tales como diseñar la estructura, la planta de personal y el manual de funciones de los empleos

de la SE para su adopción por parte del Órgano de Gobierno, el poblamiento completo de la planta de personal de la Jurisdicción, el diseño del sistema de gestión de calidad y del modelo de gestión propio de la JEP, el acondicionamiento de espacios físicos adecuados para la realización de audiencias y diligencias judiciales en las que se respetaran especialmente los derechos de la víctimas, el diseño e implementación de la arquitectura tecnológica en la Jurisdicción y su migración hacia la justicia digital a través de la apropiación de las TIC, la administración del SAAD para víctimas y comparecientes, el diseño y la implementación del modelo de protección a altos funcionarios, el diseño de un plan de seguridad y bienestar laboral, la disposición de un modelo de gestión del conocimiento, la fijación de la política de prevención del daño antijurídico, así como la administración de los recursos de la entidad con transparencia y eficiencia y con monitoreo y control a la ejecución presupuestal y contractual.

Finalmente, hago un reconocimiento al equipo de la Secretaría Ejecutiva porque los resultados que en este documento se consignan, son producto del trabajo de un grupo humano comprometido, disciplinado y con la experiencia, el conocimiento y el liderazgo necesarios que lo hace idóneo, responsable y efectivo en el cumplimiento de sus funciones. Expreso un agradecimiento al Tribunal para la Paz por su voto de confianza y mi reconocimiento a todos los órganos de la JEP por su trascendental labor y compromiso en la garantía de derechos.

I. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRATIVA

En esta sección se presentan los resultados alcanzados por la SE en materia de su gestión estratégica y administrativa, con los que además se evidencia el cumplimiento a las siguientes funciones definidas en el artículo 112 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia de la JEP:

“(…) 13. Proponer al órgano de Gobierno las políticas, programas, normas y procedimientos para la administración del talento humano, seguridad del personal, gestión documental, gestión de la información. recursos físicos, tecnológicos y financieros de la JEP, así como asegurar su ejecución (...) 16. Elaborar el anteproyecto de presupuesto que deberá remitirse al órgano de gobierno de la JEP. 17. Elaborar y coordinar la ejecución de los Planes Estratégico Cuatrienal y de Acción Anual, así como las demás propuestas de políticas, planes y programas para someterlos al Órgano de Gobierno para su aprobación. 18. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la JEP responder por su correcta aplicación o utilización. 19. Celebrar contratos y convenios en particular para generar alianzas y coordinaciones con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, organismos multilaterales, de cooperación, gremios, ONG’s, escuelas judiciales y universidades, autoridades y organizaciones indígenas. entre otros. Cuando el monto exceda los 1000 salarios mínimos deberá ser aprobado por el órgano de gobierno de la JEP. 20. Actuar como ordenador de gasto, función que podrá delegar en un servidor del nivel directivo (...) 25. Diseñar, proponer e implementar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas a la ciudadanía y de herramientas de gestión, transmisión y difusión de datos y conocimientos. 26. Establecer los sistemas de seguimiento y evaluación de resultados y de rendimiento de los órganos de la JEP. 27. Ejercer la representación legal de la JEP. 28. Representar a la Jurisdicción Especial para la Paz en los procesos judiciales para lo cual podrá constituir apoderados especiales. 29. Elaborar y presentar a la instancia de gobierno de la JEP los balances y estados financieros que correspondan. 30. Realizar los análisis y estudios necesarios para la adopción de políticas de largo plazo por parte de la instancia de gobierno de la JEP. 31. Diseñar e implementar estrategias y herramientas que sean necesarias para la difusión de resultados, naturaleza e imagen de la JEP. (...)”
(Ley 1957 de 2019, artículo 112)

a. Resultados en materia de desarrollo organizacional y planeación estratégica

2018

1. Secretaría técnica de la Sala Plena y del Órgano de Gobierno, con 39 sesiones realizadas y 49 acuerdos proyectados.
2. Definición del mapa de procesos de la JEP, en torno a 4 líneas principales: a) Procesos misionales, b) Procesos de relacionamiento, c) Procesos de gestión y d) Procesos de evaluación y control (Ver Ilustración 1b), y avance en la definición de los procedimientos misionales (Ver Tabla 1).

Ilustración 1.b Mapa de procesos de la Jurisdicción



Fuente: SE - Subdirección de Fortalecimiento Institucional

3. Elaboración del primer plan operativo 2018, con alcance para la SE, como herramienta para aplicación extensiva a partir del siguiente año.
4. Definición del documento base Plan anticorrupción y de atención a la ciudadanía (PAAC).
5. Ejecución de las dos primeras fases de la elaboración del Código de integridad de la entidad.
6. Elaboración de la propuesta de lineamientos, instrumentos y mecanismos de articulación del SIVJRNR y de protocolo de intercambio de información.

7. Definición de la estructura del Plan estratégico cuatrienal y consolidación de las bases normativas y de política pública para su desarrollo.
8. Diagnóstico base de las necesidades, análisis de capacidad instalada y recomendaciones para el desarrollo del Plan estadístico institucional.
9. Definición de lineamientos generales de la estrategia de gestión de conocimiento, como eje de la consolidación del saber hacer de la JEP.
10. Decisión institucional de implementar un modelo de gestión y planeación adaptado a la naturaleza y especificidades de la JEP, para lo cual se trazaron las políticas y dimensiones prioritarias y se destinaron recursos para la siguiente vigencia.

Tabla 1. Procedimientos identificados

Tipo de proceso	Proceso	Cantidad de procedimientos
<i>Misional</i>	Acciones, revisiones y recursos	9
	Judicial adversarial	3
	Judicial dialógico	5
	Tratamiento especial individual	6
	Soporte para la administración de justicia	10
	Subtotal	33
<i>Relacionamiento</i>	Gestión de atención al ciudadano	2
	Gestión de comunicaciones	3
	Gestión de cooperación internacional	3
	Participación efectiva, representación y defensa técnica	6
	Subtotal	14
<i>Gestión</i>	Administración de bienes y servicios	9
	Direccionamiento estratégico y planeación	6
	Gestión contractual	8
	Gestión de asuntos disciplinarios	2
	Gestión de calidad	2
	Gestión de conocimiento e innovación	2
	Gestión del talento humano	16
	Gestión documental	3
	Gestión financiera	6
	Gestión jurídica	2
	Gobierno y gestión de las tecnologías	4
	Subtotal	60
<i>Evaluación y control</i>	Gestión de evaluación y control	2
	Subtotal	2

Fuente: SE - Subdirección de Fortalecimiento Institucional

2019

1. Secretaría técnica de la Sala Plena y del Órgano de Gobierno, con 25 sesiones realizadas y 61 acuerdos proyectados para el Órgano.
2. Creación del Comité de gestión para la administración de justicia de la JEP, mediante Resolución 820 del 27 de marzo de 2019, para desarrollar el modelo de gestión propio de la JEP, acorde a su naturaleza y funciones.
3. Formulación de la plataforma estratégica (visión, misión, objetivos estratégicos) de la Jurisdicción, adoptada a través del Acuerdo AOG No. 022 del 28 de marzo de 2019 (Ver Ilustración 1.a).
4. Elaboración del Plan operativo de acción anual (POA) 2019, con una ejecución promedio total de toda la organización del 82%, correspondiendo a un cumplimiento del 97.2% de lo programado por la SE. En este punto vale precisar que es función de la SE efectuar el seguimiento al cumplimiento del POA por parte de todos los órganos y unidades de la JEP.
5. Elaboración de los lineamientos para rendición de cuentas de la JEP a la ciudadanía, adoptados mediante Acuerdo AOG No. 017 del 12 de marzo de 2019, realizando la primera jornada de rendición de cuentas recurrente sobre la vigencia 2019 el 12 de diciembre de 2019 en Neiva (Huila).
6. Elaboración de propuesta del Reglamento del Comité de Coordinación Interinstitucional del SIVJRN.
7. Actualización de la propuesta del protocolo de cooperación e intercambio de información a partir de la entrada en vigor de la Ley 1957 de 2019.
8. Implementación de la estrategia de gestión de conocimiento, a través de la realización de acciones pedagógicas tales como foros, seminarios itinerantes y muestras artísticas. Se realizaron 6 foros, 5 seminarios itinerantes y un amplio grupo de muestras artísticas.
9. Elaboración y aprobación, en sesión del Comité de Gestión para la Administración de Justicia en la JEP del 6 de noviembre, de la estrategia de pedagogía de la JEP, compuesta por tres líneas de acción estratégica a saber: garantías de acceso a la justicia, comprensión de la justicia restaurativa y cultura de paz, reconciliación y no repetición.
10. Establecimiento del Plan anual de capacitación 2019 como parte fundamental de la estrategia de gestión de conocimiento, adoptado a través de la Resolución 2553 del 6 de agosto de 2019. En 2019 la ejecución del Plan permitió el desarrollo de 29 cursos, a través de entidades externas, en particular con la Universidad Nacional de Colombia, que tuvieron una intensidad horaria entre 20 y 300 horas, con una participación de 468 servidores; y 15 talleres con intensidad entre 8 y 20 horas a los

que asistieron 280 personas. Además, se organizaron sesiones de capacitación a cargo de áreas de la SE en temas como ofimática, aspectos financieros, de contratación y supervisión de contratos, control disciplinario, política de tratamiento de datos, entre otros. A través de cooperantes internacionales se desarrollaron eventos de capacitación en temas misionales.

11. Realización de 8 grupos focales sobre sanciones propias, 5 foros de presentación de informes ante la JEP, 5 seminarios itinerantes, 2 cursos de actualización en justicia transicional y 10 presentaciones artísticas teatrales sobre experiencias estéticas para la reconciliación y la reparación.
12. Elaboración y publicación del Informe estadístico 2018, el cual mostró de manera gráfica y cuantitativa la gestión y el trabajo que la entidad realizó en su primer año, con recopilación de la oferta estadística disponible en tal momento. Esto último, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
13. Establecimiento de las pautas para la producción y calidad estadística de la Jurisdicción, mediante la Resolución 3631 del 26 de noviembre de 2019.
14. Elaboración del Anteproyecto de presupuesto 2020 de la Jurisdicción, con concepto favorable del OG a través del Acuerdo AOG No. 023 del 28 de marzo de 2019, presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) el 30 de marzo de 2019 y gestión del presupuesto 2020 ante el Congreso de la República, logrando el 99% de los recursos solicitados, los cuales contemplaron una solicitud adicional presentada durante el trámite legislativo. Esta gestión también permitió, mediante voto mayoritario de ambas Cámaras, negar la apertura de varias unidades ejecutoras al interior de la sección presupuestal JEP y la aprobación de una única unidad ejecutora a cargo de la SE, tal como lo prevé la Ley Estatutaria 1957 de 2019, evitándose de esa manera la fractura del presupuesto y su ejecución desarticulada.
15. Obtención de autorización de vigencias futuras en inversión por \$23.022 millones para cubrir los servicios de atención de la ventanilla única de correspondencia, la protección a víctimas, testigos, y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP, el servicio de asesoría y defensa a comparecientes, la protección de altos funcionarios quienes en razón al cargo o riesgo son sujetos de protección, los servicios de operación logística, y los servicios de tecnología asociados con el Datacenter, impresión y copiado, y la mesa de ayuda. Las vigencias futuras para los servicios de tecnología contemplaron su ejecución durante las vigencias 2020, 2021 y hasta el 31 de julio de 2022; y el resto de los servicios se ejecutaron en la vigencia 2020.

Ilustración 1. Plataforma estratégica de la Jurisdicción

Visión

Haber hecho justicia, esclareciendo y estableciendo las responsabilidades penales individuales sobre los crímenes más graves y representativos cometidos durante el conflicto armado colombiano y resolviendo la situación jurídica de todos los comparecientes a la JEP, contribuyendo así a la construcción de la paz y la reconciliación nacional.

Misión

Administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género.

Objetivos estratégicos

Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.

Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.



Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.

Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.

Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJNRN, garantizando su participación efectiva ante la JEP.

Fuente: Acuerdo 022 de 28 de marzo de 2019. Elaboró: SE – Subdirección de Planeación

2020

1. Secretaría técnica de la Sala Plena y del Órgano de Gobierno, con 28 sesiones realizadas y 54 acuerdos proyectados para el Órgano.
2. Actualización e implementación del Modelo de Gestión para la administración de justicia de la Jurisdicción, logrando el diseño de modelo que acoge la gestión y el autogobierno judicial, el mapa de instrumentos de planeación y gestión, la estandarización para elaboración de políticas y estrategias institucionales y la aprobación de instrumentos programados.
3. Realización de seis sesiones del Comité de gestión, permitiendo identificar, aprobar, adoptar e iniciar la implementación de 64 instrumentos del Modelo de gestión para la administración de justicia de la JEP.
4. Elaboración y aprobación, en sesión del 28 de mayo del Comité de gestión para la administración de justicia, del Manual del sistema de gestión de calidad, como pilar fundamental para la gestión por procesos. Este instrumento fue publicado en la intranet institucional y divulgado internamente a todos los servidores públicos de la Jurisdicción.
5. Elaboración y propuesta de la Política de administración del riesgo de la JEP, como parte del Sistema de gestión de calidad, la cual fue adoptada mediante el Acuerdo AOG No. 01 de 14 de enero de 2020. Producto de esta gestión se identificaron 59 riesgos institucionales.

6. Elaboración y aprobación, en sesión del 23 de julio del Comité de gestión, de la Guía metodológica para la formulación, medición, monitoreo, seguimiento y evaluación de indicadores de proceso de la JEP.
7. Elaboración y consolidación del normograma por procesos de la JEP. Contiene normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares y resoluciones que aplican a la gestión de la entidad. Además, normas internas como reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos administrativos de interés para la ciudadanía con el fin de identificar competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias de la entidad.
8. Elaboración y propuesta del Código de integridad, ética, buenas prácticas y convivencia, el cual fue adoptado mediante el Acuerdo AOG No. 28 de junio 17 de 2020.
9. Elaboración y propuesta del Plan estratégico cuatrienal (PEC) 2019 – 2022 – Justicia y verdad para la paz, el cual fue adoptado mediante Acuerdo AOG No. 43 de 29 de octubre de 2020.
10. Elaboración y propuesta del del POA 2020, el cual fue adoptado mediante Acuerdo AOG No. 02 de 30 de enero de 2020, para organizar las acciones y recursos a desarrollar en el cumplimiento de los objetivos y las metas en la vigencia. Esta herramienta tuvo seguimiento trimestral para la SE, la UIA y las Comisiones y seguimiento anual para la Magistratura. El resultado global de ejecución anual del POA fue de 97.5% con los siguientes resultados por órgano: UIA con un cumplimiento del 99,5%, SE con un cumplimiento del 99.7%, Comisiones con un cumplimiento del 94,6% y Magistratura con un cumplimiento del 96,3%.
11. Elaboración y propuesta del PAAC, adoptado mediante Acuerdo AOG No. 02 de 30 de enero de 2020, como instrumento de transparencia que formula cada entidad. El seguimiento de esta herramienta se realizó cuatrimestralmente; al 31 de diciembre el PAAC se logró una ejecución de 100%.
12. Elaboración y propuesta de la Política de transparencia y rendición de cuentas de la JEP la cual fue aprobada mediante Acuerdo AOG 031 del 11 de agosto.
13. Realización del diálogo de rendición de cuentas consolidado de la JEP el 1 de diciembre de 2020 en la ciudad de Villavicencio del departamento del Meta, donde se presentaron los temas seleccionados por la ciudadanía.
14. Realización del Encuentro JEP – CEV con enlaces territoriales y equipos nacionales para el alistamiento de los actos de reconocimiento de responsabilidad en los casos de ejecuciones extrajudiciales, realizado el 1 de julio.
15. Diseño e implementación del Modelo de gestión del conocimiento, que incluyó la ejecución del plan de capacitación e inducción 2020 y la sistematización de

experiencias institucionales, obteniendo su aprobación formal por parte del Comité de Gestión, en sesión del 9 de diciembre de 2020.

16. Formulación y ejecución del Plan anual de capacitación y pedagogía, que fue adoptado mediante Resolución No 425 de 10 de junio, modificada por la Resolución 595 del 15 de septiembre. Se realizaron un total de 12 cursos, 4 conversatorios y 11 talleres con una cobertura de 914 personas entre funcionarios de planta (751) y contratistas (163). Así el plan tuvo una cobertura del 86.5% de la planta, y una ejecución, respecto de las actividades previstas del 89%. La calificación, resultado de las evaluaciones que hicieron los participantes fue de 9.09 sobre 10.
17. Desarrollo de tres cursos virtuales, a través de la plataforma iCampus JEP-formación virtual en las siguientes materias: i) Inducción y reinducción que contó con 532 participantes, de los cuales se certificaron 473; ii) ABC de la JEP, que contó con más de 13 mil personas inscritas y cerca de 2.500 certificadas; iii) Orientaciones para la presentación de informes, que tuvo 2697 inscritos, de los cuales 998 finalizaron el curso y 647 participaron en foros de discusión.
18. Diseño del Programa de inducción permanente a los comparecientes actuales y potenciales de la JEP (PIC), que fue presentado al Órgano de Gobierno en el mes de septiembre. El Programa desarrolló un proceso que contempló cuatro fases: a) construcción de herramientas e instrumentos para la recolección y sistematización de información; b) recolección y sistematización de información; análisis de la información y; d) elaboración de la propuesta del Programa.
19. Implementación de la Resolución 3631 de 2019 sobre calidad en la producción estadística de la entidad, con la generación de los instrumentos de reporte de información, socializaciones, orientación técnica, consolidación de los reportes estadísticos mensuales de las dependencias y conformación del Inventario de oferta estadística (IOE).
20. Elaboración del Anteproyecto de presupuesto 2021 de la Jurisdicción, con concepto favorable del OG a través del Acuerdo AOG No. 010 de 30 de marzo, presentado ante el MHCP el 31 de marzo de 2020. Se realizó considerando criterios de revisión de adecuación a funciones constitucionales y legales, austeridad, prevención del riesgo reputacional desde la programación presupuestal, atención integral de las necesidades de la entidad y soporte técnico-económico de la programación presupuestal.
21. Presentación y actualización del portafolio de inversión de la Jurisdicción para la vigencia fiscal 2021 por valor de \$200.438.064.416, obteniendo el registro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) el 30 de mayo para continuar con

la programación presupuestal en la que se definirá el presupuesto final de inversión que se asignará a la Jurisdicción.

22. Elaboración de la propuesta de mediano plazo de la Jurisdicción para el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2021 – 2024, sustentado ante el Comité técnico sectorial de gasto de mediano plazo, previendo como requerimientos adicionales a partir de 2022 la planta de supernumerarios para vacaciones temporales por licencias de maternidad y las plantas temporales para garantizar la protección a procesados, víctimas, testigos, intervinientes y altos funcionarios de la JEP y para garantizar la gestión técnica de investigación judicial de la UIA con analistas e investigadores con funciones permanentes de policía judicial. En todo caso, el ejercicio de programación presupuestal se realizó con compresión de la incertidumbre presupuestal frente a las circunstancias económicas y sociales que ha ocasionado el COVID – 19, procurando la asignación más favorable para la entidad.
23. Obtención de autorización de vigencias futuras en inversión por \$10.815 millones para cubrir los servicios de protección a víctimas, testigos, y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP, la protección de altos funcionarios quienes en razón al cargo o riesgo son sujetos de protección, los servicios de organización, digitalización de documentos de archivos de gestión y la digitalización de expedientes judiciales, el servicio de certificado digital, stampa cronológica, firma digital y correo electrónico, y los servicios para el funcionamiento del sistema de gestión de medios, a ejecutar en la vigencia 2021.

2021

1. Participación en el Plan Nacional de Atención y Reparación a Víctimas – CONPES 4031, en articulación del SIVJRNR con el SNARIV.
2. Realización de cuatro sesiones del Comité de Gestión, hasta el 11 de noviembre, permitiendo aprobar 8 instrumentos e iniciando con reportes de seguimiento a la implementación de los instrumentos previamente aprobados, tal como es el caso de los avances de las políticas del Manual de seguridad y privacidad de la información; e inicio de la quinta sesión asincrónica.
3. Actualización de la Guía metodológica para la formulación, monitoreo, seguimiento y evaluación de indicadores de proceso, aprobada en Comité de Gestión del 20 de octubre 2021.
4. Actualización del Manual de calidad, aprobada en Comité de Gestión del 20 de octubre de 2021, el cual establece los lineamientos para la gestión por procesos del sistema de gestión de calidad.

5. Formulación del Plan anual de capacitación y pedagogía 2021, el cual fue aprobado por el Comité de Gestión, adoptado mediante Resolución 310 y ajustado mediante Resolución 719. El Plan prevé la ejecución de 36 actividades, con entidades académicas nacionales, la cooperación internacional, los equipos internos de la JEP, y entidades del orden nacional. A noviembre de 2021, la ejecución de las actividades planeadas llegó al 75% y se espera culminar a 31 de diciembre con una ejecución del 100%.
6. Desarrollo de los procesos de inducción y reinducción, a través de estrategias virtuales, tanto sincrónicas como asincrónicas. En el mes de marzo, se realizó una jornada masiva de inducción en la que participaron más de 120 servidores y contratistas. Durante el segundo semestre, se realizaron 3 jornadas de reinducción, en las que se abordaron las temáticas del Manual de participación de víctimas, la Política de igualdad de género y no discriminación, y la Gestión del conocimiento y el REDpositorio de la JEP, en las cuales se contó con la participación promedio de 260 servidores. Adicional a esto, se encuentra disponible el curso virtual de inducción que cuenta actualmente con más de 300 inscritos.
7. Oferta al público de cuatro cursos virtuales a través de la plataforma icampus JEP-formación virtual en las siguientes materias: i) ABC de la JEP; ii) orientaciones para la presentación de informes; iii) la JEP en funcionamiento; y iv) Niñez y adolescencia en la justicia transicional.
8. Implementación del Programa de inducción a comparecientes, que adoptó el nombre de Justicia espacio de verdad: asesoría para la comparecencia exitosa y en igualdad de condiciones. En la línea de formación de formadores del Programa, se capacitaron 60 abogados, la mayoría vinculados al componente de defensa a comparecientes del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa y, se prevé que al final del año 750 comparecientes hayan participado del proceso de formación.
9. Desarrollo de un programa estratégico con universidades. Se suscribieron 10 convenios marco, a través de los cuales se busca fortalecer la comprensión social del modelo de justicia transicional y restaurativo que imparte la JEP. Con este propósito se diseñaron y ejecutaron conjuntamente cátedras y conversatorios con una participación de alrededor de 4800 personas.
10. Formulación y desarrollo de un programa pedagógico con colegios. A noviembre se realizaron cinco encuentros con colegios de distintas regiones del país, con una participación de más de 80 instituciones educativas y más de 1.000 entre estudiantes, docentes y comunidad educativa en general. Con este Programa la JEP busca promover entre los jóvenes valores de justicia y paz, base fundamental de la construcción de paz y de las garantías de no repetición.

11. Diseño y puesta en marcha del REDpositorio, herramienta que aloja las grabaciones y presentaciones de cursos, seminarios y conversatorios realizados con entidades académicas -en desarrollo del Plan de capacitación-, así como algunos de los conversatorios que se realizan por iniciativa de distintas áreas o dependencias de la Jurisdicción los cuales están disponible para todas las personas que trabajan en el JEP. Desde su lanzamiento en julio de 2021, el Redpositorio contó con cerca de 1500 visitas y más de 200 visitantes únicos.
12. Elaboración del POA 2021, adoptado mediante Acuerdo AOG No. De enero de 2020, Esta herramienta tiene seguimiento trimestral para la SE, la UIA y las Comisiones y seguimiento anual para la Magistratura. El resultado global de ejecución anual del POA a 30 de septiembre es de 65,1% con los siguientes resultados por órgano: UIA con un cumplimiento del 72%, SE con un cumplimiento del 72%, Comisiones con un cumplimiento del 51,2%.
13. Elaboración del PAAC, adoptado mediante Acuerdo AOG No. De enero de 2020, como instrumento de transparencia que formula cada entidad. El seguimiento de esta herramienta se realiza cuatrimestralmente; a 31 de agosto el PAAC se logró una ejecución de 55,9%.
14. Realización de 3 diálogos de rendición de cuentas de la Secretaría Ejecutiva como mecanismos de transparencia y de participación ciudadana: dos virtuales y uno mixto, con presencialidad en Tunja, Boyacá.
15. Elaboración y publicación de los reportes estadísticos anuales 2020 para cada órgano y dependencia, los cuales hicieron parte del Informe de gestión institucional.
16. Elaboración y publicación del Informe estadístico de la JEP del primer semestre de 2021, que dio cuenta de la gestión de los órganos y dependencias de manera gráfica y cuantitativa. El informe se basó en la estadística mensual recopilada en desarrollo de las pautas para la producción y calidad estadística que conforman el Inventario de oferta estadística.
17. Consolidación de la información estadística presentada en los informes a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, con destino a la Corte Penal Internacional y propuesta metodológica de revisión de los criterios legales de competencia, admisibilidad e interés de la justicia definidos en el Estatuto de Roma, junto con la Política general sobre exámenes preliminares de la CPI en relación con información estadística: variables a considerar en cada criterio.
18. Elaboración y consolidación de la información estadística, presupuestal, de planeación operativa y de rendición de cuentas del Formulario para el análisis y seguimiento a los avances del posconflicto y de la rendición de cuenta fiscal para la Contraloría General de la República.

19. Elaboración del Anteproyecto de presupuesto 2022 de la Jurisdicción, con concepto favorable del OG a través del Acuerdo AOG No. 011 del 26 de marzo, presentado ante el MHCP el 31 de marzo de 2020 por un valor total de \$445.530.906.525. Con el avance en el trámite legislativo del proyecto de ley de presupuesto 2022, se alcanzó una asignación por \$374.898.283.445, que corresponde a un incremento del 13% frente al presupuesto apropiado en 2021. Frente al presupuesto de 2021 el funcionamiento tiene una variación de 3.2%, la inversión de 31%. El presupuesto aprobado fue de \$218.449 millones de funcionamiento, \$156.075 millones de inversión y \$375 millones de servicio de la deuda. Fue aprobado el 94% de lo solicitado en funcionamiento, el 100% de servicio de la deuda, el 73% de lo solicitado en inversión y el 84% del total solicitado. En el proyecto de Ley radicado por el Gobierno la inversión había sido de \$131.075 de inversión, de manera que en el trámite legislativo se lograron \$25.000 millones adicionales. Aún así, en funcionamiento quedaron desfinanciados \$13.373 millones de plantas adicionales y supernumerarios; en inversión el desfinanciamiento es de \$57.634 millones, con un total de \$71.007 desfinanciados.
20. Orientación técnica para la solicitud y justificación de vigencias futuras en inversión, con obtención de la autorización por \$34.457 millones para cubrir los servicios de: seguimiento y operación del sistema de gestión de medios, logística de diligencias y eventos, e implementación del plan de posicionamiento y divulgación de la JEP; análisis y definición de los niveles de riesgo individual y colectivo, definición, implementación, gestión y seguimiento periódico de las medidas de protección; protección a víctimas, testigos, intervinientes y procesados y a operadores de justicia; estratégicos y administrativos para la gerencia judicial en la administración de justicia; organización, digitalización de documentos de archivos de gestión y la digitalización de expedientes judiciales; apoyo en la investigación y producción judicial, apoyo a las actuaciones judiciales, transcripción para la diligencia judicial y voluntaria, participación y asistencia material a víctimas, orientación psicosocial, asesoría y defensa técnica a comparecientes ante la JEP; gestión de datos y de la información para el registro de los comparecientes, beneficios y sentencias. Además de los servicios para la implementación de los enfoques diferenciales en la gestión nacional y territorial de la entidad, el cumplimiento de órdenes judiciales de salas y secciones de la JEP, la adecuada gestión territorial de la Secretaría Ejecutiva, de atención ciudadana, apoyo a la gerencia judicial y apoyo a la gestión y de firma digital, estampa cronológica, certificado digital y correo electrónico certificado. También inicio de la gestión para obtener vigencias futuras para servicios logísticos y tecnológicos.

21. Seguimiento detallado a la ejecución de inversión para cada proyecto y conforme al Plan anual de adquisiciones, para la toma de decisiones oportunas respecto de la asignación y ejecución de recursos, así como para lograr compromisos presupuestales altos y brindar alertas frente al cumplimiento de metas de ejecución física y financiera.

b. Resultados en materia de gestión de talento humano

2018

1. Gestión de la disposición de recursos para iniciar desde agosto la provisión gradual de la planta, aprovisionando 802 empleos de los 890 creados así: 458 empleos de los 481 de la Magistratura; 160 de los 214 de la UIA y 184 de los 195 de la SE (Ver Gráfica 1). Para esta provisión gradual se fortalecieron los procesos administrativos, presupuestales y de selección necesarios para la provisión, con base en los recursos asignados para el poblamiento gradual de la planta de personal.
2. Establecimiento de la estructura organizacional de la SE con el manual específico de funciones y competencias laborales, adoptados a través del Acuerdo AOG No. 036 de 11 de septiembre de 2018.
3. Creación del Comité de convivencia laboral de la Jurisdicción mediante Acuerdo AOG No. 033 de 14 de agosto de 2018 en el que también se determinan sus funciones y se adoptan medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

2019

1. Continuidad en la provisión gradual de 874 empleos de los 894 creados, así: 480 empleos de los 483 de la Magistratura; 204 de los 216 de la UIA y 191 de los 195 de la SE (ver Gráfica 1).
2. Diseño del Plan de bienestar social laboral 2019, adoptado mediante la Resolución 401 de 28 de febrero de 2019, el cual se ejecutó en un 91%.
3. Elaboración de la Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, adoptada mediante Acuerdo AOG No. 046 del 10 de septiembre de 2019 y cuya implementación se realiza a través del Plan anual del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la JEP.
4. Elaboración de la Política de seguridad vial para la Jurisdicción, adoptada mediante Acuerdo AOG No. 047 de 10 de septiembre de 2019 y cuya implementación se realiza a través del Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la JEP.

2020

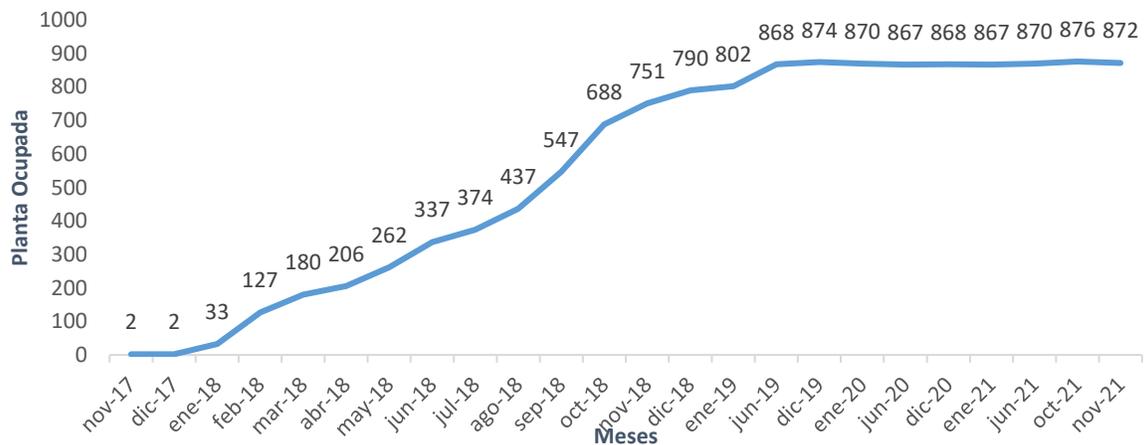
1. Provisión de 868 empleos de los 894 creados, correspondientes a: 476 empleos de los 483 de Magistratura; 200 de 216 de la UIA y 192 de 195 de la SE (Ver Gráfica 1).
2. Elaboración, adopción e implementación del Plan de bienestar social laboral vigencia 2020, mediante Resolución 446 de junio 30 de 2020. Al finalizar las vigencias, el Plan se ejecutó en 100%. En atención a la situación de salud pública que se presenta en el país por el COVID – 19, este Plan fue reformulado para el segundo semestre de 2020, enfocándolo a actividades y eventos de carácter virtual, que contribuyeron al distanciamiento y aislamiento social inteligente, protegiendo la salud de todos los servidores y cumpliendo con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá.
3. Actualización de la encuesta de necesidades de bienestar en el período comprendido entre el 28 de abril y el 14 de mayo de 2020, la cual contó con una participación de 690 servidores que corresponden al 80% de la planta de personal.
4. Creación y conformación del Comité operativo de emergencia y de la brigada de emergencia de la Jurisdicción, mediante Resolución 267 del 13 de marzo de 2020, e inicio de capacitaciones para sus miembros en el mes de junio por parte de la ARL.
5. Adopción de los protocolos de bioseguridad mediante Circular 031 de 1 de julio, correspondientes a los establecidos en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionada por el COVID-19 en las instalaciones de la JEP.
6. Adquisición de elementos para la debida aplicación y desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como para la protección personal para la prevención del COVID-19.

2021

1. Provisión de 872 empleos de los 894 creados, correspondientes a: 475 empleos de los 483 de Magistratura; 206 de los 216 de la UIA y 191 de los 195 de la SE (Ver Gráfica 1).
2. Elaboración, adopción e implementación del Plan de bienestar social laboral vigencia 2021, mediante Resolución 261 del 20 de abril de 2021. Actualmente el Plan se encuentra en ejecución. En atención a la situación de salud pública que se mantuvo en el país por el COVID – 19, el Plan fue estructurado y enfocado en actividades y eventos de carácter virtual, que contribuyen al distanciamiento y propenden por un aislamiento social inteligente, protegiendo la salud de todos los servidores y cumpliendo con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

3. Actualización y adopción de los protocolos de bioseguridad mediante Circular 009 de 4 de agosto, correspondientes a los establecidos en la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social para disminuir y prevenir el riesgo de transmisión del COVID-19 durante la actividad laboral en las instalaciones de la JEP.
4. Adquisición de elementos que contribuyen a la debida aplicación y desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como para la protección personal para la prevención del COVID-19.
5. Elaboración e implementación de acciones para reducir el riesgo psicosocial asociado a la fatiga digital, en virtud de la expedición de la Ley 2088 de 2021 “por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”

Gráfica 1. Provisión gradual de la planta de la Jurisdicción Especial para la Paz 2017 – 2021, con corte a noviembre 23 de 2021



Fuente: SE – Dirección Administrativa y Financiera

c. Resultados en materia de administración de recursos presupuestales y financieros

2018

1. Ejecución del presupuesto apropiado en el Presupuesto General de la Nación (PGN)², logrando compromisos presupuestales por el 89% del presupuesto apropiado. El presupuesto obligado más reserva constituida por efecto del PAC no asignado correspondió al 85.5% y las obligaciones netas fueron del 77.97% (Ver Gráfica 2). El presupuesto final de 2018 fue de \$132.682 millones, de los cuales \$110.797 millones correspondieron a funcionamiento y \$21.885 millones a inversión.³ A su vez, en funcionamiento se contó con una apropiación de \$90.418 millones para gastos generales y \$20.380 millones para adquisición de bienes y servicios.
2. Expedición del Manual de políticas contables de la Jurisdicción soportado en la Resolución 1814 del 27 de diciembre de 2018.
3. Estructuración e implementación de 3 tableros de control para el seguimiento semanal a la gestión presupuestal: i) tablero de seguimiento a la ejecución de recursos de funcionamiento e inversión, Fondo Colombia en Paz y cooperación; ii) tablero de seguimiento a las contrataciones en curso y contratos en ejecución; iii) tablero de seguimiento a tareas y compromisos.
4. Consecución de recursos de inversión adicionales para la implementación del Programa de protección a víctimas, testigos, intervinientes y procesados a cargo de la UIA, para 2019 y 2020.
5. Actualización del Plan Operativo Anual de la subcuenta JEP en el Fondo Colombia en Paz (FCP)⁴ según necesidades de la entidad, con uso eficiente de los recursos. Además, se entregó toda la documentación para la contratación proyectada y se organizó el flujo de trabajo entre la Jurisdicción, el Fondo y la Fiduciaria que administra los recursos, para garantizar el adecuado manejo de los recursos.

² A partir del Decreto 2107 de 2017 se cuenta con el fundamento normativo para que la JEP pueda apropiar recursos dentro del Presupuesto General de la Nación ya que se indica disponer de una Sección Presupuestal para la JEP, apropiando los primeros recursos a título propio en agosto de 2018. Desde entonces, la Jurisdicción ha tenido espacio fiscal dentro del PGN con las apropiaciones para las vigencias 2018, 2019 y 2020.

³ La apropiación de inversión fue efectiva a partir del 5 de octubre de 2018, luego de lograrse la distribución por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

⁴ En abril del 2017, a través del Decreto 691 de 2017 se reglamenta el funcionamiento del FCP, creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE), ubicado fiscalmente dentro del sector Gobierno Nacional Central, cuya administración se encuentra en cabeza de un Consejo Directivo que es designado en su totalidad por el Presidente de la República y, en consecuencia, su ordenación del gasto también se fijó en el nivel directivo al interior del DAPRE (Decreto 691 de 2017, artículo 1, 5, 6, 7 y 14). El FCP ha consistido en otra fuente de financiación de la JEP vía Presupuesto General de la Nación, pero cuyos recursos no se han apropiado por la JEP sino por el DAPRE por lo señalado en el párrafo que antecede. En consecuencia, la JEP no es la competente para generar los informes oficiales sobre ejecución del FCP.

2019

1. Ejecución del presupuesto, que por primera vez fue apropiado directamente en el Presupuesto General de la Nación a cargo la Jurisdicción, logrando compromisos presupuestales del 96% de la apropiación. El presupuesto obligado más reserva constituida por efecto de PAC no asignado correspondió al 93% y las obligaciones netas fueron del 87% (Ver Gráfica 2). El presupuesto final de 2019 fue de \$284.585 millones, de los cuales \$202.107 millones correspondieron a funcionamiento y \$82.477 millones a inversión. A su vez, en funcionamiento se contó con una apropiación de \$172.351 millones para gastos de personal, \$29.353 millones para adquisición de bienes y servicios y \$403 millones para la cuota de fiscalización y auditaje.
2. En materia de protección a víctimas, testigos, intervinientes y procesados que está a cargo de la UIA, la SE logró la consecución de los recursos presupuestales requeridos, específicamente se adelantó la revisión al proyecto de Decreto propuesto por la UIA y la Unidad Nacional de Protección (UNP), para continuar los ajustes y la concertación con el Gobierno Nacional, específicamente con los sectores administrativos de Interior, Defensa y Hacienda Pública. A partir de la revisión con el sector Defensa, se concluyó que el Decreto no era necesario para implementar el programa. Los recursos presupuestales permitieron la suscripción del convenio interadministrativo No. 282 de 2019 con la UNP para protección a procesados, víctimas, testigos e intervinientes, en desarrollo del programa a cargo de la UIA. El valor final del convenio fue por \$6.037.249.980 de los cuales \$6.007.394.758 fueron aporte de la JEP y \$29.855.222 de la UNP. Así mismo, se suscribió el convenio interadministrativo No. 321 de 2020 por \$13.155 millones. En el segundo semestre de 2019 se trabajó de manera conjunta con la UIA para garantizar la participación de víctimas que contaban con medidas de seguridad y protección por parte de la UNP. En este sentido, la SE indagó sobre víctimas que contaban con medidas de protección y que podrían participar en estas diligencias programadas por la Magistratura, e informó a la UIA para que coordinará las respectivas acciones con la UNP. Así mismo, apoyó el traslado de algunas víctimas en condiciones de seguridad y de esta manera su participación efectiva en diligencias.
3. Depuración de la información de seguimiento de la Subcuenta JEP con el Patrimonio Autónomo – Fondo Colombia en Paz (PA – FCP) y la fiduciaria que la administra para soportar la puesta en marcha de la Jurisdicción, especialmente para la estructuración, diseño y desarrollo de la estrategia institucional orientada a la adopción de la tecnología al servicio de la misión institucional de administrar

justicia transicional. Para ello se logró la aprobación de los recursos con esa finalidad mediante la presentación del POA al Comité Directivo del PA-FCP, que acogió la iniciativa de destinar especial y prioritariamente los recursos disponibles para 2019 a los sistemas centrales de la arquitectura de tecnologías de la información de la JEP. En ese marco se definieron, de una parte, las condiciones técnicas, funcionales, jurídicas y financieras de los contratos, y de otra, el proceso de selección de los proveedores a través del PA -FCP de los sistemas de gestión documental, gestión judicial, digitalización, así como del equipo de acompañamiento legal y técnico a la etapa precontractual y al seguimiento a la ejecución de los mismos, todo lo cual ha permitido a la JEP avanzar en la consolidación de una arquitectura tecnológica robusta y transversal adecuada a sus necesidades, así como la digitalización de la información que nutre el ecosistema digital de justicia definido integralmente para la entidad.

4. La auditoría de cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República en 2019 concluyó sin hallazgos de tipo penal, disciplinario ni fiscal. Además, los reportes generales de rendición de la cuenta fiscal en el aplicativo SIRECI de la Contraloría, así como los reportes específicos de posconflicto de la Jurisdicción, como entidad que implementa el Acuerdo Final, se cumplieron en debida forma, reflejando que la JEP ha administrado eficientemente los recursos asignados.

2020

1. Ejecución del presupuesto apropiado directamente en el PGN a cargo la Jurisdicción, logrando compromisos presupuestales del 97,7% y obligaciones del 89,7% de la apropiación (Ver Gráfica 2). El presupuesto final de 2020 fue de \$310.158 millones, de los cuales \$205.893 millones correspondieron a funcionamiento y \$104.266 millones a inversión. A su vez, en funcionamiento se contó con una apropiación de \$176.704 millones para gastos de personal, \$27.642 millones para adquisición de bienes y servicios y \$612 millones para la cuota de fiscalización y auditaje.
2. Gestión presupuestal con seguimiento semanal de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2021, a la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), al nivel de compromisos, obligaciones y pagos, lo que permitió evidenciar que el ritmo de ejecución se encontró desde inicio de la vigencia en niveles superiores al de los años anteriores obteniendo una suscripción final de compromisos del 97.7% y de obligaciones del 89.7% (ver Gráfica 2).
3. Ejecución del 99% de los \$44.493 millones aprobados para la subcuenta JEP en el FCP, cuya ejecución inició en 2018 y finalizará en 2022, toda vez que con estos

recursos se financia la operación y el soporte del sistema de gestión documental Conti.

4. Adopción del nuevo manual de políticas contables de la entidad a través de la Resolución No. 319 del 17 de abril de 2020, como resultado de los cambios introducidos por la Contaduría General de la Nación a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, mediante Resolución No. 425 del 23 de diciembre de 2019.
5. Aplicación rigurosa del manual de políticas contables, junto con los controles implementados en el marco del sistema de gestión de calidad, que contribuyeron a que los estados financieros de la JEP registren una opinión sin salvedades que, aunado a una ejecución presupuestal razonable, condujo a que la auditoría financiera practicada en 2020 por la Contraloría General de República determinara el fenecimiento de la cuenta.

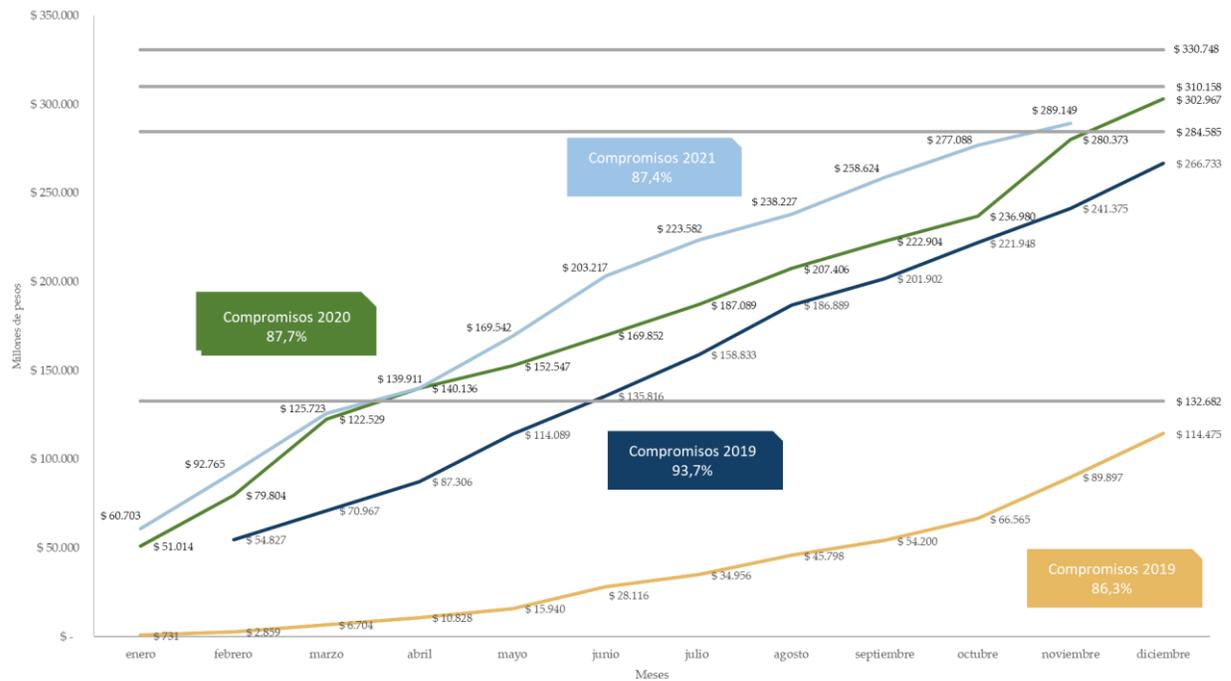
2021

1. Ejecución del presupuesto apropiado directamente en el PGN a cargo la Jurisdicción, logrando a 23 de noviembre compromisos presupuestales del 86% y obligaciones del 75% de la apropiación vigente. Se proyecta culminar el año con una ejecución a nivel de compromisos del 98% del total de la apropiación asignada. El presupuesto vigente en 2021 corresponde a \$337.548 millones, de los cuales \$218.391 millones correspondieron a funcionamiento y \$119.157 millones a inversión. A su vez, en funcionamiento se contó con una apropiación de \$188.778 millones para gastos de personal, \$27.892 millones para adquisición de bienes y servicios, \$961 millones para transferencias corrientes y \$760 millones para la cuota de fiscalización y auditaje.
2. Cumplimiento de las proyecciones propuestas en el PAC, alcanzando con corte a 31 de octubre una ejecución acumulada del 98% sobre los recursos aprobados. Es decir, de una asignación de \$239.631 millones solicitados, se ejecutaron \$234.101 millones. Este cumplimiento ha garantizado la aprobación de los recursos requeridos por la JEP para la atención de pagos de gastos recurrentes y demás necesidades mensuales de pago de manera oportuna.
3. Gestión ante el MHCP para la aprobación a la entidad de la suscripción de contratos con vigencias futuras para el presupuesto de funcionamiento e inversión para el año 2022 por valor de \$\$2.017 millones y \$2.915 millones, respectivamente.
4. Trámite ante el MHCP del presupuesto faltante en Gastos de Personal por el incremento salarial 2021 y otros conceptos. Este requerimiento está pendiente de que

se expida la resolución de distribución de recursos determinada para la JEP en \$6.758 millones en el rubro “Remuneraciones no constitutivas de factor salarial”.

5. Actualización del Manual de políticas contables, mediante la Resolución No. 339 del 26 de mayo de 2021, incorporando el tratamiento contable de las diferencias entre el valor liquidado por las EPS o ARL y el valor reconocido por la entidad, aprobado en el Comité de sostenibilidad contable extraordinario realizado durante los días 11, 25 y 26 de febrero de 2021. Así mismo, se incorporaron los cambios introducidos por la Contaduría General de la Nación, así:
 - Expedición de la Resolución No. 167 del 14 de octubre de 2020: “Por la cual se modifica el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno”.
 - Expedición de la Resolución No. 218 del 29 de diciembre de 2020: “Por la cual se modifican las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno”. Sólo aplican los artículos 7, 8, 9 y 11.
 - Expedición de la Resolución No. 700 del 13 de octubre de 2021. Incorporación de los cambios introducidos por la Contaduría General de la Nación al procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del marco normativo para entidades de gobierno, a través de la Resolución No. 080 del 2 de junio de 2021.
6. Expedición del procedimiento de depuración de cartera, como resultado de los aspectos definidos en el Manual de cobro coactivo de la entidad, relacionados con la identificación de partidas susceptibles de depuración o del inicio de un proceso de cobro coactivo o judicial.

Gráfica 2. Compromisos de la apropiación a cargo de la Jurisdicción en el Presupuesto General de la Nación (2018 – 2021) – Cifras en millones de pesos corrientes



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Elaboró: SE – Subdirección de Planeación

Nota: Compromisos 2021 con corte a noviembre 23 de 2021

d. Resultados en materia de administración de recursos físicos

2018

1. Creación de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura y adscrita a esta la Oficina Asesora de Seguridad y Protección como parte de la estructura de la SE adoptada mediante Acuerdo AOG No. 036 del 11 de septiembre de 2018.
2. Identificación y atención de necesidades de mantenimiento y reparaciones locativas menores de las áreas de uso privado al interior del edificio, con el fin de mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos y contratistas.
3. Implementación de nuevo esquema para la protección de altos funcionarios de la Jurisdicción, como garantía de su vida, integridad y seguridad personales, en aplicación del marco normativo gestionado ante el Gobierno Nacional⁵. Dichos

⁵ Adicionalmente, sustentado en los artículos 209 y 13 de la Constitución Política y el marco normativo consecuente en materia de protección, se desarrollaron los artículos 1 y 3 del Decreto 1487 del 6 de agosto de 2018 “Por el cual se modifican los

esquemas incluyeron vehículos de alta gama y blindados, y hombres de protección, a través de la articulación con la UNP y la Policía Nacional, disponiendo de los recursos presupuestales necesarios y del seguimiento y supervisión que tal actividad implica.

4. Definición del esquema de soporte logístico para la asistencia material a víctimas en territorio y realización de diligencias y audiencias judiciales. Apoyo en la realización de 28 diligencias y audiencias judiciales.

2019

1. Atención del 100% de requerimientos allegados por los diferentes órganos y dependencias en la sede Bogotá, lo que corresponde a 1.039 solicitudes relacionadas con mantenimiento, adaptación, distribución de áreas y asignación de puestos de trabajo. Todo ello maximizando las posibilidades y condiciones del espacio físico del edificio dispuesto como sede de la Jurisdicción y considerando las necesidades de todos los órganos y dependencias.
2. Distribución de espacios de la magistratura, disposición de cerramientos en las oficinas de los Magistrados de salas de justicia y secciones del Tribunal para la paz, en los pisos 9 y 11 del edificio sede Bogotá, con el fin de garantizar la privacidad y seguridad de los documentos y la información.
3. Adaptación y dotación de espacios para el desarrollo de versiones libres, audiencias y otras diligencias que se adelantan al interior de la JEP en los pisos 2 y 3 del edificio sede Bogotá, los cuales cuentan con 2 salas de audiencia con capacidad de 50 y 80 personas, 5 salas de versiones libres con sus respectivas salas espejo, 1 centro de atención al ciudadano, sala para atención a víctimas y comparecientes, 2 salas de entrevista de la UIA y otros espacios complementarios respectivamente dotados con los elementos tecnológicos y de grabación para el adecuado funcionamiento administrativo de la JEP.

artículos 2.4.1.2.6. y 2.4.1.2.7. del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para la protección de los servidores públicos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición”, los cuales adicionan a los numerales 16 y 10 del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior” como sujetos de especial protección, en virtud del riesgo y del cargo, a los siguientes servidores de la Jurisdicción: i) magistrados de las salas del Tribunal para la Paz, y los Fiscales ante las salas y secciones y el Secretario Ejecutivo de la JEP, como sujetos de protección debido al riesgo (Decreto 1487 de 2018, artículo 1); ii) magistrados del Tribunal para la Paz; el Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, como personas objeto de protección en virtud del cargo (Decreto 1487 de 2018, artículo 1). En correspondencia, la citada norma fija que “los gastos de transporte y viáticos que se causen por parte de los hombres y mujeres de protección de la Policía Nacional y UNP en el desarrollo de las actividades de protección de los magistrados del Tribunal para la Paz, (...) el director de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, serán cubiertos por el presupuesto de la JEP (...)” (Decreto 1487 de 2018, artículo 4).

4. Puesta en funcionamiento de los grupos territoriales de la JEP liderados por la UIA, correspondientes a Villavicencio (Meta), Neiva (Huila), Quibdó (Chocó), Bucaramanga (Santander) y Florencia (Caquetá).
5. Elaboración de 4.848 estudios de viabilidad en los desplazamientos para servidores públicos y contratistas con la colaboración por parte de la UNP y la Fuerza Pública.
6. Atención de 4.848 solicitudes de comisiones y autorizaciones de desplazamiento y gestión de su pago a los servidores y contratistas, conforme a las directrices establecidas para el efecto.
7. Atención 19.400 solicitudes de elementos de oficina y puestos de trabajo y 771 solicitudes de insumos, los cuales se entregaron formalmente a servidores públicos y contratistas.
8. Gestión de cooperación ante entidades gubernamentales, logrando un ahorro de aproximadamente \$160 millones en la asignación de vehículos y \$54 millones en la asignación de hombres de protección para los servidores públicos que por el desarrollo de sus funciones requirieron desplazarse a diferentes zonas del territorio nacional con esquemas de seguridad.
9. Continuidad a los esquemas de seguridad protectiva para los magistrados del Tribunal para la Paz y las salas de justicia, los fiscales ante el Tribunal y las salas y la SE de la JEP, mediante convenio con la UNP y medidas a cargo de la Policía Nacional. Así mismo, se logró contar con cobertura de servicio con horas extra y para fines de semana.
10. Actualización del sistema de circuito cerrado de televisión para la seguridad electrónica de todo el edificio de la JEP, con la adquisición de 126 nuevas cámaras digitales de última tecnología, 2 grabadores NVR (*Network Video Recorder*) y 12 discos duros que mejoraron la resolución, la imagen y la capacidad de grabación de video.
11. Atención de 34.863 solicitudes de ingreso de visitantes con el debido registro y acompañamiento desde su llegada hasta su salida e inspección de 40.152 vehículos sin novedades a la fecha.
12. Elaboración y aprobación de la Estrategia de seguridad para la protección de las personas e instalaciones de la JEP, aprobada en Comité de gestión.
13. Estandarización de los procedimientos, protocolos de seguridad y protección con los formatos correspondientes en SharePoint, para agilizar las diferentes solicitudes y mejorar la capacidad de respuesta de estas a los servidores públicos y contratistas.
14. Consolidación de mecanismos de operación logística para la asistencia material a víctimas y la realización de 60 diligencias y audiencias judiciales apoyadas desde la Dirección Administrativa y Financiera. En total se apoyaron logísticamente 101 diligencias y audiencias judiciales y 334 actividades misionales de diferente índole.

15. Apoyo técnico y logístico para la presentación de informes en Amazonía, Orinoquía y Pacífico, entre otras regiones, con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

2020

1. Atención del 100% de requerimientos allegados por los diferentes órganos y dependencias en la sede Bogotá, lo que corresponde a 304 solicitudes relacionadas con mantenimiento, adecuación, distribución de áreas y asignación de puestos de trabajo.
2. Disposición de espacios físicos adecuados y con la dotación requerida para los grupos territoriales en: Cúcuta (Norte de Santander), Corozal (Sucre), Pasto (Nariño), Villavicencio (Meta), Bogotá (Cundinamarca), Bucaramanga (Santander), Neiva (Huila), Quibdó (Chocó), Florencia (Caquetá), Medellín (Antioquia) y Turbo (Urabá Antioqueño).
3. Atención de 994 solicitudes de elementos de oficina y puestos de trabajo, entregados formalmente a servidores públicos de la Jurisdicción, y de X requerimientos de insumos las diferentes dependencias de la entidad.
4. Continuidad a los esquemas de seguridad protectiva para los magistrados del Tribunal para la Paz y las salas de justicia, los fiscales ante el Tribunal y las salas y la SE de la JEP, mediante el convenio con la UNP y medidas a cargo de la Policía Nacional.
5. Atención de 994 solicitudes de comisiones y autorizaciones de desplazamiento y gestión para su respectivo pago.
6. Elaboración de 901 estudios de viabilidad para desplazamientos de los servidores de la JEP, con la colaboración por parte de la Policía Nacional, el Ejército, la UNP y la Armada Nacional.
7. Gestión de cooperación ante entidades gubernamentales, logrando un ahorro de aproximadamente \$8.764.000 en la asignación de vehículos y \$7.689.000 en la asignación de hombres de protección para los servidores públicos que por el desarrollo de sus funciones requieren desplazarse a diferentes zonas del territorio nacional con esquemas de seguridad.
8. Atención de 3.195 solicitudes de ingreso de visitantes con el debido registro y acompañamiento desde su llegada hasta su salida y 19.265 inspecciones a vehículos sin novedades a la fecha.
9. Gestión ante el propietario del edificio donde funciona la sede para la instalación de 70 cámaras digitales y un nuevo CCTV digital para las zonas comunes del edificio.

10. Adopción de medidas preventivas ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, como el fortalecimiento de las brigadas de aseo semanal a todo el edificio, desinfección de baños y puestos de trabajo, elaboración del protocolo de limpieza y desinfección, disposición de canecas para desecho de residuos peligrosos como tapa bocas, guantes, entre otros, demarcación de áreas para delimitar el distanciamiento social, instalación de señalización con medidas de bioseguridad y preventivas e instalación de 60 dispensadores de gel antibacterial, en los diferentes pisos y del edificio. Adicionalmente se elaboraron los protocolos de bioseguridad, aseo y reporte de salud, así con el Plan de Movilidad Segura para próxima adopción.
11. Control de acceso al personal autorizado, para ingresar de manera excepcional a las instalaciones de la JEP, mediante el apoyo en la verificación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por la entidad, como el uso de tapa bocas de manera permanente, el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos, la expedición de 865 nuevos carnés de identificación de la JEP para servidores, 138 carnés de identificación y tarjetas de acceso para contratistas, y 100 nuevas tarjetas para visitantes, de acuerdo con el nuevo sistema de control de acceso.
12. Elaboración de 4 diagnósticos de seguridad, 2 a la sede principal de la JEP y 2 adicionales en posibles futuras sedes alternas.
13. Ejecución de 29 campañas de autoprotección dirigidas a servidores y contratistas de la JEP.
14. Asistencia material a víctimas y apoyo a la realización de 85 diligencias y audiencias judiciales desde la Dirección Administrativa y Financiera, con adaptación a las circunstancias generadas por la emergencia sanitaria. En total se apoyaron logísticamente 147 diligencias y audiencias judiciales y 136 actividades misionales de diferente índole.

2021

1. Atención del 100% de requerimientos allegados por los diferentes órganos y dependencias en la sede Bogotá, lo que corresponde a 231 solicitudes relacionadas con mantenimiento, adecuación, distribución de áreas y asignación de puestos de trabajo.
2. Disposición de espacios físicos adecuados y con la dotación requerida en 11 grupos territoriales ubicados en: Cúcuta (Norte de Santander), Corozal (Sucre), Pasto (Nariño), Villavicencio (Meta), Bogotá (Cundinamarca), Bucaramanga (Santander), Neiva (Huila), Quibdó (Chocó), Florencia (Caquetá), Medellín (Antioquia) y Turbo (Urabá Antioqueño) y 2 espacios destinados para desarrollar actividades y gestión de enlace territorial de justicia restaurativa, permitiendo el dialogo entre víctimas y

comparecientes y llegar a la solución de los conflictos, en Santa Marta (Magdalena) y Armenia (Quindío).

3. Atención de 1.061 solicitudes de elementos de oficina, puestos de trabajo y requerimientos de insumos entregados formalmente a las diferentes dependencias de la Jurisdicción Especial para la Paz.
4. Continuidad a los esquemas de seguridad protectora para los magistrados del Tribunal para la Paz y las salas de justicia, los fiscales ante el Tribunal y las salas y la SE de la JEP, mediante el convenio con la UNP y medidas a cargo de la Policía Nacional.
5. Atención de 2.892 solicitudes de comisiones y autorizaciones de desplazamiento y gestión para su respectivo pago.
6. Elaboración de 2.892 estudios de viabilidad para desplazamientos de los servidores de la JEP, con la colaboración por parte de la Policía Nacional, el Ejército, la UNP y la Armada Nacional.
7. Gestión de colaboración ante entidades gubernamentales, logrando un ahorro de aproximadamente \$46.134.948 millones en la asignación de vehículos y \$22.492.422 millones en la asignación de hombres de protección para los servidores públicos que por el desarrollo de sus funciones requieren desplazarse a diferentes zonas del territorio nacional con esquemas de seguridad.
8. Atención de 1.647 solicitudes de ingreso de visitantes con el debido registro y acompañamiento desde su llegada hasta su salida y 14.568 inspecciones a vehículos sin novedades a la fecha.
9. Implementación de medidas para el mejoramiento del sistema de aire acondicionado de la sede principal de la JEP en Bogotá, por medio de la instalación de filtros MERV, bancos de lámparas germicidas, bancos de ionizadores de partículas, de manera que se cuenta con conceptos técnicos que permiten concluir que el sistema de ventilación del edificio cumple con lo establecido en la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social. En el capítulo III se incluye el tema estructural de ocupación del edificio donde opera la sede de la JEP, en Bogotá.
10. Implementación del control de acceso al personal autorizado para ingresar de manera excepcional a las instalaciones de la JEP, mediante el apoyo en la verificación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por la entidad, como el uso de tapa bocas de manera permanente, el distanciamiento social, el lavado de manos con frecuencia.
11. Instalación de un nuevo sistema de última tecnología, que cuenta con un software integrador, que permite gestionar en un solo sistema, el control de acceso al edificio,

el circuito cerrado de televisión (CCTV) y el sistema de ingreso por parqueadero (identificación de placas), eliminando el control biométrico para evitar el contacto y así mitigar el riesgo de contagio del COVID-19. Elaboración de 4 diagnósticos de seguridad, 2 a la sede principal de la JEP y 2 adicionales en posibles futuras sedes alternas.

12. Elaboración de 8 diagnósticos de seguridad, de los cuales 1 fue realizado a la sede principal de la JEP en Bogotá, 5 en los grupos territoriales de Pasto (Nariño), Villavicencio (Meta), Neiva (Huila), Quibdó (Chocó) y Florencia (Caquetá), 1 en las instalaciones del Hotel del Llano y 1 adicional correspondiente a la actualización del diagnóstico de la sede principal de la JEP.
13. Ejecución de 16 campañas de autoprotección dirigidas a servidores y contratistas de la JEP.
14. Disposición de asistencia material a víctimas y apoyo a la realización de 86 diligencias y audiencias judiciales desde la Dirección Administrativa y Financiera, con adaptación a las circunstancias generadas por la emergencia sanitaria. En total se apoyaron logísticamente 213 diligencias y audiencias judiciales y 246 actividades misionales de diferente índole.

e. Resultados en materia de gestión documental y archivo para la memoria judicial

2018

1. Implementación de la Ventanilla Única a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo.
2. Actualización de parámetros archivísticos para la Administración del Archivo y la Gestión Documental.
3. Desarrollo de un módulo en Orfeo para la sistematización y digitalización de todas las actas de compromiso suscritas ante la JEP.
4. Parametrización del Sistema de Gestión Documental Orfeo, como sistema transitorio, de acuerdo con las nuevas necesidades administrativas y judiciales de la JEP.

2019

1. Implementación de acuerdo de niveles de servicios operativos con el contratista del Sistema de Gestión Documental Orfeo para satisfacer las necesidades de las dependencias de la JEP, para la debida asignación de los trámites recibos a través de la Ventanilla Única.

2. Parametrización de nuevas funcionalidades en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, para facilitar la generación de reportes de radicación y gestión de documentos.
3. Digitalización del 40% de toda la documentación judicial y administrativa física recibida por la Jurisdicción.
4. Levantamiento de información para construcción de los instrumentos archivísticos de la entidad, y la consolidación de la gestión documental y administración de archivos.

2020

1. Implementación del Sistema de Gestión de Contenidos CONTi.
2. Elaboración de la propuesta de Política Institucional de Gestión Documental Archivos y Acceso a la Información, adoptada mediante Acuerdo AOG No. 46 del 11 de noviembre de 2020.
3. Gestión de digitalización de 1.838 expedientes judiciales adicional de la documentación física recibida por la Jurisdicción, para un total 2.787.982 imágenes digitalizadas.
4. Definición del modelo de atención de Ventanilla Única de acuerdo con la nueva arquitectura tecnológica y necesidades de la JEP.
5. Elaboración de los siguientes instrumentos archivísticos para la adecuada gestión documental de la entidad:
 - 1) Plan Institucional de Archivos – PINAR
 - 2) Programa de Gestión Documental – PGD
 - 3) Tablas de Retención Documental – TRD
 - 4) Cuadro de Clasificación Documental – CCD
 - 5) Bancos terminológicos – BANTER
 - 6) Tablas de Control de Acceso – TCA
 - 7) Sistema Integrado de Conservación – SIC
 - 8) Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos

2021

1. Adopción e implementación del Registro de Activos de Información (RAI) en la Jurisdicción.
2. Adquisición e integración de los componentes y servicios de firma digital, estampa cronológica y correo electrónico certificado en los sistemas de información. Con lo que se garantiza la autenticidad, integridad, confidencialidad de los documentos gestionados, logrando:

- Emisión de 115 firmas digitales de función pública con vigencia de 2 años, las cuales, funcionan dentro y fuera de los sistemas de información de la JEP.
 - Emisión de 27 token físicos de función pública con vigencia de 2 años, los cuales, sirven a la JEP para firmar documentos de forma electrónica a través de páginas web de terceros como SIIF Nación.
 - Emisión de un certificado digital de persona jurídica, el cual permite firmar documentos electrónicos a nombre de la JEP en el proceso de digitalización certificada con valor probatorio.
 - Cumplimiento de 96.722 notificaciones electrónicas certificadas desde los sistemas de información de la JEP, las cuales disponen de su respectiva constancia de envío por notificación.
 - El servicio de correo electrónico certificado permite notificar archivos con tamaño de hasta 100 MB y generar reportes en tiempo real.
 - Estampado cronológico de 1.714.169 archivos digitales de la JEP, garantizando así, la integridad del contenido de los documentos almacenados en los sistemas de información de la JEP.
3. Implementación del apoyo técnico para las Medidas de Protección de Información (MPI), las cuales se tomaron atendiendo las necesidades misionales de la Magistratura, buscando proteger los archivos de entidades externas los cuales son fuente principal en el juzgamiento de los procesos judiciales adelantados por la Magistratura.
4. Mejoramiento en el Modelo de atención a la Ventanilla Única a través del Sistema de Gestión Documental CONTi de acuerdo con la estructura tecnológica y las diferentes necesidades de la JEP:
- Recepción de 238 expedientes judiciales remitidos por la Justicia Ordinaria los cuales fueron digitalizados y almacenados.
 - Devolución de 682 expedientes judiciales a través de Servicios Postales Nacionales 4-72.
 - Remisión de 11.708 envíos físicos de documentación a las diferentes entidades, víctimas, comparecientes entre otros.
 - Remisión de 12.196 envíos electrónicos de documentación a las diferentes entidades, víctimas, comparecientes entre otros.
 - Radicación de 97.157 documentos recibidos a través de la Ventanilla Única.
 - Implementación de auditorías al proceso de radicación realizado por la Ventanilla Única, en relación con todos los trámites o solicitudes allegados a la Jurisdicción Especial para la Paz a través del canal institucional info@jep.gov.co

5. Gestión de digitalización de 2.648 expedientes judiciales remitos por la Justicia Ordinaria, para un total de 2.848.204 imágenes digitalizadas.
6. Elaboración de los siguientes programas archivísticos para la adecuada gestión documental de la entidad:
 - Programa de documentos vitales o esenciales
 - Programa de documentos especiales
 - Programa de gestión de documentos electrónicos
 - Programa de descripción de documentos
 - Programa de normalización de formas y formularios electrónicos
 - Programa de reprografía
 - Programa de archivos descentralizados
 - Programa de auditoría y control
7. Almacenamiento y custodia de 2.853 cajas de expedientes judiciales y archivos administrativos, con las condiciones técnicas idóneas en materia de conversación, seguridad y consulta, así como de desinfección como medida de bioseguridad.
8. Implementación del sistema de monitoreo ambiental y saneamiento en las instalaciones de la JEP, para la preservación y conservación de los archivos físicos.

f. Resultados en materia de administración de recursos tecnológicos

2018

1. Estructuración, diseño y desarrollo de la estrategia institucional orientada a la adopción de la tecnología al servicio de la justicia, en este caso alineada a los retos y objetivos de la justicia transicional. Antes de iniciar esta estrategia, la Jurisdicción contaba con Orfeo como solución de gestión documental y judicial, Office 365 como herramienta de trabajo colaborativo y se había implementado y entregado a la magistratura un sistema de información denominado “El Informe”, identificando las personas que manifestaron sometimiento a la JEP, así como otra información básica y la herramienta de registro, consulta y actualización de fuentes de información “YACHAY”, pero no se había estructurado de forma integral el plan de las tecnologías de la información para la Jurisdicción. Se emprendió entonces, desde el mes de septiembre de 2018 la definición de la estrategia en materia de tecnologías de la información, bajo un concepto de transformación digital multinivel, transversal a toda la Entidad, integral orientado al uso y apropiación de la tecnología, la gestión de información y la gestión
2. Provisión de servicios de impresión, computación personal, conectividad, hosting, data center, Outlook 365 y grabación de audiencias.

3. Adquisición de 13 estaciones de trabajo para el Grupo de Análisis de la Información (GRAI) y 24 kits portátiles para la UIA.
4. Levantamiento de necesidades y estrategia de apropiación TIC de la JEP como parte del avance en la definición y formulación del Plan de Tecnologías de la Información -PTI-.
5. Disposición de capacitación y manuales de uso de herramientas de colaboración tales como Skype for Business, Telefonía IP, Office 365 y de soluciones tales como Nvivo, Abby, Stata, IBM I2, ArcGis y ArcGis Crimen, estas últimas adquiridas para el GRAI y el GRANCE.
6. Dimensionamiento del Sistema de Gestión de Medios para la implementación de la solución modular, escalable e integral, que asegure la máxima publicidad, consulta y divulgación de todos los contenidos audiovisuales que se generen en la JEP, realizando las interfaces adecuadas para compartir información con las áreas judiciales y de documentación.

2019

1. Implementación del registro de abogados con la funcionalidad definida en su contratación
2. Formulación del Plan de Tecnologías de la Información (PTI), asociado a la estrategia Justicia Más Digital, que dio origen el proceso de transformación digital emprendido por la JEP, que implica una estrategia multinivel que involucra tecnologías de la información y sistema de medios, políticas de gestión de la información, gestión del cambio organizacional y apropiación y uso de la tecnología.
Esta estrategia atiende las necesidades institucionales de la JEP en la administración de justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género. Este proceso ha exigido la adopción y puesta en marcha de diversas iniciativas, a saber: el diseño y desarrollo de una arquitectura tecnológica robusta y transversal a dichas necesidades, la digitalización de información, la gestión de medios en el desarrollo de las distintas diligencias judiciales, la formulación de políticas de administración de la información, gestión del cambio y adopción de la tecnología, así como el despliegue de esfuerzos en constante evolución y mejora.

Para soportar esta estrategia se diseñó, desarrolló e implementó el modelo de arquitectura de soluciones y servicios tecnológicos compuesto por los sistemas de información y herramientas de TI, requeridos para soportar los procesos misionales,

de relacionamiento, de gestión, y de evaluación y control de la entidad, como se ilustra a continuación:

Ilustración 2. Arquitectura de soluciones tecnológicas de la JEP



Fuente: SE - Dirección de Tecnologías de la Información

La arquitectura tecnológica se basa en la disposición de distintas soluciones informáticas en la JEP para permitir el análisis de datos, pasando por la gestión de sistemas de la información documental, judicial y de medios y, finalmente, la disposición de portales web para la organización y puesta a disposición de los sistemas de información y de contenido al que deben acceder los servidores y servidoras de la JEP y la ciudadanía en general, de acuerdo con los requerimientos de la Magistratura, de la UIA y de la SE, así como del Grupo de Análisis de la Información (GRAI) y de la Secretaría Judicial.

3. Elaboración y propuesta de la Política de tratamiento de datos personales de la Jurisdicción adoptada mediante Acuerdo AOG No. 005 del 29 de enero de 2019.
4. Elaboración y propuesta de la Política de seguridad y privacidad de la información de la Jurisdicción, adoptada mediante Acuerdo AOG No. 045 del 10 de septiembre de 2019.
5. Implementación del *contact center* y de soluciones temporales para portal web, gestión judicial (INDI) y analítica. De igual forma, se avanzó en la implementación del portal Web definitivo, del sistema de gestión de medios, de la herramienta de analítica integral, del sistema de planeación y gestión, del sistema de e-learning y de los sistemas de soporte administrativo. Así mismo, se avanzó en el diseño de los sistemas de gestión documental (CONTi) y del sistema de gestión judicial (LEGALi), con las condiciones requeridas para atender de manera definitiva las necesidades institucionales de la JEP considerando las características que le son propias.

6. Adquisición de la solución “Registro de Víctimas y Comparecientes”, la cual quedó instalada y configurada en el Datacenter, para contar con tres componentes: registro de víctimas, registro de comparecientes y registro de abogados; este último fue implementado con las funcionalidades durante este año.
7. Adquisición de 1.300 nuevos computadores de escritorio y portátiles, 1.500 licencias de Seguridad perimetral de usuario final “End Point”, 1.500 licencias Office 365, 25 licencias de Nvivo, 7 licencias de ArcGIS, 3 licencias de ArcGIS Crime, 3 licencias de Stata, 3 licencias de IBM I2, 12 licencias de Abbyy, 43 licencias de Nitro, 14 licencias de Dragon, 14 licencias de Adobe Audition, 6 licencias Adobe Creative, 2 licencias de SharePoint, 2 licencias de Tableau, 1.300 licencias de Cherwell, 1.307 licencias de IGA, 650 licencias de CONTi, 1.300 licencias de LEGALi, Licencias ilimitadas de SAS.
8. Diseño, desarrollo e implementación de la primera fase del Sistema de Gestión de Medios, MEDiA.

2020

1. Puesta en operación gradual del sistema de gestión judicial LEGALi, que permitió lograr un avance del 100% en su desarrollo, operación y proceso de estabilización del desarrollo, así como la gestión completa del ciclo de vida de los procesos judiciales, desde su ingreso a través de una petición hasta su conclusión y fallo, así como, la implementación del Expediente Digital en la Jurisdicción, logrando tramites más ágiles y transparentes y garantizando la seguridad de la información. Con corte a noviembre de 2021 se cuenta con más de 14.000.000 de folios digitalizados, se cargaron 17.156 expedientes, se surtieron 92.394 notificaciones electrónicas y 368.748 actuaciones en los procesos en curso.
2. Diseño de la vista 360 de víctimas y comparecientes, este último teniendo como referencia el mandato dado en la SENIT 2. Basado en un sistema de administración de relaciones con terceros “Registro de abogados y comparecientes” que permite gestionar la vista 360 de las personas que integran los grupos de titulares de derechos, para consolidar y gestionar de manera integral toda la información relevante producto del relacionamiento de estas personas con la entidad, tal como son datos personales y de contacto, diligencias atendidas, estado de sus procesos y apoyos suministrados por el SAAD entre otros, el cual está disponible y es de fácil acceso y consulta por parte de la Magistratura, la UIA y la SE en los portales web interno (intranet) y externo definitivo (www.jep.gov.co) de la JEP.
3. Disposición de 62 tokens para la asignación de firmas digitales a Magistrados, Director de la UIA, Secretaria Ejecutiva, Secretaria General Judicial y secretarias

judiciales, fiscales de la UIA y directivos de la SE para el cumplimiento de sus funciones.

4. Implementación de la primera fase del Sistema de Gestión de Medios, MEDiA, que apoya de manera integral la realización presencial y virtual de audiencias, versiones libres y demás diligencias requeridas dentro de los procesos de juzgamiento, investigación y acusación que adelanta la Entidad. Permite la producción, postproducción, almacenamiento, custodia y consulta de todos los contenidos audiovisuales generados por JEP en el cumplimiento de su objeto misional. Esta implementación de la primera fase incluyó la primera prueba de video en una sala de versión libre, la adquisición de la totalidad de los equipos para esta fase y la respectiva capacitación para su puesta en funcionamiento.

La implementación de la primera fase de MEDiA soporta la sala de audiencias Albert Camus, 2 salas de versiones voluntarias, 2 salas espejo o de apoyo que reciben directamente la señal de la sala donde se practica la diligencia y la sala polivalente.

5. Puesta en operación en todos los órganos y unidades de la JEP, del sistema de gestión documental CONTi, basado en un administrador de contenidos empresariales ECM (por sus siglas en inglés *Enterprise Content Management*), que ha permitido el manejo integral del modelo de gestión documental requerido para soportar la operación de la Magistratura, la UIA y la SE de la JEP en esta materia. Administra de manera automática y segura el ciclo de vida de todos los documentos recibidos y generados, de acuerdo con los respectivos tipos documentales, flujos de trabajo y tablas de retención documental asociados a cada documento e incorpora la normatividad vigente del Archivo General de la Nación para el manejo de contenidos documentales.
6. Implementación del portal web interno y externo definitivo, basado en el Administrador de Contenidos Web WCM (por sus siglas en inglés *Web Content Management*) de Microsoft SharePoint, el cual ha permitido que nuestra página web tenga un diseño moderno, funcional y de navegación intuitiva, dándole a la Entidad la autonomía requerida para la administración y gestión manera ágil y segura de los contenidos publicados.
7. Puesta en operación del sistema de analítica, basado en la tecnología SAS, para el diseño de modelos de analítica de datos que facilitara la extracción, transformación y cargue de los altos y variados volúmenes de información en diferentes formatos que ha recibido la JEP, permitiendo el aprovechamiento de esta información en los procesos de investigación, acusación y juzgamiento que adelanta la Entidad, mediante análisis basados en diferentes vistas, búsquedas, cruces y correlaciones de eventos con distintas variables, criterios y parámetros como son fechas, lugares,

tipos de delitos, víctimas y comparecientes entre otros generando resultados contundentes, precisos y de manera ágil.

8. Puesta en operación de la herramienta de colaboración Microsoft Teams, como parte de la solución de ofimática Office 365 con que cuenta la entidad, la cual ha soportado el trabajo remoto de los usuarios de la JEP y la realización de audiencias, versiones libres y demás diligencias judiciales, así como seminarios, encuentros, talleres, capacitaciones y demás eventos masivos virtuales que ha requerido la JEP.
9. Implementación del Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información SGSPI, basado en la norma NTC-ISO-IEC 27001:2013 y la Política de seguridad de la información.
10. Puesta en operación de los servicios de Datacenter, los cuales tienen como objetivo proveer la infraestructura de procesamiento, almacenamiento, conectividad, seguridad informática y telefonía entre otras requerida para soportar la operación de todas las soluciones, herramientas y servicios tecnológicos que ofrece la entidad a sus usuarios. Entre los servicios suministrados por el Datacenter se destacan: servidores virtuales de procesamiento, sistemas de almacenamiento, conectividad WAN, conectividad LAN y WLAN, acceso a internet, seguridad perimetral, telefonía IP y mensajería unificada, acceso remoto vía Red Privada Virtual VPN (por sus siglas en inglés Virtual Private Network), contact center, datacenter alternativo, monitoreo e ingenieros en sitio. Este servicio fue contratado bajo el esquema de “nube privada” y modalidad de Plataforma como Servicio PAAS (por sus siglas en inglés Platform As A Services), lo cual ha permitido soportar el crecimiento vertiginoso en la demanda de servicios de procesamiento, almacenamiento y conectividad derivados de la puesta en operación de las diferentes soluciones tecnológicas y del trabajo remoto de todos los usuarios con motivo del aislamiento preventivo obligatorio decretado con ocasión del COVID-19.
11. Puesta en operación del servicio de mesa de ayuda para el soporte tecnológico, denominada MATi, cuyo objetivo es proveer un servicio de calidad en la atención de todos los requerimientos de soporte tecnológico, a través de un punto único de atención al cual se puede llegar por diferentes canales de contacto como son correo electrónico, usuarios de Teams, contact center y página web. Este servicio ha sido de especial relevancia durante el período de aislamiento preventivo obligatorio decretado con ocasión del COVID-19, apoyando de manera permanente y efectiva el trabajo remoto desde los lugares de residencia de aproximadamente 1300 usuarios (servidores, contratistas, pasantes y judicantes), implementado y soportando el uso de las herramientas tecnológicas requeridas para tal fin.

A noviembre de 2021, se han gestionado 3.595 incidentes y 12.017 peticiones relacionadas con servicios y soporte tecnológico, a través de los 5 canales de atención con los que cuenta MATi: Correo electrónico, Microsoft Teams, requerimientos presenciales, Teléfono y Portal.

12. Puesta en operación de la solución tecnológica de interoperabilidad, basada en tecnología de código abierto OpenShift de Red Hat, que permite la integración de las soluciones que conforman la arquitectura tecnológica de la Entidad, facilitando la interacción automática, controlada y segura entre los sistemas para lograr eficiencias en la ejecución de los procesos y procedimientos, agilizar la labor y mitigar el riesgo de error generado por la operación manual a cargo del usuario.
13. Instalación del MAM (Media Asset Management), para la conexión y acceso digital entre las salas, y la sala polivalente, y la gestión de contenidos dado que recibe señales, las procesa, las cataloga y las distribuye mediante licencias con permisos restringidos.
14. Migración temporal del Sistema de Gestión de Medios a la plataforma Teams, con ocasión de la situación de emergencia derivada del COVID-19, para garantizar el desarrollo de audiencias y diligencias de manera virtual.
15. Automatización de procedimiento en la Jurisdicción, así:
 - Solicitud de mantenimiento locativo y adecuación, automatización solicitada por la subdirección de recursos físicos e infraestructura y atiende a todas las dependencias de la entidad. Esta automatización inició en 2020 pero se potencializó en 2021.
 - Automatizaciones relacionadas con Seguridad Física, 7 formularios relacionados con servicios asociados a seguridad física, como: solicitud de carné, solicitud de ingreso a visitantes, entre otros. Todas estas automatizaciones son de uso de todos los colaboradores de la entidad.
 - Comisiones, solicitud y gestión de las Comisiones de Servicio que realizan los colaboradores a los diferentes territorios en donde la JEP hace presencia, esta automatización atiende a todas las dependencias de la Entidad.
 - Automatización de las solicitudes de ingreso al edificio en tiempos de aislamiento,
 - Solicitud de bienes e insumos, automatización en la solicitud de bienes e insumos, este formulario es de uso de todos los colaboradores de la entidad.
16. Diseño e implementación del inventario de beneficios otorgados a comparecientes ante la JEP en cumplimiento TP-SA SENIT 2, mediante el aplicativo que permite el acceso y consulta del Inventario de Beneficios penales especiales.

El Inventario cuenta con un total de 17.732 registros de personas, distribuidos en 14.999 exintegrantes FARC, 2551 integrantes de Fuerza Pública, 118 Terceros Civiles y 64 agentes del Estado diferentes de Fuerza Pública. De estos registros, 1.731 personas cuentan con decisiones en materia de beneficios establecidos en la Ley 1820 de 2016, de las cuales 957 corresponden a personas a quienes se les ha otorgado beneficios y 774 a personas a quienes se les ha negado el beneficio.

La construcción y desarrollo de esta herramienta permitió poner a disposición de las salas de justicia y secciones del Tribunal para la Paz el visor del inventario de beneficios y durante el 2021 se ha avanzado en el proceso de habilitación de usuarios, capacitación y acompañamiento para el acceso y uso de la herramienta.

2021

1. Contratación de software especializado y de propósito específico, hardware y servicios profesionales, solicitadas por diferentes dependencias de la entidad para apoyar tareas indispensables para el trabajo misional, así:
 - **Software:** Licenciamiento de software especializado que se relacionan a continuación:
 - Adobe Creative Cloud, 6 licencias, por suscripción.
 - ArcGIS, 15 licencias de escritorio y ArcGIS Enterprise.
 - Nvivo, una licencia servidor y 20 licencias concurrentes usuario final.
 - Adobe Audition, licencias 6 licencias por suscripción.
 - Dragon Natural Speaking, 4 licencias.
 - ABBYY, 6 licencias.
 - NITRO, 46 licencias.
 - FTK, 2 licencias
 - AGISOFT, 1 licencia.
 - AutoCAD, 1 licencia.
 - FileSeek, 1 licencia, y
 - Horas de desarrollo de nuevas funcionalidades en soluciones existentes.
 - **Hardware:** Adquisición de equipos tecnológicos como: cámaras fotográficas, televisores y discos duros externos requeridos principalmente para el trabajo de la UIA en territorio y regionales
 - **Servicios profesionales:** De analistas funcionales, especialistas técnicos y horas de desarrollo requeridos para asegurar el normal funcionamiento de

las soluciones y el desarrollo evolutivo necesario para cubrir las nuevas necesidades funcionales de la Entidad.

- **Contratación de servicios para ANALITi SAS:** Servicio de Administración delegada de la Solución SAS de Analítica. Servicios de Científico de Datos para la solución de Analítica – SAS. Servicio de Soporte a Incidentes Técnicos, Mesa de Ayuda de la solución analítica SAS. Consultor Funcional.
- **Contratación de servicios para LEGALi:** Administración de la plataforma. Servicio de especialistas funcionales. Soporte especializado (Mesa de Ayuda). Nuevos Desarrollos o Servicios bajo demanda (Bolsa de 5.000 horas). Garantía de evolución tecnológica.
- **Contratación de servicios para CONTi:** Actualización, Soporte y Mantenimiento, Bolsa de horas para nuevos desarrollos, Licencias adicionales usuarios finales.
- **Contratación de servicios para PLANi:** Actualización, Soporte y Mantenimiento, Bolsa de horas para nuevos desarrollos.

2. Implementación de nuevas soluciones tecnológicas y desarrollo evolutivo de las soluciones existentes, a partir de la incorporación de nuevas funcionalidades:

- **JURiNFO**
Soporte tecnológico para la puesta a disposición del Sistema de Información Jurídica de la JEP implementado en el 2021, que compila y provee información, sistematiza e integra contenidos normativos y jurisprudenciales tanto de orden nacional como internacional, que apoyan las funciones jurisdiccionales, misionales y administrativas de la Entidad.
- **PLANi**
Dentro de las nuevas funcionalidades implementadas en esta herramienta se destacan:
 - Método de integración en la gestión de usuarios que emplea para su funcionamiento “HEADERS”, el cual fortalece la seguridad de la información.
 - Sistema de servicio web para la gestión de usuarios masivos.
 - Mejoras al reporte de actividades de planes que contempla la descarga del informe de actividades en formato Excel.
 - Mejoras al formulario Reporte de avance de planes.

- También se están desarrollando las siguientes funcionalidades para ser entregadas diciembre 2021:
- Potenciar el formulario para la creación de actividades de planes con campos que permitan la incluir la información de alineación estratégica.
- Mejora en flujo de reporte de avance incluyendo las aprobaciones de la subdirección de Control Interno
- Y por último la mejora de los mensajes de alerta que genera el sistema frente a las gestiones adelantadas.

- **CONTi**

Dentro de las mejoras y nuevos desarrollos implementados en el sistema de gestión documental se destacan:

- Módulo de Actas de Sometimiento y puesta a disposición ante la JEP
- Vista materializada, desarrollo *in house* que se habilitó como único canal de comunicación con Migración Colombia
- Formulario PQRSDF Persona Mayor
- Consulta Expedientes de la Justicia Ordinaria
- Consulta especial para la Fiscalía General de la Nación
- Servicio Web de integración con la Registraduría Nacional del Estado Civil

Igualmente se están desarrollando las siguientes funcionalidades para ser entregadas en diciembre 2021:

- Informes de Órdenes Judiciales
- Estadísticas y alertas automáticas por correo
- Cambio de custodia sin límite de tiempo sobre documentos
- Cargue de información de control del proceso de digitalización en el índice dinámico y reporte de este.

- **LEGALi**

En el sistema de gestión judicial se desarrollaron las siguientes funcionalidades:

- Botón único de envío de informes desde la UIA a la Magistratura
- Gestión de Macro Casos y Expedientes con más de 100.00 folios
- Mensaje con el detalle de los documentos y notificaciones enviados y registro de auditoría de las comunicaciones

- Dentro de las funcionalidades que actualmente están en desarrollo, se destacan:
 - Control de cambios en la integración CONTi-LEGALi
 - Gestión de los Expedientes de la Justicia Ordinaria en LEGALi
 - Fortalecimiento del módulo de Alertas en la Magistratura, UIA y Secretaría Judicial
 - Control de cambios para la gestión de la competencia concurrente y posibilidad de compartir expedientes con usuarios de otras Salas y Secciones
 - Registro automático de las actas de notificación, cuando estas no pueden ser entregadas satisfactoriamente al destinatario en las notificaciones electrónicas
 - Gestión de los consecutivos judiciales y administrativos. Segmentación del módulo Administrador
 - Descarga automática de los oficios con los acuses de las notificaciones electrónicas. Elaboración de más de un documento en el editor de plantillas.
- **Bodega de evidencias en SIGEP**
Se generó la Bodega de evidencias para la UIA dentro del módulo de inventarios de la herramienta SIGEP.
3. Implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información-SGSPI, en aplicación de la Política de Seguridad de la Información, conforme al Acuerdo AOG No. 45 de septiembre 10 de 2019. Las políticas aplicadas en esta materia implican el desarrollo de distintas actividades, las cuales se han desarrollado durante 2021, así:

Tabla 2. Políticas aplicadas en el marco del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información

Aplicación de la Políticas de Seguridad y Privacidad	% completado	Fecha programada de finalización
Cronograma Implementación Políticas Complementarias (SGSPI) 2020-2021-2022	65%	2022
P. Dispositivos móviles - DLP	83%	dic-21
P. Teletrabajo (Trabajo en Casa) - EDS	92%	dic-21

Aplicación de la Políticas de Seguridad y Privacidad	% completado	Fecha programada de finalización
P. Control de acceso -IGA	72%	mar-22
P. Controles criptográficos	100%	jun-21
P. Llaves criptográficas	100%	ago-21
P. Escritorio limpio y pantalla limpia	35%	jun-22
P. Respaldo de información	25%	dic-21
P. Transferencia de información	76%	nov-21
P. Desarrollo de software seguro	15%	sept-22
P. Relaciones con Proveedores	80%	ago-22
P. No repudio	51%	may-22
P. Incidentes de seguridad de la información	100%	sept-20
P. Activos de información	96%	dic-21
P. Capacitación sensibilización en seguridad de la información	100%	mar-21

En el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información - SGSPI para asegurar su evolución se adelantaron 4 campañas de información, se desplegaron 125 licencia DLP (Data Loss Prevention, 914 de Licencias de Espacio Digital Seguro y se gestionaron 35 incidentes de seguridad de ingeniería social.

i.

4. Automatización de procesos: se implementaron soluciones a la medida de automatización de procesos internos de la Entidad, a través de herramientas de usuario final como SharePoint de Office 365, las cuales han sido desplegadas en la Intranet de la JEP:

- **“CDP Electrónico”**: solicitud y gestión de los Certificados de Ejecución Presupuestal –(CDP) de manera digital. Esta automatización fue solicitada por la Subdirección Financiera y atiende a todas las dependencias que gestionan recursos presupuestales de la Entidad.

- **“PAC”**: Automatización de la gestión de la solicitud del Plan Anual de Caja, solicitada por la Subdirección Financiera y atiende a todas las dependencias que ejecutan recursos presupuestales de la entidad.
- **“Reuniones Efectivas”**: Aplicación desarrollada en Power Apps y desplegada en Teams, que apoya a todas las dependencias y usuarios en la gestión de las reuniones, tareas y actas.
- **“Gestión de usuarios”**: Automatización del formato de creación y administración de cuentas de usuario en las diferentes soluciones para todos los colaboradores de Entidad.
- **“Reporte de incidentes de seguridad de la información”**: Automatización del formato de reporte de incidentes de seguridad de la información disponible para el uso de todos los usuarios de la entidad.

5. Servicios Tecnológicos: en estos servicios se implementaron las siguientes mejoras:

- **Servicio de Impresión**

Se incluyó el servicio de impresión a gran formato y se redujo el volumen de impresión en un 50% producto de la digitalización de la Entidad.

- **Datacenter**

Ampliación de las siguientes capacidades: crecimiento en recursos:

- Memoria RAM: 1004 GB para un total de 4868 GB
- Procesamiento: 69 vCPUs para un total de 917 vCPUs
- Almacenamiento 109.7 TB para un total de 280TB

- **Computadores adquiridos (escritorio y portátiles)**

Durante el periodo 2018 a 2021 se adquirieron 1.535 computadores, así 1.111 de escritorio y 424 portátiles para los colaboradores de la JEP, de los cuales se han asignado aproximadamente el 92%, programando el 8% para próximas reposiciones por fallas y nuevos requerimientos.

6. Revisión del Plan de Tecnologías de la Información (PTI): la estrategia *Justicia Más Digital*, fue objeto de revisión con el propósito de actualizarla y alinearla con el proceso de evolución de la organización y de gestión de cambio de la entidad, en el que la implementación, uso y apropiación de la tecnología es fundamental.

g. Resultados en materia de gestión jurídica

2018

1. Creación del Comité de conciliación y defensa mediante la Resolución 1035 de 11 de octubre de 2018, instancia en la que debe definirse la Política de prevención del daño antijurídico, el cual sesionó en 5 oportunidades.
2. Identificación de la actividad litigiosa de la entidad y los riesgos antijurídicos como insumo para la formulación de la Política de prevención del daño antijurídico.
3. Suscripción de 207 contratos bajo distintas modalidades de contratación y de dos convenios interadministrativos, con el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” (IGAC) y Unidad de Restitución de Tierras (URT).
4. Monitoreo y seguimiento a trámite de Proyectos de Actos Legislativos y proyectos de ley con pertinencia para la JEP.

2019

1. Adopción e implementación de la Política de prevención del daño antijurídico 2019, mediante Resolución 2230 del 5 de julio de 2019, orientada a la gestión oportuna y efectiva de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, y felicitaciones (PQRSFD).
2. Acompañamiento a la ejecución de los planes de trabajo para evitar o superar el represamiento de trámites a cargo de la Sala de Amnistía o Indulto y de la Sala de Definición Jurídicas, a través de la contratación de 3 abogados para la Secretaría Judicial de cada Sala.
3. Defensa y representación judicial de la Jurisdicción en 6 procesos ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de los cuales se obtuvo decisión favorable en dos (2) de ellos y los restantes continuaron su trámite, lo que implica que para 2019, con respecto a los procesos terminados en esa vigencia, el éxito procesal fue del 100%.
4. Cumplimiento de las sesiones periódicas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, el cual sesionó en 12 oportunidades.
5. Participación en 3 procesos de demanda de constitucionalidad de disposiciones legales de relevancia e interés para la Jurisdicción.
6. Celebración de 8 convenios marco o convenios interadministrativos con entidades públicas, para facilitar el cumplimiento de los fines misionales de la JEP: Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, Defensoría del Pueblo, Registraduría Nacional del Estado Civil, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Nariño, Universidad del Cauca.

7. Emisión de 110 certificaciones de compromiso de sometimiento al SIVJNR, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 1957 de 2019, para la inscripción de candidatos electorales de ex integrantes de las FARC-EP a las elecciones regionales de 27 de octubre de 2019.
8. Atención de 198 vinculaciones a acciones de tutela, 40 vinculaciones a acciones de habeas corpus.
9. Elaboración del Manual de contratación de la Jurisdicción, adoptado mediante Acuerdo AOG No. 036 del 16 de agosto de 2019.
10. Elaboración del Manual de supervisión de la Jurisdicción, expedido a través de Resolución 2994 del 2 de septiembre de 2019.
11. Suscripción de 426 contratos bajo distintas modalidades de contratación para garantizar el funcionamiento y operación de la Jurisdicción.
12. Monitoreo y seguimiento a trámite de Proyectos de Actos Legislativos y proyectos de ley con pertinencia para la JEP.

2020

1. Elaboración y adopción de la Política de prevención del daño antijurídico 2020 – 2021 a través de la Resolución 351 del 8 de mayo de 2020 siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) a través de la Circular 05 de 27 de septiembre de 2019.
2. Apoyo al fortalecimiento de la gestión de la Sala de Amnistía o Indulto, de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y de la Sala de Reconocimiento, Verdad y Responsabilidad, a través de la contratación de 3 abogados por cada Sala, para apoyar las actividades secretariales, tales como la elaboración de oficios, comunicación de resoluciones, solicitud de constancias y comprobantes de recibido. La coordinación entre la Secretaría Ejecutiva y las mencionadas salas permitió que durante el 2020 avanzaran en los trámites y se optimizaran sus procesos y procedimientos. Además, se dio soporte a la fase precontractual para la contratación de 18 personas para apoyar la Secretaría General Judicial, y se contrataron 14 transcritores para la SRVR, lo que representa un total 41 personas.

En fallos SU 333 y 453 de 2020, la Corte Constitucional señaló que *"se constata que todas las instancias de la Jurisdicción Especial para la Paz son conscientes del contexto de congestión judicial en que se encuentra, y en esa medida, han aplicado estrategias administrativas y judiciales para contrarrestar la situación, al punto que, fruto de los planes y estrategias dirigidos a enfrentar la congestión judicial, han aumentado la producción de providencias y resoluciones"*. A lo anterior contribuyó el fortalecimiento del personal de las salas de justicia y el apoyo mencionado, y de las demás estrategias y

- mecanismos dispuestos por la Secretaría Ejecutiva para optimizar la gestión de las salas, así como las medidas adoptadas por el Órgano de Gobierno sobre el particular.
3. Cumplimiento de las órdenes judiciales. La Magistratura profirió providencias judiciales que comprenden la realización de 3217 trámites judiciales a cargo de la SE.
 4. Cumplimiento de las sesiones periódicas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, el cual sesionó en 18 oportunidades.
 5. Representación judicial de la JEP en los 4 procesos en trámite desde el 2019, y en 2 nuevos procesos que se presentaron ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de los cuales 2 finalizaron sin condena para la entidad. El acumulado del éxito procesal entre los años 2019 y 2020 es del 100%, teniendo en cuenta que durante las citadas vigencias se terminaron 4 procesos resueltos de manera favorable para los intereses de la JEP.
 6. Remisión al Consejo de Estado de 7 actos administrativos expedidos por la Jurisdicción en el marco de emergencia ocasionada por el COVID - 19, luego de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio dictada por el Gobierno Nacional, para el control inmediato de legalidad a que se refiere el artículo 20 de la Ley 137 de 1994 y el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011. En ejercicio del control de legalidad los 7 actos administrativos fueron declararon ajustados a derecho.
 7. Atención de 141 vinculaciones a acciones de tutela y 10 vinculaciones a acciones de habeas corpus.
 8. Diseño funcional del Sistema de Gestión de Contratación (SICO), *desarrollo inhouse* que se articula con el Plan anual de adquisiciones (PAA) para realizar reparto, seguimiento y control a la contratación de la JEP.
 9. Coordinación de la respuesta al requerimiento de la Contraloría General de la República para la elaboración del informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de metas del componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones, para la presentación del cuarto informe de seguimiento realizado por la Contraloría Delegada para el Posconflicto.
 10. Contratación, desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Información Jurídica de la JEP, JURINFO, una herramienta tecnológica novedosa que sistematiza y reúne, en un mismo lugar, las diversas fuentes nacionales e internacionales que se requieren en la aplicación de la justicia transicional., integrando normas y jurisprudencia de derecho constitucional, penal, derecho internacional de los derechos humanos, DIH, a jurisprudencia de tribunales internacionales, doctrina del CICR, y normas y jurisprudencias comunes a entidades públicas, con miras a la función administrativa.

11. Celebración de 6 convenios marco o convenios interadministrativos para facilitar el cumplimiento de los fines misionales de la JEP suscritos con: la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación del Magdalena, y las universidades Santo Tomás, Libre, Andes y Rosario. Además, se estableció el relacionamiento con la Procuraduría General de la Nación, concediendo el acceso a los sistemas de información de la JEP solicitado en calidad de intervinientes especiales en los procesos judiciales que se adelantan en la Jurisdicción.
12. Gestión del Comité de Contratación, el cual sesionó en 50 oportunidades.
13. Suscripción de 524 contratos bajo distintas modalidades de contratación para garantizar el funcionamiento y operación de la Jurisdicción.
14. Monitoreo y seguimiento al trámite de proyectos de Acto Legislativo y proyectos de ley con pertinencia para la JEP.

Tabla 3. Tipología de las órdenes judiciales derivadas de las providencias proferidas por las salas y secciones, comunicadas y notificadas a la Secretaría Ejecutiva durante la vigencia de 2020

Tipología de las órdenes judiciales		Recibidas y tramitadas
1	Designación apoderado SAAD comparecientes	562
2	Designación apoderado SAAD Víctimas	222
3	Emplazamientos	81
4	Suscripción Régimen de Condicionalidad	241
5	Suscripción acta de compromiso amnistía de iure	35
6	Suscripción de acta de compromiso de libertad condicionada	76
7	Suscripción Formato F1	10
8	Coordinación de audiencias	555
9	Apoyo logístico	127
10	Notificación	132
11	Información de expediente	28
12	Suscripción acta de sometimiento (FFPP/Terceros)	90
13	Comunicación a las víctimas	186
14	Decretar suspensión	6
15	Información al despacho	132

Tipología de las órdenes judiciales		Recibidas y tramitadas
16	Digitalización de expediente	126
17	Otros	474
18	Acciones de tutela y requerimientos de garantía de no extradición	134
Total		3217

Fuente: Base de datos de órdenes judiciales. Elaboró: SE-Dirección de Asuntos Jurídicos

NOTA 1: Este cuadro consolida los reportes por tipología. Esto implica que una providencia judicial puede contener distintos tipos de órdenes.

NOTA 2: Durante la vigencia 2021, la Secretaría Ejecutiva dio trámite a 3.217 órdenes judiciales. Es preciso señalar que las *providencias judiciales* corresponden a los Autos y Resoluciones proferidos por las Salas de Justicia y Secciones de la JEP. De otra parte, por *órdenes judiciales* se comprenden las órdenes que están contenidas en una providencia judicial y que requieren su gestión por parte de la Secretaría Ejecutiva. En tal sentido, una providencia judicial puede contener varias órdenes judiciales.

2021

1. Continuación de la implementación de la Política de prevención del daño antijurídico 2020 – 2021 a través de la Resolución 351 del 8 de mayo de 2020, siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) a través de la Circular 05 de 27 de septiembre de 2019.
2. Seguimiento por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial a las respuestas de las PQRSDF, lo cual se evidenció en la oportunidad en la respuesta de éstas.
3. Apoyo al fortalecimiento de la gestión de la Sala de Amnistía o Indulto, de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y de la Sala de Reconocimiento, Verdad y Responsabilidad, a través de la contratación de 59 profesionales, 3 por cada Sala de Justicia, que apoyan las actividades secretariales, tales como la elaboración de oficios, comunicación de resoluciones, solicitud de constancias y comprobantes de recibido. Además, se contrataron 25 personas para apoyar la Secretaría General Judicial (24 abogados y 1 ingeniero) y 9 personas para apoyar las presidencias de las Salas. También se contrataron 16 transcritores para la SRVR.
4. Trámite de 4.771 órdenes judiciales a cargo de la Secretaría Ejecutiva derivados de 2.914 providencias judiciales expedidas la Magistratura, a corte 23 de noviembre. Además, desde marzo de 2020, se han coordinado las gestiones relacionadas con la creación de un flujo de trabajo en el Sistema de Gestión Documental Conti, para el reparto y seguimiento del cumplimiento de órdenes judiciales.

5. Cumplimiento de las sesiones periódicas del Comité de Conciliación- y Defensa Judicial, el cual ha sesionado en 21 oportunidades, con corte 23 de noviembre de 2021.
6. Representación judicial de la Jurisdicción en los 6 procesos en trámite desde el 2019 y 2020, y en 2 nuevos procesos que se presentaron ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de los cuales uno finalizó sin condena para la entidad, los otros continúan en trámite. El acumulado del éxito procesal entre los años, 2019, 2020 y 2021 es del 100%, teniendo en cuenta que durante las citadas vigencias han terminado 5 procesos, resueltos de manera favorable para los intereses de la JEP.
7. Atención de 89 vinculaciones a acciones de tutela y 9 vinculaciones a acciones de habeas corpus, con corte a 23 de noviembre de 2021.
8. Coordinación de la respuesta a solicitudes de los entes de control: requerimientos de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación para la elaboración de informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de metas del componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones, para la presentación del quinto informe de seguimiento realizado por la Contraloría Delegada para el Posconflicto.
9. Aprobación del Reglamento y expedición de la Resolución 562 de 2021, “Por medio de la cual se adopta el Manual de Cobro Coactivo para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación – Jurisdicción Especial para la Paz”.
10. Actualización y lanzamiento oficial del Sistema de Información Jurídica de la JEP, JURINFO, que sistematiza las fuentes nacionales e internacionales de justicia transicional.
11. Implementación tecnológica y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Contratación (SICO), desarrollo *inhouse* que se articula con el PAA, para realizar reparto, seguimiento y control a la contratación de la JEP.
12. Suscripción de 5 convenios, con corte a 23 de noviembre de 2021, con la Agencia para la Reincorporación y Normalización, la Alcaldía de Medellín, y las Universidades de Antioquia, Sur colombiana y del Tolima. Además, se avanzó en el relacionamiento con el ICBF y el Ministerio de Justicia a efectos de la suscripción de convenios con dichas entidades.
13. Gestión del Comité de Contratación, el cual ha sesionado en 29 oportunidades, con corte al 23 de noviembre de 2021
14. Suscripción de 653 contratos bajo distintas modalidades de contratación, para garantizar el funcionamiento y operación de la Jurisdicción.
15. Seguimiento a 22 proyectos de Ley con pertinencia para la JEP, 10 en la Cámara de Representantes y 12 en el Senado; y 3 proyectos de actos legislativos 2 en la Cámara

y 1 uno en el Senado; y en general a los debates de competencia de la JEP que tienen lugar en el Congreso de la República. Se destaca el archivo de los proyectos de acto legislativo que buscaban reformar la estructura de la JEP o su derogatoria.

h. Resultados en materia de comunicaciones estratégicas

En este aspecto vale precisar que, de manera articulada y coordinada con los presidentes de la JEP se atiende la estrategia de comunicaciones externas referida al manejo de medios de comunicación y otros grupos de interés.

2018

1. Definición de líneas de acción en materia de comunicaciones para la transmisión y publicidad de las diligencias judiciales e identificación de los grupos de interés de la Jurisdicción

2019

1. Elaboración y propuesta de la Política de comunicaciones de la Jurisdicción, adoptada mediante Acuerdo AOG No. 057 del 5 de diciembre de 2019.
2. Publicación de 6 ediciones de la revista digital JEP al Día cuyo objetivo es divulgar las acciones más relevantes de la entidad en el periodo respectivo. Desde el lanzamiento en mayo de 2019 y durante ese año, alcanzó un promedio de 1000 visitas por edición.
3. Creación del manual de imagen y estilo de la JEP.
4. Implementación y apropiación de nuevo isotipo, nueva tipografía y usos en la papelería, nueva paleta de colores, plantillas de presentaciones, firmas electrónicas, campañas informativas de difusión interna y externa.
5. Implementación de la nueva propuesta gráfica del portal de la JEP, evidenciando un crecimiento importante en términos de audiencia y tiempo de permanencia en el sitio entre agosto de 2018 y julio de 2019.
6. Implementación de la versión responsive del portal web de la JEP, que permite el acceso a este a través de dispositivos móviles y tabletas.
7. Desarrollo de 13 repositorios tipo bibliotecas en las páginas internas del portal de la JEP para la gestión, carga y publicación de resoluciones de nombramientos de funcionarios, contratos adjudicados mes a mes, convocatorias públicas y sus procesos correspondientes, estados e informes financieros, operaciones recíprocas, disposiciones internas del OG, de la Presidencia, de la SE, de la Sala Plena, de las salas y secciones, y de notificaciones judiciales.

8. Monitoreo de medios de comunicación como un servicio de inteligencia de medios que fortalece la comunicación estratégica de la Jurisdicción, permite el aumento de tráfico de información y de interacciones con las audiencias en las redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook) de la JEP, facilita reconocer e interactuar con los principales líderes de las redes sociales que apoyan el trabajo de la Jurisdicción y mejorar los canales de comunicación con los medios regionales.

2020

1. Realización de 357 diligencias judiciales de manera remota, 370 pruebas técnicas remotas y distribución de sus contenidos a las diferentes dependencias con el sello de reservado, manteniendo la cadena de custodia y la seguridad en la información.
2. Publicación de 8 ediciones de la revista JEP al Día.
3. Diseño de un formato audiovisual noticioso denominado JEP al Día, realizando 35 emisiones, con frecuencia semanal.
4. Diseño y elaboración de piezas radiales, digitales y audiovisuales sobre la misionalidad de la JEP, difundidas en medios de comunicación masiva a nivel nacional y regional y en sistemas de transporte público.
5. Diseño y elaboración de piezas informativas impresas sobre la JEP, distribuidas en territorio a víctimas, comparecientes y comunidad en general.
6. Monitoreo diario de medios y redes sociales en relación con temáticas propias de la JEP como componente del SIVJRNR y consolidación de la campaña #VerdadParaLaPaz, que ha sido clave para la difusión de contenidos (piezas, animaciones y videos) en los diferentes canales de comunicación de la JEP.

2021

1. Realización de 640 diligencias judiciales de manera remota, 660 pruebas técnicas remotas y distribución de sus contenidos a las diferentes dependencias con el sello de reservado, manteniendo la cadena de custodia y la seguridad en la información.
2. Obtención del segundo lugar entre 15 instituciones nacionales que generan mayor confianza a la ciudadanía según la decimotercera medición del Panel de opinión de Cifras y Conceptos, esto como resultado de la labor de todos los órganos de la JEP.
3. Publicación de 7 ediciones de la revista JEP al Día.
4. Diseño de un formato audiovisual noticioso denominado JEP al Día, realizando 22 emisiones, con frecuencia semanal hasta el 18 de agosto de 2021.
5. Difusión de 6 piezas denominadas “JEP en 90 segundos” como nuevo formato informativo y pedagógico.
6. Publicación de 127 Comunicados.

7. Visitas a la página web de la JEP 1'007.765.
8. Publicación de 586 piezas comunicativas las cuales incluyen animaciones, piezas y vídeos en las redes sociales de la JEP (Twitter, Facebook e Instagram), logrando 242.336 seguidores en Twitter, 71.213 seguidores en Facebook y 18.100 seguidores en Instagram.
9. Publicación de 4.581 trinos en la red social Twitter (incluye textos, imágenes y videos).
10. Emisión de 28 programas de radio cada uno con 3 versiones regionales, realización de 6 talleres con periodistas, producción de 10 videos para difusión en televisión y realización de 1.357 pautas en televisión con 4 referencias. Estos logros se han realizado de manera conjunta con la Unión Europea.
11. Apoyo en las estrategias “La Voz de la Víctimas cuenta” mediante el envío de 3 boletines a víctimas y la constante publicación de más de 20 piezas comunicativas invitando a participar en la JEP en las diferentes redes sociales de la JEP y con sus equipos territoriales.
12. Apoyo en el plan de implementación del enfoque étnico de la Política de Comunicaciones con la elaboración y difusión de 39 piezas y la estrategia de articulación de la JEP con 10 universidades del país.
13. Difusión de 8 conversatorios y cuatro conversatorios con colegios.
14. Apoyo en la organización y difusión de 11 conversatorios “Conversemos sobre justicia transicional” y de 7 “Un café con la JEP”. Difusión de los cursos virtuales sobre cómo participan niñas, niños y adolescentes en la JEP, qué es la JEP, cómo presentar informes ante la JEP y cómo comparecer ante la JEP.
15. Apoyo en la campaña “Yo te ofrezco”, en la que se produjeron diferentes piezas con las que se alcanzó a 10.747.933 de ciudadanos en televisión, 7.410.700 de colombianos en radio comercial y comunitaria, y 5.939.882 en redes sociales.
16. Apoyo con cubrimiento audiovisual, periodístico, registro y presentación en la entrega de 60 informes. Difusión permanente al cambio de fecha para la presentación de informes con más de 40 publicaciones sobre este tema.
17. Realización de 64 publicaciones que tienen que ver con las actividades de la agenda territorial desde marzo hasta noviembre 23 de 2021.
18. Elaboración y difusión de 2 boletines dirigidos a comparecientes como parte de una estrategia de acercamiento con comparecientes en general y comparecientes Ex-Farc, así como planeación de contenidos para Fuerza Pública y Terceros civiles.
19. Realización y difusión de 62 entrevistas con el Magistrado Eduardo Cifuentes, Presidente y vocero de la JEP, en medios de comunicación (radio, prensa y

televisión). Así como la publicación de 3 columnas escritas por el Presidente de la JEP en diferentes medios de comunicación.

20. Apoyo enfocado a víctimas con la elaboración de piezas pedagógicas como 2 volantes, 3 Folletos, 3 videos animados, 4 videos documentales, 3 podcasts, una guía, dos cajas de herramientas, audios traducidos a lenguas indígenas; así como la publicación de 5.000 resúmenes del Manual de participación de las víctimas ante la JEP y 5.000 volantes sobre la ampliación del plazo para presentar informes.
21. Realización de 11 micrositios en la página web de la Jurisdicción: Secretaría Ejecutiva, UIA, Participación, Niños, Datos abiertos, Transparencia, Control interno, Especial de casos, Comparecientes.

i. Resultados en materia de relacionamiento internacional

Sobre este aspecto es preciso indicar que la Subdirección de Cooperación Internacional, si bien hace parte de la estructura de la SE, la naturaleza de su función que implica el cumplimiento de la estrategia de relacionamiento con los actores internacionales hace que la Presidencia de la JEP ejerza un rol directo de direccionamiento, orientación y seguimiento de dicha estrategia, todo lo cual se realiza de manera coordinada con la SE.

En ese sentido, los resultados que se presentan a continuación hacen parte de una labor sistemáticamente articulada y armónica con los Presidentes de la Jurisdicción.

2018

1. Manejo de relaciones permanentes y armónicas con un amplio universo de actores internacionales tales como Estados, el sistema de agencias de Naciones Unidas, agencias estatales de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y la academia, entre otros (Ver Tabla 3). Este diálogo constante ha dado como resultado la obtención de apoyos de los siguientes 13 actores: Embajada de Francia, Embajada de Países Bajos, Embajada de Suiza, Embajada del Reino Unido, Embajada del Reino de Noruega, UNICEF, ONU Mujeres, Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), Case Matrix Network, Abogados sin Fronteras, Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA (MAPP OEA) y Folke Bernadotte Academy, algunos de los cuales se han formalizado a través de instrumentos tales como memorandos de entendimiento, convenios y cartas de intención. Igualmente, estos

apoyos se han concretado a través de ayudas financieras, asistencia técnica, intercambio de experiencias y diálogo con expertos internacionales.

2. Definición de la estrategia de relacionamiento y cooperación internacional de la JEP 2019-2022.
3. Gestión y aprobación de 8 procesos de asistencia técnica⁶, 3 de apoyo financiero no reembolsables y 12 acciones colaborativas⁷ de los cuales \$1.116.115.000 COP, correspondientes a proyectos con la Embajada de Francia, de Países Bajos y el ICTJ y Case Matrix Network.

2019

1. Gestión y aprobación de 27 proyectos de cooperación internacional por \$10.623.538.409⁸ y 59 acciones colaborativas para implementar en 2020, en el marco de las seis líneas de la Estrategia de relacionamiento y cooperación internacional de la JEP 2019-2022⁹ la cual fue actualizada durante este año.

2020

1. Gestión y aprobación de 27 proyectos de cooperación internacional y 18 acciones colaborativas en el marco de las 6 líneas estratégicas de relacionamiento.

Dentro de los apoyos gestionados en 2020 se encuentra el proyecto denominado “Apoyo al impulso de las decisiones judiciales y al fortalecimiento de la legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz”, financiado por la Unión Europea. Dicho proyecto tiene una duración de 18 meses, un presupuesto de 3.500.000 euros (\$12.600.000 COP aproximadamente) y un aporte de la JEP en forma de contrapartida que asciende a 547.794 euros (\$1.972.059.303 COP). El proyecto tiene como objetivo contribuir a aumentar la credibilidad y legitimidad de la JEP, por medio de resultados obtenidos a corto plazo. Este proyecto inició su implementación el 3 de julio de 2020 y se espera que finalice el 2 de enero de 2022.

⁶ Se entiende por proyecto de cooperación un conjunto de acciones orientadas a un mismo propósito que son desarrolladas entre la JEP y un cooperante y cuya duración es igual o superior a los tres (3) meses.

⁷ Se entiende por acción colaborativa una actuación de corta duración y alcance desarrollada entre la JEP y un actor internacional, cuya duración es inferior a tres (3) meses.

⁸ La cifra reportada corresponde a la suma de los aportes de los cooperantes en los proyectos. Todos los aportes de los cooperantes fueron ejecutados directamente por ellos o sus operadores. En algunos casos los aportes de los cooperantes se dieron en una moneda diferente al Peso Colombiano, razón por la cual el total reportado es aproximado, pues para la suma de aportes se utilizó la tasa de cambio representativa del mercado en el mes de aprobación del proyecto.

⁹ Las 6 líneas corresponden a las siguientes. Línea 1: Fortalecimiento de la participación, la atención y la representación de víctimas; Línea 2: Fortalecimiento de la asesoría y defensa de comparecientes; Línea 3: Fortalecimiento de la gestión judicial, la gestión de conocimiento y del desarrollo y la apropiación de tecnologías al interior de la JEP; Línea 4: Promoción de ejercicios de comunicación y pedagogía desde la JEP para la apropiación de la justicia restaurativa como herramienta hacia la reconciliación y la construcción de paz; Línea 5: Apoyo a la implementación y el desarrollo de los procesos de verificación respecto de los cuales la JEP ejerce competencia (TOAR, sanciones propias y régimen de condicionalidad); Línea 6: Fortalecimiento de acciones de prevención de riesgo y protección de víctimas, testigos e intervinientes

2021

1. Gestión y aprobación de 15 proyectos de cooperación internacional y 21 acciones colaborativas, en el marco de las 6 líneas estratégicas de relacionamiento que corresponden a: i) fortalecimiento de la participación, la atención y la representación de víctimas; ii) fortalecimiento de la asesoría y defensa de comparecientes; iii) fortalecimiento de la gestión judicial, la gestión de conocimiento y del desarrollo y la apropiación de tecnologías al interior de la JEP; iv) promoción de ejercicios de comunicación y pedagogía desde la JEP para la apropiación de la justicia restaurativa como herramienta hacia la reconciliación y la construcción de paz; v) apoyo a la implementación y el desarrollo de los procesos de verificación, respecto de los cuales la JEP ejerce competencia (Trabajos, Obras y Acciones con contenido Reparador y Restaurativo, Sanciones Propias y régimen de condicionalidad); y vi) fortalecimiento de acciones de prevención de riesgo y protección de víctimas, testigos e intervinientes.
2. Apertura, consolidación y afianzamiento de las relaciones con socios internacionales.
3. Apoyo a las salas de justicia, el Grupo de Análisis de la Información (GRAI), la Unidad de Investigación y Acusación (UIA), las secretarías judiciales y la Secretaría Ejecutiva, entre otros, en el desarrollo de los procesos judiciales y demás misionales, a través de recursos técnicos y contratación de recurso humano.
4. Fortalecimiento y apertura de relaciones bilaterales con las representaciones de misiones diplomáticas de Estados miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
5. Gestión para el fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales para el desarrollo de las actividades misionales y judiciales, con énfasis en los enfoques de género; étnico y de niños, niñas y adolescentes.
6. Apoyo en la implementación de la estrategia de comunicaciones de la JEP.
7. Dotación de equipos de cómputo, técnicos y licencias tecnológicas.
8. Apoyo en los procesos de organización, análisis y sistematización de la información de la JEP.
9. Fortalecimiento de los procesos de gestión documental y manejo de archivos, con miras a la construcción de la memoria histórica de la Jurisdicción.
10. Afianzamiento de las relaciones con las víctimas a nivel nacional, local e internacional.

11. Apoyo en la presentación de informes de víctimas, y sus organizaciones, y la realización de audiencias y otras diligencias judiciales de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.
12. Fortalecimiento de las metodologías, procesos y procedimientos en torno al análisis de riesgo y a las estrategias de protección y autoprotección implementadas por la UIA.
13. Articulación de los tres mecanismos del Sistema Integral para la Paz, a través de procesos de pedagogía, comunicaciones y de apuestas para la articulación de acciones a nivel territorial.
14. Apoyo el fortalecimiento de la Comisión de Género para el diseño e implementación de la Política de Igualdad de Género y no Discriminación de la JEP.
15. Apertura de la relación con la Agencia Presidencial de Cooperación (APC).

Tabla 3. Actores internacionales con los que la Jurisdicción mantiene relaciones con corte a octubre 31 de 2021

Tipo de actor	Nombre del actor
Agencias del Sistema de Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH ▪ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR ▪ Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer – ONU Mujeres ▪ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF ▪ Organización Internacional para las Migraciones - OIM ▪ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Embajadas	Noruega, Suecia, Suiza, Reino de los Países Bajos, Reino Unido, Unión Europea y Alemania. Estados Unidos, Irlanda, y Francia ¹⁰ .
Agencias de Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agencia de Cooperación Alemana – GIZ ▪ Banco de Desarrollo Alemán – KfW ▪ Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo – AECID ▪ Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID
Academia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Queen’s University ▪ University of Essex ▪ Universidad de Concordia

¹⁰ Con las embajadas de Estados Unidos, Irlanda y Francia la relación en este semestre ha sido política ya que actualmente no contamos con proyectos en ejecución ni aprobados con ellos.

Tipo de actor	Nombre del actor
Otras organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Abogados Sin Fronteras Canadá – ASFC ▪ Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR ▪ Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI ▪ Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos - MAPP / OEA ▪ Center for Reproductive Rights ▪ Centro de Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal Latinoamericano – CEDPAL ▪ Centro Internacional para la Justicia Transicional – ICTJ ▪ Colombia Human Rights Committee – CHRC ▪ Diakonía ▪ Folke Bernadotte Academy ▪ Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz – MPTF ▪ Fundación Berg Oceana Aufklarung – Berg Institute ▪ Guernica Centre for International Justice ▪ Human Rights Data Analysis Group ▪ Instituto Colombo Alemán de Paz - CAPAZ ▪ Justice Rapid Response ▪ Movimiento Holandés de Paz PAX ▪ Washington Office on Latin America – WOLA ▪ Women's Link Worldwide
Otros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agencia Presidencial para la Cooperación - APC ▪ Grupo de Cooperantes – GruC

Fuente: SE - Subdirección de Cooperación Internacional. Elaboró: SE – Subdirección de Planeación

j. Resultados en materia de control interno

2019

1. Creación del Comité de coordinación del sistema de control interno a través del Acuerdo AOG No. 016 del 12 de marzo de 2019.
2. Elaboración del Estatuto de auditoría interna y del Código de ética del auditor de la JEP, adoptados mediante Resolución 2274 del 10 de junio de 2019.

3. Elaboración de todos los informes de Ley, informes de seguimiento y de auditorías de gestión¹¹, comunicados a los líderes de procesos para la toma de decisiones sobre las acciones de mejora correspondientes. Estos informes se encuentran publicados en el botón de transparencia de la página web de la JEP, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014¹².

2020

1. Elaboración de 29 informes de Ley, 11 auditorías internas de gestión y 114 de seguimiento, comunicados a los líderes de procesos, con el propósito de adoptar acciones de mejora. Estos informes se encuentran publicados en el botón de transparencia de la página web de la JEP, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014¹³, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento. De estas evaluaciones se resaltar
 - Puntuación de 4.79 en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable con corte al 31 de diciembre de 2019.
 - 58% de avance en la implementación y puesta en marcha del Sistema de Control Interno a través de la evaluación de los 5 componentes del MECI, con corte al 31 de diciembre de 2020.
2. Atención a 24 requerimientos de los entes de control relativos al cumplimiento del ejercicio de Control Interno, en cumplimiento del rol de relación con entes externos de control.

2021

1. Realización de 6 evaluaciones a las matrices de riesgos de corrupción y gestión correspondientes al tercer cuatrimestre de la vigencia 2020 y, primer y segundo

¹¹ En total deben ser 32 informes de Control interno. Los Informes de Ley son 10 y corresponden a: Rendición de Cuenta Anual –SIRECI, Derechos de Autor Software, Informe semestral de PQRDSF, Certificación semestral Ekogui, Gestión contractual - SIRECI, Seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Evaluación de Control Interno Contable – CHIP, Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno, Austeridad del Gasto, Cargue del Plan de Mejoramiento Institucional de la CGR – SIRECI. Los Informes de Auditorías son 9 y versan sobre: Gestión del Talento Humano, Gestión de Calidad, Gestión Contractual, Administración de Bienes y Servicios, Gestión Jurídica, Gestión Financiera, Gestión de Asuntos Disciplinarios, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gobierno y Gestión de Tecnologías. Los Informes de Seguimientos son 13 y deben ser sobre: Reportes a la Cámara de Comercio, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Reportes de ejecución presupuestal, Información Contable Pública – CHIP, Informe de Personal y Costos, Información Exógena DIAN – 2018, Informe de Ley de Cuotas, Información exógena de Medios Magnéticos Distritales -2018, Seguimiento a procesos Disciplinarios, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Seguimiento a los Indicadores de desempeño Institucional – POA, Seguimiento a la política de Gobierno Digital.

¹² Todos los informes se encuentran disponibles en el siguiente link: en el siguiente link: https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Control/Reportes_de_control_interno.aspx

¹³ https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Control/Reportes_de_control_interno.aspx y en el link del Sistema de Control Interno de la página web <https://www.jep.gov.co/Paginas/sci.aspx>

cuatrimestre de la vigencia 2021, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo de la Jurisdicción. Estas evaluaciones fueron socializadas a los líderes de proceso para la respectiva toma de acciones de mejora y se encuentran publicadas en el link del Sistema de Control Interno de la página web de la entidad acatando los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo.

2. Implementación o puesta en marcha de la herramienta de evaluación independiente para la medición del sistema de control interno de la JEP a la naturaleza y particularidades de la JEP, la cual fue aprobada en Comité de coordinación del sistema de control interno No. 4 del 28 de julio de 2021.
3. Elaboración de 51 informes de Ley, 3 auditorías internas de gestión y 159 seguimiento, comunicados a los líderes de procesos, con el propósito de adoptar acciones de mejora. Estos informes se encuentran publicados en el botón de transparencia de la página web de la JEP, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento. De estas evaluaciones, se resalta:
 - Puntuación de 4.95 en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable con corte al 31 de diciembre de 2020.
 - 66% de avance en la implementación y puesta en marcha del Sistema de Control Interno a través de la evaluación de los 5 componentes del MECI, con corte al 30 de junio de 2021.
 - La Jurisdicción obtuvo como línea base una puntuación satisfactoria de 68.1, en la evaluación del MECI -FURAG vigencia 2020.
 - Cierre del plan de mejoramiento de los 11 hallazgos administrativos detectados por la Contraloría General de la República en la auditoría de cumplimiento de la vigencia 2018.
4. Atención a 14 requerimientos de los entes de control relativos al cumplimiento del ejercicio de control interno, en cumplimiento del rol de relación con entes externos de control.
5. Conclusión de la auditoría de cumplimiento de la CGR a la Jurisdicción Especial para la Paz, que comprendió el análisis integral al proceso de la gestión sobre los recursos invertidos y el cumplimiento a las funciones establecidas en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRN-, de acuerdo con lo estipulado en el plan marco de la implementación del Acuerdo final, durante el periodo comprendido entre el primero (1) de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, incluyendo la gestión sobre los recursos públicos de la subcuenta JEP del Fondo Colombia en Paz. La Contraloría definió 6 hallazgos administrativos, que

requieren plan de mejoramiento. Se destaca que no hay hallazgos de incidencia penal, fiscal ni disciplinaria.

k. Resultados en materia de control interno disciplinario

2019

1. Realización de 37 capacitaciones dirigidas a los servidores de la JEP sobre la normatividad disciplinaria.
2. Atención a 25 quejas disciplinarias, de las cuales 5 fueron archivadas, 4 se encuentran en etapa de remisión por competencia, 12 se encuentran en etapa de indagación preliminar, 1 se encuentra en investigación disciplinaria y 3 fueron decretadas improcedentes.
3. Elaboración de la Guía disciplinaria para la difusión de la normatividad sobre la materia.

2020¹⁴

1. Realización de capacitaciones impartidas por la subdirección de Asuntos Disciplinarios durante el transcurso de la vigencia a distintas dependencias de la JEP. Adicionalmente se dictaron dos conferencias sobre proceso disciplinario, en convenio con la Universidad Nacional de Colombia.
2. Atención de 22 quejas disciplinarias, de las cuales 11 fueron archivadas, 4 fueron remitidas por competencia, 7 se encuentran en investigación disciplinaria.
3. Socialización el contenido de la guía disciplinaria a través de intranet de la JEP para todos los servidores de la Jurisdicción.

2021

1. Gestión oportuna y en términos de 30 quejas, de las cuales, 10 se encuentran en indagación preliminar, 5 fueron remitidas por competencia, 13 en archivo y 2 en investigación.
2. Realización de capacitaciones en transición de normas disciplinarias a las diferentes dependencias de la JEP.
3. Socialización con todas las dependencias de la Jurisdicción temas inherentes a la Ley Disciplinaria vigente a su reforma y a las próximas a entrar en vigor.

¹⁴ Con ocasión de la pandemia decretada a nivel mundial y nacional la JEP en acatamiento de directrices del Gobierno Nacional, Distrital y de autoridades de salubridad expidió actos administrativos para privilegiar el trabajo virtual y en casa, de igual forma para los asuntos disciplinarios, sus actuaciones quedaron sometidas a las circulares 018 del 16 de abril de 2020 y 040 del 30 de noviembre de 2020" suspensión de términos en las actuaciones disciplinarias" expedida por la Secretaria Ejecutiva de la JEP.

-
4. Participación en las inducciones de temas de derecho disciplinario, estatuto anticorrupción y normas conexas.
 5. Emisión de conceptos a solicitud de la magistratura sobre la competencia de la Subdirección de Asuntos Disciplinarios, destacando los que son de régimen especial y no sujetos disciplinables por parte de esta.

II. GESTIÓN MISIONAL

En esta sección se presentan los resultados alcanzados por la SE en materia de su gestión misional, con los que además se evidencia el cumplimiento a las siguientes funciones definidas en el artículo 112 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia de la JEP:

“(...) 8. (...) verificar los trabajos, obras o actividades con contenido reparador realizados por personas a disposición de la JEP una vez que haya concluido el periodo de permanencia en las ZVTN. Para la realización de las anteriores verificaciones podrá pedir la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. 9. Recibir informes sobre las personas que hayan realizado, de forma personal y directa, actividades, trabajos u obras efectuadas desde el momento en que adoptó el acuerdo sobre “limpieza y descontaminación de municiones sin explotar, restos explosivos de guerra y limpieza de minas antipersona”, con el fin de que queden a solicitud del interesado ante la JEP (...) 11. Gestionar el monitoreo con sistemas de vigilancia electrónica según lo dispuesto por las salas y secciones de la Jurisdicción Especial para la Paz, de las personas que hayan obtenido la libertad condicionada de que trata el artículo 35 de la Ley 1820 de 2016, hasta que la Jurisdicción Especial para la Paz resuelva de manera definitiva su situación jurídica (...) 14. Coordinar con las demás entidades y organismos públicos las acciones para garantizar a las víctimas y a los procesados el acceso a la justicia, la participación, la defensa, la comparecencia, la representación judicial, la seguridad y el cumplimiento de la justicia restaurativa, conforme a lo establecido en esta ley y en el Acto Legislativo número 01 de 2017. 15. Implementar y garantizar los mecanismos y medidas administrativas necesarias para la articulación y coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena. (...) 23. Diseñar protocolos, instrumentos, modelos de servicio, servicios comunes y demás herramientas de gestión encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía y a los despachos judiciales (...).” (Ley 1957 de 2019, artículo 112)

a. Resultados en materia de atención a víctimas

2018

1. Asesoría y orientación a 242 personas en aspectos jurídicos de funcionamiento y acceso a la JEP, orientación y acompañamiento psicosocial.
2. Asistencia psico-jurídica a 65 víctimas en el marco de 9 audiencias judiciales, y a 8 víctimas en desarrollo de una diligencia de exhumación de cadáver realizada por la UIA. El acompañamiento psico-jurídico incluye las actividades de acogida, información básica sobre el funcionamiento, alcances y limitaciones de la JEP y elementos de pedagogía emocional para enfrentar el proceso judicial.
3. Invitación y aviso a 146 personas sobre la realización de las audiencias y diligencias judiciales, en atención a órdenes judiciales de las salas de justicia de la JEP previa identificación de dichas personas por parte de la UIA.
4. Apoyo en jornadas de participación con víctimas realizadas en Cúcuta (Norte de Santander) y Barranquilla (Atlántico) por la Sala de Reconocimiento de la Verdad.
5. Acercamiento de la JEP a través de sesiones informativas con 433 víctimas del conflicto armado, acompañamiento a 10 mesas¹⁵ de participación de víctimas y comités de justicia transicional con participación de 139 personas y asistencia a reuniones, foros y encuentros regionales con organizaciones de la sociedad civil, consejos comunitarios o cabildos con la participación de 474 personas.
6. Realización de jornadas de información y pedagogía para el desarrollo de las audiencias de la JEP, en el marco de los casos priorizados, con la Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria (COSPACC), la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP) y el Colectivo de Madres de Falsos Positivos de Soacha y Bogotá (MAFAPO)¹⁶.
7. Elaboración de una cartilla con orientaciones para la elaboración de informes dirigidos a la JEP, en coordinación con la Sala de Reconocimiento de la Verdad y Responsabilidad.
8. Establecimiento de una mesa técnica con organizaciones defensoras de derechos humanos de nivel nacional con el fin de hacer seguimiento a los derechos de las víctimas en el marco de las actuaciones de la JEP, bajo la coordinación de la Presidencia de la JEP.

¹⁵ Lugares: Sabana de Torres, Pasto, Popayán, Guaviare, Casanare, Buenaventura, Medellín, Tolima, Mocoa y Cundinamarca.

¹⁶ Las reuniones adelantadas con COSPACC y la FCSPP tuvieron como propósitos: (i) Intervenir en una jornada de pedagogía organizada por COSPACC con víctimas del caso 003, específicamente del departamento de Casanare; (ii) Preparar el acto de entrega del informe “ Ni delincuentes, ni combatientes” que en efecto fue entregado a la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas el día 16 de agosto de 2018; (iii) Preparar la audiencia de verificación del régimen de condicionalidad convocada por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas en el caso Gustavo Montaña Montaña, el 30 de agosto de 2018

2019

1. Asesoría y atención a 1.846 víctimas en aspectos jurídicos de funcionamiento y acceso a la JEP (criterios para la elaboración y presentación de informes y acreditación en los casos abiertos), orientación y acompañamiento psicosocial.
2. Acompañamiento psico jurídico antes, durante y después de la diligencia judicial a 509 víctimas en 40 diligencias judiciales adelantadas de junio a diciembre.
3. Invitación y aviso sobre la realización de las audiencias y diligencias judiciales a 486 víctimas, de las cuales 134 fueron contactadas en el marco del Caso 001, 112 en el marco del Caso 003, 70 en el marco del Caso 004, 167 en el marco del Caso 005, 16 en el marco del Caso 006 y 7 en el marco del Caso 007.
4. Apoyo para la participación de 16 víctimas en la diligencia adelantada entre el 19 y el 26 de octubre de 2019 en Ginebra (Suiza) en el marco del caso 006, y de 3 personas en la jornada realizada en Buenos Aires (Argentina) durante los días 27, 28 y 29 del mes de noviembre de 2019. En estas diligencias se adelantó la toma de testimonio por parte de la Sección de Ausencia de Reconocimiento y Responsabilidad.
5. Realización de 6 jornadas de reconciliación con víctimas del conflicto armado en Colombia en las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Pasto, Medellín, Corozal y Bogotá D.C, en las cuales participaron 230 víctimas.
6. Realización de 720 jornadas de información en 20 departamentos del país a las que asistieron 22.889 personas, pertenecientes, entre otras a mesas de participación de víctimas, víctimas en el exterior, Comités de justicia transicional, organizaciones de víctimas, organizaciones de la sociedad civil, consejos comunitarios, cabildos de resguardos indígenas, incorporando a 552 organizaciones, conformadas por 10.452 personas, de las cuales 326 fueron identificadas como potenciales actores interesados en la elaboración y presentación informes ante la JEP.
7. Realización de una jornada de información sobre la JEP en San José de Costa Rica – Costa Rica, que contó con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores - mediante la embajada en ese país que facilitó las instalaciones para la realización de la jornada- y con el soporte financiero y logístico de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. Realización de 2 jornadas de capacitación sobre presentación de informes con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Secretariado Nacional de Pastoral Social y Universidades de diferentes lugares priorizados del país con la participación de la MAPP OEA, de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto Capaz.

9. Diseño de la estrategia de acompañamiento psico-jurídico a víctimas con las pautas para garantizar un adecuado abordaje del manejo emocional, interpersonal y la modulación y ajuste de las expectativas de las víctimas. Para su implementación, teniendo en cuenta las características de cada diligencia, se construyeron diferentes guiones metodológicos: acompañamiento psico-jurídico para el traslado de versiones voluntarias y acompañamiento psico-jurídico previo a la presentación del componente oral en informes mixtos.
10. Construcción de un Protocolo para la presentación de Informes Mixtos con el fin de establecer una ruta de articulación interna para garantizar la participación de las víctimas y organizaciones que decidan presentar un informe mixto ante la Jurisdicción. Trabajo realizado de manera conjunta con la Magistratura.
11. Elaboración de guiones metodológicos para el desarrollo de jornadas de difusión con víctimas: “La ciudad de la JEP”, “El Pueblo de la JEP”, “El tren de la Sala de Reconocimiento”, “Parqués Especial para la Paz”.
12. Acompañamiento técnico en la realización de 3 sesiones de la Mesa técnica con organizaciones defensoras de Derechos Humanos de nivel nacional, con el fin, de hacer seguimiento a los derechos de las víctimas en el marco de las actuaciones de la JEP, discutiéndose documentos de avance en la definición de los siguientes protocolos: i) participación; ii) acreditación; y iii) seguridad, con los cuales se busca promover y facilitar la participación efectiva de las víctimas en la JEP.

2020

1. Diseño e implementación del modelo de acompañamiento psico-jurídico y psicosocial; modelo que incluye la construcción conceptual de la estrategia del acompañamiento y orientación psico-jurídica que unifica elementos para el acompañamiento a las víctimas acreditadas y a aquellas interesadas en participar en la Jurisdicción a través de la presentación de informes. El modelo además tiene como objetivo, facilitar la comprensión sobre la centralidad de las víctimas, garantizando el acompañamiento psico-jurídico y psicosocial para su participación en las diferentes etapas del proceso, proporcionándoles elementos para afrontar el impacto emocional en los escenarios judiciales vinculados con el conocimiento de la verdad, el encuentro con los responsables de los hechos y la construcción de los proyectos restauradores.
2. Desarrollo e implementación de la estrategia para la elaboración y presentación de informes de organizaciones de víctimas, de derechos humanos, de mujeres, étnicas y población LGBTI ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad

y de Determinación de los Hechos y Conductas, en coordinación con la Comisión de Participación de la JEP.

3. Apoyo en la elaboración del Manual de participación de víctimas aprobado por parte de la Comisión de Participación. Fue socializado a través de la Mesa de Organizaciones de Víctimas y de Derechos Humanos, en la que participaron 98 representantes de distintas organizaciones del país y en el exterior. Este espacio fue convocado como parte del proceso previsto para el cumplimiento de la SENIT 1¹⁷.
4. Asesoría y orientación a 850 personas en aspectos jurídicos de funcionamiento y acceso a la JEP, orientación y acompañamiento psicosocial.
5. Realización de 569 jornadas de difusión a grupos de interés previamente identificados acerca de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, logrando la participación de 9.228 víctimas del conflicto armado, organizaciones y aliados estratégicos.
6. Diseño de una estrategia para el acompañamiento y orientación a víctimas de manera virtual, en desarrollo de los “Lineamientos para la participación en la JEP mediante plataformas digitales y conectividad remota”. Esta estrategia incluye la realización de encuentros con víctimas y organizaciones sobre mecanismos de participación, y encuentros virtuales con actores multiplicadores para la difusión de esta información.
7. Realización de 24 jornadas de difusión acerca el SIVJRNR, la Jurisdicción Especial para la Paz y los mecanismos de participación de las víctimas ante la JEP dirigidas a 760 víctimas en el exterior, a través de encuentros virtuales de difusión con víctimas que residen en el exterior y reuniones virtuales con nodos de trabajo en diferentes de países que permitan difundir la información a otras víctimas interesadas en los servicios que brinda la JEP.
8. Acompañamiento y orientación psicojurídica en diligencias judiciales a 1433 víctimas en 66 diligencias judiciales en el marco de los macrocasos 001, 002, 003, 004, 005 y 007, en los que participaron integrantes del Colectivo de las Madres de Falsos Positivos de Soacha y Bogotá (MAFAPO), el Resguardo Indígena Kankuamo, y la Asociación Colombiana de Familiares de Miembros de la Fuerza Pública Retenidos y Liberados por Grupos Guerrilleros (ASFAMIPAZ).

¹⁷ “EXHORTAR a quien preside cada Sala y Sección, y al secretario general [sic] de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de que, por conducto de sus delegados ante la Comisión de Participación, presenten insumos para la elaboración de un manual

de buenas prácticas en participación de víctimas, de tal manera que la primera versión del manual pueda ser elaborada por la referida Comisión en el término de seis meses, contados a partir de la publicación de esta providencia, y luego actualizado periódicamente, cada vez que se lo estime conveniente. Para el desarrollo del manual, la Comisión podrá consultar a la sociedad civil.”

9. Elaboración y aprobación por parte de la Comisión de Participación de los “Lineamientos para la participación en la JEP mediante plataformas digitales y conectividad remota”, tendientes a garantizar la participación efectiva de las víctimas en condiciones de aislamiento preventivo obligatorio o inteligente, en el marco de la emergencia generada por pandemia del Covid-19. Este documento fue incorporado al Manual de Participación de Víctimas como anexo 1.

2021

1. Acompañamiento y orientación psico jurídica en diligencias judiciales a 1.906 víctimas en 104 diligencias judiciales en el marco de los macrocasos 001, 002, 003, 004, 005 y 007, en las que participaron personas integrantes de diversas organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas y de pueblos étnico, ejemplo de lo anterior, ha sido la participación del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), Colombia Diversa, la Corporación HUMANAS, la Asociación Municipal de Usuarios Campesinos (AMUC), la Organización Campesina de Tumaco, y la Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC).
2. Asesoría y orientación jurídica a 2.351 respecto del funcionamiento de la JEP y de los mecanismos de participación ante la Jurisdicción, así como en temas relacionados con el acompañamiento psicosocial que esta brinda a través de la Secretaría Ejecutiva.
3. Realización de 856 jornadas de difusión acerca del SIVJRNR, la Jurisdicción Especial para la Paz y los mecanismos de participación de las víctimas ante esta, dirigida a víctimas, organizaciones sociales y de derechos humanos y aliados estratégicos, logrando la participación de 11.548 personas en 27 departamentos.
4. Realización de 20 jornadas de difusión acerca del SIVJRNR, la Jurisdicción Especial para la Paz y los mecanismos de participación de las víctimas ante esta dirigidas a 233 víctimas que residen en el exterior en 10 países.
5. Diseño e implementación de 3 guías para la elaboración y presentación de informes con enfoque étnico, discapacidad y persona mayor, con el objetivo de brindar recomendaciones y orientaciones técnicas y metodológicas para facilitar a estas poblaciones la construcción de los informes dirigidos a la JEP.
6. Orientación y acompañamiento técnico a 265 organizaciones de víctimas y de derechos humanos en el proceso de elaboración de informes ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.
7. Implementación de 5 pilotos en el marco del Sistema de coordinación para la participación colectiva de las víctimas en los macrocasos 001, 002, 003, 004 y 005 en

los departamentos de Antioquia, Caquetá, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca y la región de Urabá. Estos pilotos han permitido analizar la efectividad del Sistema en la práctica y documentar las lecciones y retos identificados en su implementación.

8. Realización de 12 actividades de difusión sobre el Manual para la participación de las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz, dirigidas a víctimas a lo largo del territorio nacional y en el exterior, contando con la participación de 220 personas, y cuyo objetivo fue socializar el alcance del documento y brindar información a los interesados sobre las herramientas y mecanismos para garantizar la participación de las víctimas en los diferentes procedimientos que adelanta la Jurisdicción.
9. Ajuste e implementación de la estrategia de acompañamiento y orientación psico jurídica, cuyo objetivo es brindar orientación jurídica y acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial a las víctimas que participan en diligencias judiciales o presentan informes ante la JEP, para fortalecer sus capacidades, recursos, y habilidades resilientes en el afrontamiento de situaciones de complejo manejo subjetivo y emocional. Con el desarrollo de esta estrategia, los profesionales del Departamento cuentan con herramientas conceptuales unificadas y metodologías asertivas que han permitido la orientación y el acompañamiento a las víctimas en los espacios judiciales y no judiciales, evitando acciones con daño.
10. Implementación de herramientas conceptuales y metodológicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes acompañantes de víctimas en la JEP, buscando construir entornos protectores y de confianza para esta población, cuando deben acudir con sus padres, familiares y/o cuidadores(as) a actividades, audiencias o diligencias judiciales programadas por la JEP.

b. Resultados en materia de la administración del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD)

2018

1. Implementación del SAAD en sus dos componentes¹⁸: asesoría y defensa a comparecientes; y, asesoría y representación judicial a víctimas¹⁹, a través de un

¹⁸ “Este Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa buscará contribuir a que tanto la defensa de los procesados como la representación de las víctimas, cuando corresponda, cuenten con los mismos estándares de calidad, pertinencia y oportunidad.” (Ley 1957 de 2019, Art. 115, inciso 2°), para esto la estructura organizacional de la SE aprobada en 2018 contempla la operación de los Departamentos SAAD Comparecientes y SAAD Víctimas. La operación del Departamento SAAD Comparecientes se ha soportado con una asignación de \$27.309.454.261 del presupuesto apropiados por la JEP en el PGN durante las vigencias 2018 2020, de lo cual se ha comprometido 91%y obligado el 62%.

¹⁹ El servicio de representación a víctimas que presta el SAAD tiene como criterio fundamental la integralidad para evitar las revictimizaciones en los procedimientos judiciales y administrativos.

nuevo esquema de funcionamiento que incluye la conformación de duplas psico-jurídicas con presencia en territorio, encargadas de la orientación y asesoría a víctimas y comparecientes, el apoyo a las actividades desarrolladas por la magistratura en territorio, y a las labores de difusión de los mecanismos de participación ante el SIVJRN y en particular ante la JEP.

2019

1. Expedición de la Resolución No. 862 de 2019 de la SE de la JEP, *“Por la cual se reglamenta el Registro de Abogados del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) para comparecientes y víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz”*, con lo cual se inició la incorporación en el registro de los defensores adscritos al Sistema a través de los convenios suscritos con organismos internacionales (actualmente con la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD), así como de los demás abogados que hacen parte del SAAD contratados en la modalidad de prestación de servicios.

A continuación, se presentan los resultados por cada componente del SAAD.

- **SAAD Comparecientes**

2018

1. Asesoría jurídica a 1.069 comparecientes.
2. Asignación de abogados a 565 comparecientes.
3. Disposición de 57 abogados para los servicios de defensa y representación judicial a comparecientes, correspondientes a contratados 16 abogados directos del SAAD Comparecientes y 41 vinculados a través del convenio con la OEI.
4. Disposición de un presupuesto de \$4.481 millones para garantizar la asesoría y defensa técnica a comparecientes, tanto de exintegrantes FARC-EP como de Fuerza Pública, terceros civiles y agentes del estado diferentes a Fuerza Pública. De este presupuesto, \$1.799 millones destinados al convenio con la OEI (Ver Tabla 3).

2019

1. Asesoría jurídica a 3.384 comparecientes.
2. Asignación de abogados a 1.229 comparecientes.
3. Disposición de 105 abogados para los servicios de defensa y representación judicial a comparecientes, correspondientes a 58 abogados directos del SAAD Comparecientes y 47 vinculados a través del convenio con la OEI.

4. Apoyo de 19 profesionales psicosociales durante las distintas instancias del proceso judicial.
5. Asesoría psicosocial a 3.598 comparecientes.
6. Disposición de un presupuesto de \$17.731 millones para garantizar la asesoría y defensa técnica a comparecientes, tanto de exintegrantes FARC-EP como de Fuerza Pública, terceros civiles y agentes del estado diferentes a Fuerza Pública. De este presupuesto, \$5.088 millones fueron destinados al convenio OEI (Ver tabla 3).

2020

1. Asesoría jurídica a 2.094 comparecientes.
2. Asignación de abogados a 1186 comparecientes.
3. Disposición de 92 abogados para los servicios de defensa y representación judicial a comparecientes, correspondientes a contratados 40 abogados directos contratados por la SE y 52 vinculados a través del convenio suscrito con la OEI.
4. Asesoría psicosocial a 2006 comparecientes.
5. Apoyo a los comparecientes por parte de 9 profesionales psicosociales durante las distintas instancias del proceso judicial.
6. Disposición de un presupuesto de \$26.109.743.704 millones para garantizar la asesoría y defensa técnica a comparecientes, tanto de exintegrantes FARC-EP como de Fuerza Pública, terceros civiles y agentes del estado diferentes a Fuerza Pública. De este presupuesto, \$10.794.647.132 millones fueron destinados al convenio suscrito con la OEI (Ver Tabla 3).

2021

1. Asesoría jurídica a 2.786 comparecientes.
2. Asignación de abogados a 603 comparecientes.
3. Disposición de 92 abogados para los servicios de defensa y representación judicial a comparecientes, correspondientes a 40 abogados directos del SAAD Comparecientes contratados por la SE y 52 vinculados a través del convenio suscrito con la OEI.
4. Asesoría psicosocial a 2.479 comparecientes.
5. Apoyo de 11 profesionales psicosociales durante las distintas instancias del proceso judicial.
6. Disposición de un presupuesto de \$21.738.992.447 millones para garantizar la asesoría y defensa técnica a comparecientes, tanto de exintegrantes FARC-EP como de Fuerza Pública, terceros civiles y agentes del estado diferentes a Fuerza Pública.

De este presupuesto, \$6.030.000.000 millones fueron destinados al convenio OEI (Ver Tabla 3).

Tabla 3. Presupuesto asignado para el componente de Comparecientes en el SAAD y para el convenio con OEI, como parte del presupuesto total asignado (2018 – 2021)

Ítem	2018	2019	2020	2021
SAAD Comparecientes				
Asignado	\$ 2.681.600.000	\$12.642.407.779	\$15.315.096.572	\$15.708.992.447
Comprometido	\$2.226.698.074	\$11.686.093.917	\$15.135.694.560	\$11.702.519.400
Obligado*	\$ 1.924.506.699	\$ 9.796.312.467	\$11.970.399.332	\$9.708.719.071
Convenio OEI**				
Aporte JEP	\$ 1.799.557.154	\$ 5.088.246.326	\$10.794.647.132	\$6.030.000.000

Fuente: SE - SAAD Comparecientes con base en los reportes en el Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI
(* Para las vigencias 2018, 2019 y 2020 se toman los valores finales del proyecto. Para la vigencia 2021 se toman los valores de acuerdo con el reporte SPI a 30 de noviembre (proyecto actualizado el 4 de noviembre) Obligaciones 2021, con corte a octubre 31, 2021 (** En convenios OEI, se toman los valores iniciales más las adiciones, pero no se descuentan los desembolsos en las liquidaciones de los convenios. El dato de 2021 corresponde al vigente con corte a 30 de noviembre de 2021.

• **SAAD Víctimas**

2018

1. Asesoría jurídica a 197 víctimas.
2. Asignación de abogados a 9 víctimas individuales.
3. Disposición de 4 abogados para los servicios de asesoría y representación judicial a víctimas, correspondientes a abogados contratados directamente por el SAAD.
4. Disposición de un presupuesto de \$832 millones para garantizar la asesoría y representación jurídica a víctimas con enfoque étnico, de género y diferencial. De este presupuesto, \$720 millones fueron destinados al convenio con el PNUD (Ver tabla 4).

2019

1. Asesoría jurídica a 2.618 víctimas.
2. Asignación de abogados a 1.390 víctimas individuales y 48 sujetos colectivos.
3. Disposición de 34 abogados para los servicios de asesoría y representación judicial a víctimas, correspondientes a 5 abogados contratados directamente por el SAAD y a 30 vinculados mediante el convenio con el PNUD.
4. Disposición de un presupuesto de \$9.502 millones para garantizar la asesoría y representación jurídica a víctimas con enfoque étnico, de género y diferencial. De

este presupuesto, \$8.434 millones fueron destinados al convenio suscrito con el PNUD (Ver tabla 4).

2020

1. Asesoría jurídica a 3.263 víctimas.
2. Asignación de abogados a 1779 víctimas individuales y 247 sujetos colectivos.
3. Disposición de 86 abogados para los servicios de asesoría y representación judicial a víctimas, correspondientes a 9 abogados contratados directamente por la SE y a 77 vinculados mediante el convenio suscrito con el PNUD.
4. Disposición de un presupuesto de \$16.481.149.004 millones para garantizar la asesoría y representación jurídica a víctimas con enfoque étnico, de género y diferencial. De este presupuesto, \$7.810.628.760 millones fueron destinados al convenio suscrito con el PNUD (Ver tabla 4).

2021

1. Asesoría jurídica a 2.453 víctimas.
2. Asignación de abogados a 1.473 víctimas individuales y 20 sujetos colectivos.
3. Disposición de 96 abogados para los servicios de asesoría y representación judicial a víctimas, correspondientes a 11 abogados contratados directamente por la SE y a 85 vinculados mediante el convenio suscrito con el PNUD.
4. Disposición de un presupuesto de \$17.492.850.716 millones para garantizar la asesoría y representación jurídica a víctimas con enfoque étnico, de género y diferencial. De este presupuesto, \$8.119.020.953 millones son destinados al convenio con el PNUD (Ver tabla 4).

Tabla 4. Presupuesto asignado para el componente de Víctimas en el SAAD y para el convenio con PNUD, como parte del presupuesto total asignado (2018 – 2021)

Ítem	2018	2019	2020	2021
SAAD Víctimas				
Asignado	\$832.700.000	\$9.502.801.074	\$8.670.520.244	\$9.373.829.763
Comprometid o	\$804.342.048	\$9.152.238.598	\$8.615.971.174	\$9.327.535.240
Obligado*	\$756.850.603	\$8.012.264.034	\$8.525.668.543	\$9.130.438.634
Convenio PNUD				
Aporte JEP	\$720.000.000	\$8.434.009.421	\$7.810.628.760	\$8.119.020.953

Fuente: SE - SAAD Víctimas con base en los reportes en el Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI

* Para las vigencias 2018, 2019 y 2020 se toman los valores finales del proyecto. Para la vigencia 2021 se toman los valores de acuerdo con el reporte SPI a 30 de noviembre (proyecto actualizado el 4 de noviembre)

c. Resultados en materia de gestión territorial

2018

1. Realización y participación en 583 eventos de difusión y pedagogía sobre los elementos principales del SIVJRNR con énfasis en la JEP y los mecanismos de participación efectiva y de sometimiento ante la Jurisdicción, contando con la participación de 19.675 personas de 80 entidades públicas y 436 organizaciones sociales, de víctimas, excombatientes, mujeres, jóvenes, étnicas, académicas, campesinas y de población LGBTI, con una cobertura territorial de aproximadamente 150 municipios en 23 departamentos.
2. Orientación a 1508 exintegrantes de las FARC o integrantes de Fuerza Pública sobre aspectos jurídicos relacionados con su eventual comparecencia ante la JEP.
3. Trámite para la suscripción de 4.576 actas de compromiso recibidas en 98 jornadas masivas, realizadas en coordinación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), y la Misión de Verificación de la ONU; así como a través de visitas a centros penitenciarios y carcelarios o a personas con detención domiciliaria, en cumplimiento de órdenes judiciales de la JEP.
4. Coordinación permanente con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), participando en 14 talleres regionales de la CEV, dirigidos a organizaciones de derechos humanos, étnicas, de mujeres, de jóvenes, de víctimas y campesinas.
5. Realización de actividades informativas en 10 regiones, dirigidas a víctimas, en coordinación con entidades del Ministerio Público, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas y los Centros Regionales de Atención a Víctimas en las siguientes regiones que cuentan con enlace territorial de la Jurisdicción.
6. Realización de 17 foros en universidades de 10 ciudades del país, que contaron con la participación de 16 magistrados pertenecientes a las salas y secciones del Tribunal para la Paz de la JEP.
7. Organización de 2 diligencias judiciales en el municipio de Tumaco (Nariño) con las Autoridades Indígenas del Pueblo Eperara Siapidara y con las autoridades de los Consejos Comunitarios de los municipios de Ricaurte, Barbacoas y Tumaco (Nariño), en el marco del Auto 004 por medio del cual priorizó el Caso 002, contando con la asistencia de 75 personas en total, de las cuales 21 fueron mujeres, 45 hombres y 9 no reportaron su sexo, 60 se auto reconocieron como negros, afrocolombianos,

raizales y palenqueros, 4 como indígenas y 11 no reportaron pertenecer a algún pueblo o comunidad étnica.

2019

1. Participación en 759 eventos de difusión sobre los elementos principales del SIVJRNR, con énfasis en la JEP y los mecanismos de participación efectiva y de sometimiento ante la Jurisdicción, con 24.344 personas pertenecientes a entidades públicas, organizaciones sociales, de víctimas, mujeres, jóvenes, étnicas, académicas, campesinas y de población LGBTI.
2. Realización de 104 jornadas de difusión y orientación en las cuales se brindó información a 2.538 excombatientes de las FARC-EP o integrantes de la Fuerza Pública sobre los mecanismos de sometimiento y aspectos jurídicos relacionados con su eventual comparecencia ante la JEP, en coordinación con los profesionales psicosociales y jurídicos del Departamento del SAAD Comparecientes.
3. Participación en 2.798 actividades coordinadas con la CEV y UBPD, dirigidas a organizaciones de derechos humanos, de víctimas étnicas, de mujeres, de jóvenes y campesinas.
4. Desarrollo de 1.650 acciones de relacionamiento institucional con el objeto de identificar y gestionar espacios y actividades de difusión e información; el apoyo a las víctimas y sus organizaciones para su participación efectiva ante la JEP y el SIVJRNR; así como para generar la coordinación interinstitucional necesaria para asistir técnica y logísticamente el desarrollo de la actividad judicial de la JEP en territorio.
5. Apoyo en el trámite de suscripción de 398 actas de compromiso de sometimiento, en distintos municipios, centros penitenciarios y en lugares de detención domiciliaria, en cumplimiento de órdenes judiciales de las salas de justicia de la JEP.
6. Asistencia técnica para la realización de 634 actividades de las salas de justicia y el Tribunal para la Paz en los 27 departamentos donde tiene presencia la Jurisdicción para:
 - El cumplimiento de órdenes judiciales;
 - El apoyo en la presentación de informes a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, por parte de organizaciones de víctimas y de derechos humanos;
 - El traslado de versiones voluntarias a las víctimas, en desarrollo de los Casos priorizados a la fecha;
 - La realización de jornadas itinerantes de solicitud de acreditación de víctimas, ordenadas por el despacho relator del Caso 01;

- La preparación de audiencias y diligencias judiciales, en torno a los Casos priorizados y al trámite de solicitudes de medidas cautelares;
- El apoyo en eventos de difusión dirigidos a comunidad universitaria, organizaciones sociales y de víctimas y entidades del Ministerio Público, en relación con la presentación de informes ante la SRVR.
- La programación y organización de los eventos requeridos para la coordinación de las rutas de diálogo interjurisdiccional con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, en el marco del Caso 04;
- La realización de jornada de diálogo para la articulación y coordinación con las autoridades y víctimas del pueblo indígena Wiwa para definir una ruta de participación en el caso 003;
- El apoyo en la organización y realización del “Encuentro de socialización, capacitación, acreditación y reconocimiento de la calidad de víctimas a sujetos colectivos”, en desarrollo del Caso 05.

2020

1. Continuidad de los servicios prestados por 20 enlaces territoriales y 3 enlaces étnicos, respecto del año 2019, y la ampliación de 3 enlaces territoriales en los departamentos de Magdalena, Amazonas, Vichada y Guainía, así como de 3 nuevos enlaces étnicos (un enlace étnico con pueblos indígenas en la región de Urabá, Bajo Atrato y Darién y 2 enlaces étnicos con pueblos afrodescendientes en esta misma región y en el departamento de Nariño); para un total de 29 enlaces²⁰.
2. Formulación, adopción, capacitación e implementación de los lineamientos para la aplicación del enfoque territorial en la Secretaría Ejecutiva que orientan la planeación de su despliegue y acción en territorio.
3. Fortalecimiento de procesos de relacionamiento con universidades que derivaron en ampliación de procesos de difusión sobre los alcances del SIVJRNR con énfasis en la JEP.
4. Consolidación de procesos de relacionamiento en el marco de espacios de convergencia multiactor (cooperantes, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil, víctimas, Ministerio Público), lo cual permitió identificar las expectativas e intereses en torno al SIVJRNR, con énfasis en la JEP, e iniciar nuevos procesos de relacionamiento.

²⁰ Debido al contexto de emergencia sanitaria generado por el Covid - 19, los enlaces territoriales y étnicos desarrollaron sus actividades de relacionamiento, difusión, acompañamiento a escenarios de construcción de paz y apoyo a respuesta de solicitudes de pueblos y comunidades étnicas, mediante conectividad remota y contacto telefónico, con el fin de dar continuidad a las metas trazadas.

5. Constitución de mesas de trabajo para articular la oferta de servicios institucionales de la Jurisdicción desde la Secretaría Ejecutiva y los planes de desarrollo municipales y departamentales, como parte del plan de relacionamiento con entidades territoriales.
6. Identificación, acercamiento y posicionamiento progresivo de la Jurisdicción, sus objetivos y rol, en los escenarios territoriales para la promoción de cultura de paz, reconciliación y no repetición, contribuyendo de esta manera a promover la restauración del tejido social, afianzar la credibilidad institucional y legitimar el mandato de la JEP. Lo anterior a partir de la participación en diplomados virtuales de Derechos Humanos y de construcción de paz, diplomado sobre incidencia comunitaria, foros y cátedras de paz con distintas universidades a nivel territorial. Igualmente, desde la intervención en espacios regionales sobre la reconciliación, la paz, convivencia y no repetición, impulsadas desde la articulación de varios actores como organizaciones sociales, de Derechos Humanos, así como interinstitucionales y de cooperación internacional. Por último, se logró participar en las mesas de impulso del pilar 8 sobre Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz en las diferentes subregiones
7. Consolidación de procesos de articulación con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, ONU Derechos Humanos, la Organización Internacional para las Migraciones, el Consejo Noruego para Refugiados y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, para el apoyo, apertura y acompañamiento de espacios de difusión dirigidos a los sujetos de derechos ante la JEP. En este marco, se realizó el diplomado virtual sobre incidencia comunitaria y construcción de paz que se inauguró en octubre del 2020 en los municipios pertenecientes al pacífico medio (Buenaventura, Guapi, Timbiquí y López de Micay).
8. Promoción y fortalecimiento de la participación de los pueblos indígenas y comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras del territorio nacional, a través de la articulación con las instituciones, organizaciones estatales y no gubernamentales en los territorios para que éstas sirvieran como canal de acercamiento y comunicación con los pueblos y comunidades étnicas. Así, las articulaciones con organizaciones de Derechos Humanos, la Unidad para las Víctimas, la Defensoría del Pueblo y los entes territoriales, permitieron la socialización de la JEP en los territorios, implementando los enfoques diferenciales y territoriales como garantía de participación para todos los sujetos de derechos. En zonas como Boyacá, Cesar, Córdoba, Huila y Eje Cafetero, como resultado del relacionamiento y trabajo conjunto con las instituciones, fue factible adelantar actividades de difusión sobre el Sistema Integral para la Paz y socializar

lineamientos del enfoque étnico-racial. Lo anterior fue fortalecido por la articulación con la Defensoría del Pueblo para reforzar los mecanismos de participación, así como la motivación para la presentación de informes y de declaraciones colectivas como insumos para realizar sus solicitudes de acreditación.

9. Realización y participación en 139 eventos de difusión y pedagogía sobre los elementos principales del SIVJRNR con énfasis en la JEP y los mecanismos de participación efectiva, contando con la participación de 2866 personas pertenecientes a entidades públicas, organizaciones sociales, de víctimas, mujeres, jóvenes, étnicas, académicas, campesinas y de población LGBTI.
10. Apoyo al cumplimiento de órdenes judiciales para la suscripción de 87 actas de compromiso y sometimiento, realizadas en coordinación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN); así como a través de visitas a centros penitenciarios y carcelarios o a personas con detención domiciliaria.
11. Atención a 427 solicitudes de apoyo a la actividad judicial, tales como consecución de espacios para adelantar diligencias judiciales, copias de expedientes, diálogo con organizaciones étnicas para adelantar diligencias judiciales, entre otras.
12. Realización de 1304 actividades de relacionamiento y coordinación interinstitucional con entidades del Ministerio Público, administraciones departamentales y municipales, entidades de orden nacional con presencia territorial, organismos de cooperación internacional, organizaciones defensoras de los derechos humanos, agencias del sistema la ONU, organizaciones de víctimas, ex combatientes, LGBTI, afrodescendientes, indígenas y de mujeres, instituciones religiosas, academia, sindicatos y autoridades de pueblos étnicos.
13. Fortalecimiento de la planeación y seguimiento del despliegue territorial a través de las siguientes acciones:
 - Instauración de la Mesa Permanente de Articulación Territorial para definir los retos para la mejora de la prestación de los servicios de la SE.
 - Construcción y adopción del Plan de gestión territorial 2021 que permitió la planificación de las líneas estratégicas de cada una de las dependencias de la Subsecretaría en territorio, la definición de municipios y departamentos a impactar y la definición del portafolio de servicios en región.
 - Ruta de articulación para la consolidación de las agendas territoriales del Equipo territorial de la SE, herramienta de planeación, control y seguimiento de las actividades programadas en las regiones y los resultados obtenidos por parte del Equipo Territorial de la Secretaría Ejecutiva. lo cual permite la planeación y reporte de actividades para el efectivo seguimiento y ajustes de las líneas estratégicas.

- Fortalecimiento del equipo territorial de la Secretaría Ejecutiva, a través de la realización de 2 encuentros nacionales virtuales orientados a unificar conceptos, dar a conocer lineamientos para ser aplicados en territorio; además de definir los retos regionales 2021.

2021

1. Ampliación de la presencia territorial a 31 departamentos del país contando con 24 enlaces territoriales que han prestado sus servicios para apoyar y acompañar la implementación de la Jurisdicción en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Chocó, Valle del Cauca, Quindío, Risaralda, Caldas, Cauca, Nariño, Putumayo, Huila, Tolima, Guaviare, Vaupés, Boyacá, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Cesar, La Guajira, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Meta, Magdalena, Casanare, Córdoba, Sucre, Vichada, Guainía; y las regiones del Magdalena Medio, Urabá, Bajo Atrato y Darién, y Pacífico medio. La presencia y acción institucional de la Jurisdicción Especial para la Paz, a través del equipo territorial en diferentes regiones del país, ha permitido desarrollar un trabajo de apoyo orientado a facilitar el acceso de los sujetos de derechos (víctimas y comparecientes) atendiendo así las necesidades y requerimientos que surgen de las decisiones adoptadas por las Salas de Justicia, secciones del Tribunal para la Paz y comisiones reglamentarias. La materialización de dicho apoyo implica integrar acciones administrativas y operativas en conjunto con las acciones de relacionamiento y articulación interinstitucional adelantadas permanentemente por los enlaces territoriales.
 2. Apoyo al despliegue territorial de las salas de justicia y el Tribunal para la Paz, a partir de 621 asistencias misionales y operativas brindadas a la actividad judicial, de las cuales, 253 corresponden a relacionamientos y articulación con autoridades étnicas, la gestión de espacios para audiencias y el apoyo en la construcción de metodologías para diálogos interculturales, entre otros. Así mismo, 368 estuvieron referidas al cumplimiento de órdenes judiciales, lográndose la suscripción de 166 regímenes de condicionalidad, 59 formatos de aportación de información a la matriz de datos sobre la verdad de los autores y conductas relacionadas con el conflicto armado aprobado por el Órgano de Gobierno, 58 actas de compromiso y de amnistía de iure, 11 actas de libertad condicionada, 3 actas de sometimiento, 21 notificaciones personales y 7 notificaciones con pertinencia étnica y cultural.
- A través de las acciones de apoyo a la actividad judicial, se dieron garantías para la aplicación efectiva de los enfoques diferenciales en el apoyo operativo y logístico a diligencias de diálogo intercultural con autoridades de los pueblos indígenas. Entre éstas, se resaltan las realizadas con las autoridades del Resguardo Jaikerazabi

(Antioquia), Resguardo Indígena Yascual (Nariño), autoridades de la ranchería Puipuren (La Guajira), autoridades indígenas del Cauca, Resguardo Indígena Nasa del Río Negro –Íquira (Huila) e indígenas del Pueblo o Nación Awá del Resguardo del Sande (Nariño).

3. Ejecución de 1738 actividades de relacionamiento y articulación interinstitucional. Estas actividades han permitido el fortalecimiento de diferentes escenarios respecto del desarrollo y posicionamiento del Sistema Integral para la Paz con entidades públicas de carácter local, fuerza pública, academia, cooperación internacional, organizaciones étnico-territoriales (Consejos comunitarios mayores), organismos defensores de Derechos Humanos, entre otras.
4. Ejecución de 362 actividades de apoyo al desarrollo de escenarios entre la sociedad civil, la JEP y otras instituciones, dirigidos a generar cultura de paz, reconciliación y no repetición. Estas actividades, fueron realizadas gracias a la coordinación y articulación con gobernaciones, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, Ministerio Público, universidades, mecanismos del Sistema Integral para la Paz, la iglesia católica, organismos internacionales como la MAPP OEA, ONU, y el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas (MPTF).
5. Articulación con los equipos territoriales de la Secretaría Ejecutiva, para la promoción de escenarios que permitan la estructuración de medidas reparadoras y restaurativas en las regiones. Principalmente, se promovieron actividades de relacionamiento con entidades territoriales para el fortalecimiento, reestructuración, consolidación o instalación de espacios técnicos de trabajo. Igualmente, se consolidaron espacios de diálogo con organizaciones internacionales y de la sociedad civil, que han observado y hecho seguimiento a los diferentes procesos que adelantan los comparecientes ante la Jurisdicción, para recibir sus recomendaciones y aportes.
6. Fortalecimiento del equipo territorial de la Secretaría Ejecutiva, a través de la realización de 2 encuentros nacionales virtuales orientados a unificar conceptos, dar a conocer lineamientos para ser aplicados en territorio. En abril, fue realizado el Encuentro entre la SE y la UIA que tuvo como objetivo la consolidación de una estrategia territorial integral, que estableciera espacios de diálogo y coordinación entre ambas dependencias, en aras del cumplimiento de la misión de la Jurisdicción y su posicionamiento en territorio. Este Encuentro, permitió iniciar la estrategia de articulación conjunta, a través de la socialización y actualización de la información sobre las funciones y servicios que presta cada una de las dependencias, así como intercambiar las buenas prácticas y lecciones aprendidas en la articulación territorial hasta ahora adelantadas.

En agosto fue realizado el Segundo Encuentro Nacional y que tuvo como propósito dar a conocer los procesos para la incorporación de los enfoques diferenciales en la JEP y en la garantía de los derechos de los sujetos especialmente afectados por el conflicto armado, en coordinación con otros órganos y dependencias; junto con la aplicación de los 6 lineamientos de los enfoques diferenciales.

7. Diseño e implementación del Plan de Articulación Territorial entre la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Investigación y Acusación. El Plan de Articulación se implementa a través de 6 mesas regionales integradas por los equipos territoriales de la Secretaría, y en donde se fortalecen actividades de difusión sobre los mecanismos de participación ante la Jurisdicción, estructuración de medidas reparadoras y restaurativas con actores con presencia territorial, atención a la ciudadanía, seguridad a víctimas y comparecientes, y participación de víctimas en el exterior.
8. Participación en 503 acciones de difusión, donde participaron 11.111 personas pertenecientes a entidades públicas, organizaciones sociales, de víctimas, mujeres, jóvenes, étnicas, derechos humanos, comunidades eclesiales, organismos de cooperación internacional, autoridades de las administraciones municipales y departamentales, comparecientes y sectores académicos. Lo anterior, permitió el fortalecimiento de la comprensión sobre la Jurisdicción Especial para la Paz, respecto de las actividades realizadas en las vigencias anteriores, a través de espacios de difusión, en 31 departamentos del país, respecto de temáticas específicas, entre ellas, los lineamientos en materia de sanción propia y Trabajos, obras y actividades con contenido reparador y restaurador (TOAR), emitidos por la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial para la Paz.
9. Fortalecimiento de las capacidades para la atención de los titulares de derechos de la Jurisdicción Especial para la Paz por parte de personal de entidades departamentales, funcionarios de personerías municipales y enlaces de víctimas, buscando mejorar la articulación interinstitucional y la atención en territorio a los titulares de derechos, a través de acciones de difusión.
10. Ampliación de acceso a información a través de actividades de difusión con sectores en situación de aislamiento geográfico y cultural, entre ellos, pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades campesinas.
11. Ejecución de la función de secretaría técnica de la Comisión Territorial y Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3194 de 2019 y 603 de 2020. Durante la vigencia, la Comisión ha sesionado en 16 ocasiones.

12. Finalización del primer componente del proyecto "Estrategia de Fortalecimiento Institucional para el despliegue y funcionamiento territorial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición", financiado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas (MPTF) e implementando por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el PNUD.

d. Resultados en materia de la aplicación del enfoque de género y diferencial como garantía del derecho a la igualdad y no discriminación

2018

1. Realización de talleres de pedagogía sobre la JEP y especialmente en la presentación de informes con 270 mujeres pertenecientes a grupos étnicos en 9 lugares²¹ del país.
2. Apoyo metodológico en la presentación de informes orales en Urabá con mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del caso 005.
3. Convocatoria para la conformación de un banco de datos sobre organizaciones elegibles que cuenten con la trayectoria, la capacidad y el reconocimiento en litigio y en representación de víctimas con enfoque diferencial y de género con el fin de asistir jurídicamente y fortalecer las capacidades de las víctimas en los 4 casos abierto hasta ese momento ante la JEP. Fueron seleccionadas para tal efecto 4 organizaciones: (i) El Proceso de Comunidades Negras (PCN) y la Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros; (ii) la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC); (iii) el Comité de solidaridad con los presos políticos (CSPP); y (iii) el Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez.
4. Realización de 2 talleres sobre violencia sexual en los casos territoriales priorizados por las salas de la JEP en Apartadó (Antioquia) y en Pasto (Nariño).
5. Realización de un taller de capacitación para "replicadores" para la presentación de informes ante la JEP en Barranquilla, en atención a la solicitud de la Fundación "Narrara para Vivir" y de la Universidad Simón Bolívar.
6. Realización de 5 jornadas de trabajo con la CEV y con la UBPD como parte de la coordinación del SIVJRNR. Estas jornadas contaron con la participación de los equipos técnicos de los mecanismos del SIVJRNR con el fin de establecer una mesa técnica de articulación de los enfoques diferenciales en el Sistema, particularmente, del enfoque de género, el enfoque étnico y el trabajo territorial.

²¹ Bolívar, Atlántico, Buenaventura, Córdoba - Sucre, Nariño, Guaviare, Guajira, Urabá, Cundinamarca.

7. Conformación de un Banco de organizaciones Elegibles²² para prestar asesoría y representación judicial a víctimas de conformidad con los enfoques diferenciales, que cuenta con 8 organizaciones de mujeres y trabajo en género (una de ellas agrupa 6 organizaciones), 2 organizaciones étnicas, una organización afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom y 10 organizaciones de Derechos Humanos (una de ellas es un consorcio).
8. Apoyo a la Comisión de Género en la realización de 9 eventos: Encuentro intersectorial sobre JEP y Género en Bogotá, Encuentro de enfoques diferenciales en el SIVJRNR en Bogotá, Encuentro de la JEP y población LGBTI, Diálogos con Magistratura- JEP y organizaciones de nivel nacional de violencia sexual, Diálogo con organizaciones de mujeres, Diálogo con relatoras de la CIDH, Encuentro Ruta Pacífica de las Mujeres, Taller con la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, Diálogo organizado por la CEV, con organizaciones del sector LGBTI, Evento de reconciliación y arte.
9. Apoyo a la Comisión Étnica para el desarrollo de la consulta previa, adelantado 78 reuniones, en los 32 departamentos y 64 municipios, con los Pueblos y Organizaciones Indígenas correspondientes a las fases de pre - consulta, alistamiento conjunto y consulta territorial propias de la consulta previa de los instrumentos y normas del SIVJRNR, contando con la participación de 4.098 personas, de las cuales 2.137 son hombres, 1.436 mujeres y 525 no reportan su sexo.
10. Liderazgo para el desarrollo de la consulta previa, con el apoyo jurídico y técnico de la Comisión Étnica. Se adelantaron 42 reuniones, en los 32 departamentos y 35 municipios, con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras correspondientes a la preconsulta y a las cuatro fases propias de la consulta previa de los instrumentos y normas del SIVJRNR, contando con la participación de 4.141 personas, 1.853 hombres y 2.288 mujeres, suscribiendo el respectivo acuerdo. Por primera vez en el país se hizo realidad un proceso concertado mediante consulta previa con los Pueblos Indígenas en cumplimiento a los postulados del artículo 246 de la Constitución Política.²³

²² Fundación Nidya Erika Bautista, Alianza de Organizaciones CCAJAR (CCJ, Comisión Inter eclesial de Justicia y Paz, CAPS, Corporación Jurídica Libertad, Corporación Jurídica Yira Castro, Equitas, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Humanidad Vigente) ASOCOLEMED, Comunitar-Ecofeministas, Humanas (Sisma, Corporación Colectiva Justicia Mujer, Colombia Diversa, Caribe Afirmativo, Helenita González, 8 de Marzo), Comité Cívico DDHH del Meta, Alianza IMP, Casa de la Mujer, ASORVIM, CREDHOS, Forjando Futuros, Corporación para el Desarrollo del Oriente – Compromiso, Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez, Comisión Colombiana de Juristas, Sisma, ONIC, CRIC, Hileros.

²³ “Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.”

11. Apoyo a la Comisión Étnica para el desarrollo de la consulta previa, adelantado 2 reuniones con la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom en la ciudad de Bogotá D.C. correspondientes a las fases de pre - consulta y alistamiento conjunto de la consulta previa de los instrumentos y normas del SIVJRNR, contando con la participación de 36 personas, 21 hombres y 15 mujeres. Por parte del Pueblo Rrom participaron los representantes de las once (11) Kumpañy presentes en Colombia.
12. Elaboración de un primer insumo para los lineamientos para la atención al ciudadano con incorporación de enfoques diferencial, territorial y de género.

2019

1. Acompañamiento y promoción para la realización de 32 espacios con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el Pueblo Rrom, organizaciones de mujeres y personas LGBTI, organizaciones que trabajan con niños, niñas, adolescentes y organizaciones de víctimas con discapacidad, con el fin de socializar el quehacer de la JEP, motivar la inclusión de los enfoques diferenciales en la elaboración y la presentación de informes de organizaciones ante la JEP, promover el diálogo intercultural y la coordinación interjurisdiccional.
2. Apoyo a los despachos relatores y en movilidad del caso 04 en el diseño e implementación de la ruta y los mecanismos de coordinación entre la JEP y la Jurisdicción Especial Indígena en el marco de los casos priorizados. Se apoyó la elaboración de 2 rutas de coordinación interjurisdiccional JEP-JEI para los casos en que se involucre la competencia judicial de las autoridades indígenas de Antioquia y Chocó. Adicionalmente se apoyó la elaboración de 2 rutas para la coordinación con las autoridades indígenas como intervinientes especiales en casos de victimización a los pueblos o comunidades indígenas de los mismos departamentos, conforme lo ordena la normativa de la justicia transicional.
3. Presentación de 2 informes de victimización de las comunidades indígenas de los 10 municipios de Antioquia y Chocó vinculados al caso 04 y de 2 municipios adicionales (Vigía del Fuerte y Murindó) ligados a la dinámica del conflicto armado en esta región.
4. Acompañamiento a la solicitud de acreditación en el caso 004 como sujetos colectivos de víctimas de 110 comunidades indígenas, pertenecientes a los pueblos indígenas Embera Dobida, Eyabida y Chamí, Wounaan, Guna Dule y Senú, que agrupan a una población aproximada de 10 mil habitantes en los 10 municipios de ambos departamentos vinculados a este caso.
5. Desarrollo del diálogo de saberes sobre la concepción de justicia de los diez pueblos indígenas vinculados a la organización: Nasa, Misak, Kisgó, Eperaaraa Siaapidarra,

Yanacona, Kokonuko, Totoró, Jambaló, Polindara, Ingas, representantes de 115 Cabildos y 11 Asociaciones de Cabildos del departamento.

6. Promoción para la elaboración y presentación de informes de organizaciones de mujeres, población LGBTI y pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los siguientes departamentos: Amazonas, Putumayo, Guaviare, Nariño, Santander, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, La Guajira, Antioquia, Bolívar, Meta y Tolima.
7. Apoyo y acompañamiento técnico a la Comisión Étnica de la JEP, desarrollando la Consulta Previa, libre e informada con las 11 Kumpaño del pueblo Rrom o Gitano además de la reunión de protocolización de los acuerdos alcanzados en la fase territorial de la consulta para un total de doce 12 encuentros con esta población. Esta Consulta contó con la participación de 1.091 personas y se realizó en los siguientes territorios: Ibagué, Bogotá, Sampedes, San Pelayo, Sahagún, Pasto, Sabanalarga, Envigado, Cúcuta y Girón.
8. Elaboración y adopción del Protocolo para la coordinación, articulación Interjurisdiccional y Diálogo Intercultural entre la JEP y la JEI, aprobado por la Comisión étnica.

2020

1. Elaboración de 6 lineamientos con enfoque diferencial: 1) Lineamiento del enfoque Étnico – racial en la JEP, 2) Lineamiento del enfoque de Género en la JEP, 3) Lineamiento del enfoque Niños, Niñas y Adolescentes en la JEP, 4) Lineamiento del enfoque Persona con Discapacidad en la JEP, 5) Lineamiento del enfoque Persona Mayor en la JEP, 6) Lineamiento de Interseccionalidad.
2. Suscripción del Convenio con el PNUD a través del cual se generaron los acuerdos entre dicha organización y las diferentes organizaciones de la sociedad civil para la representación judicial de víctimas con pertenencia étnica y niños, niñas y adolescentes así: i) Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) que ha asumido la representación de 115 sujetos colectivos indígenas acreditados para intervenir en los macrocasos 002 y 004; ii) Corporación Regional Indígena del Cauca (CRIC) que ha asumido la representación judicial de los 42 cabildos, asociaciones y resguardos indígenas acreditados como víctimas en el Caso 005; iii) Asociación Afrocolombiana Hileros que actualmente representan a 125 consejos comunitarios y asociaciones de víctimas afrocolombianas que intervienen en los Casos 02, 04 y 05; iv) Coalición de siete organizaciones encabezada por el Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género (HUMANAS) para las 85 víctimas acreditadas en los macrocasos 002, 004 y 005 por hechos de violencia basada en género y violencia

sexual; v) Coalición de siete organizaciones Contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (COALICO) representada por la Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción No Violenta (JUSTAPAZ), para 110 víctimas de hechos de reclutamiento forzado de niños y niñas en el marco del Caso 007.

3. Participación en la elaboración del plan de trabajo para garantizar la participación con pertinencia étnica y cultural de las víctimas acreditadas en las situaciones territoriales, en el marco de la emergencia sanitaria surgida a partir del COVID - 19. Del 1 de enero al 30 de junio de 2020, se elaboró el plan de trabajo y se avanzó en el diagnóstico de la información con la que cuentan los distintos Departamentos de la Subsecretaría y en el contacto con víctimas del Caso 04 de la SRVR. Una vez efectuado el diagnóstico, desde el 15 de septiembre hasta el 14 de diciembre, se realizaron 33 diligencias judiciales en modalidad virtual con las autoridades étnicas.
4. Concertación de las rutas para el seguimiento de acuerdos de consulta previa con los pueblos étnicos (Comisión Sexta del Espacio Nacional de Comunidades Negras y la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos Indígenas), haciendo énfasis en la presentación de informes con pertinencia étnica y cultural, particularmente, su desarrollo en el marco de las restricciones nacionales impuestas por la contingencia derivada del COVID - 19. Lo referido a la presentación de informes, en el marco de cada ruta, fue articulado con el trabajo desarrollado por la Comisión de Participación.
5. Acompañamiento y apoyo técnico a la Comisión Étnica para: i) sistematización y estructuración de la propuesta base de la estrategia de comunicaciones sobre el enfoque étnico racial; ii) seguimiento y gestión frente al cumplimiento de los acuerdos de consulta previa con los pueblos étnicos; iii) expedición de la Directriz Conjunta No. 1 del 22 de diciembre de 2020 en la que la Comisión de Género y la Comisión Étnica establecieron lineamientos para la implementación de la “Ruta entre la Jurisdicción Especial para la Paz y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas”; iv) elaboración de una matriz con el directorio de pueblos étnicos; v) participación en la elaboración del plan de trabajo para realizar un diagnóstico de conectividad y capacidades tecnológicas de las víctimas y comunidades vinculadas a los Casos 02, 04 y 05; v) aprobación/aval de la Guía de notificación con pertinencia étnica y cultural presentado por la Secretaría Judicial; vi) avance en el diálogo con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa para la elaboración del Protocolo de Coordinación entre la Jurisdicción Especial para la Paz y el Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero. De estas reuniones se determinó que en el mes de diciembre del 2020 se elaboraría este protocolo a través de un convenio.

En ese sentido, se elaboró y socializó el mencionado protocolo a través del convenio No. 488 de 2020.

6. Apoyo en la realización de un encuentro en Pasto (Nariño), en el marco del macrocaso 002, de traslado de versiones voluntarias con pertinencia étnica con las organizaciones Unidad indígena del Pueblo Awá (UNIPA) y Cabildo Mayor Awá de Ricaurte (CAMAWARI) y de 2 talleres sobre promoción de la participación de los Consejos Comunitarios y organizaciones étnico-territoriales de Nariño. También en el marco del Caso 02, en Barbacoas y Tumaco (Nariño) con la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur (RECOMPAZ) y la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones étnico - territoriales de Nariño (ASOCOETNAR).
7. Realización de 555 jornadas de difusión a nivel territorial y 24 jornadas en el exterior en las que participaron 4.741 mujeres y 150 personas LGBTI. Se brindó asesoría a 1.464 peticionarios, de los cuales 306 de identificaron como mujeres y 19 como población LGBTI. Se realizaron 7 eventos con 342 participantes, así: i) presentación y socialización de los lineamientos de la Jurisdicción; ii) diálogo con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas frente a los avances en temas de violencia sexual con enfoque étnico por parte de la JEP; iii) reuniones con organizaciones sociales que han presentado informes a la JEP sobre personas LGBTI como preparación al conversatorio, en el marco del día internacional del orgullo LGBTI; iv) reunión con la plataforma LGBTI por la PAZ, con el fin de revisar el proceso de articulación con la JEP; v) presentación de los avances de la JEP en temas de incorporación del enfoque de género, particularmente, violencia sexual; vi) reuniones para la identificación de retos para la participación de población LGBTI frente a la JEP y vii) talleres con la organización “Yo Puedo” en el marco del proyecto ONU DDHH y ONU Mujeres para promover la participación en el Sistema Integral para la paz.
8. Formulación y ejecución de 2 espacios de formación y sensibilización en enfoque de género a través del curso “Investigación en casos de violencia sexual y de género en Justicia Transicional y Justicia Restaurativa” realizado en la modalidad virtual sincrónica, con intensidad de 48 horas y participación de 35 funcionarios y funcionarias de la JEP, impartido entre el 6 de octubre y el 26 de noviembre de 2020, y; del taller “Apropiación del enfoque de género, aprendizajes, retos y buenas lecciones” realizado en la modalidad virtual sincrónica, con intensidad de 40 horas, participación de 100 funcionarios y funcionarias de la JEP e impartido entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre de 2020.
9. Construcción de un anexo a la guía ya existente de la SRVR, para la presentación de informes sobre hechos y conductas cometidas por causa, con ocasión o en relación

directa o indirecta con el conflicto armado en contra de niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

10. Capacitación virtual a 31 servidores y contratistas de la JEP sobre elementos conceptuales y metodológicos para la incorporación del enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes en la labor de equipos de la Jurisdicción en territorios, en coordinación con la UNICEF.
11. Elaboración de contenidos para el micrositio de niños, niñas y adolescentes en la página web de la JEP.

2021

1. Acompañamiento a 151 notificaciones con pertinencia étnica y cultural, diálogos interculturales de coordinación y relacionamiento, notificaciones con pertinencia étnica y cultural, diligencias judiciales y actividades de pedagogía, para la garantía del derecho a la participación efectiva de los pueblos étnicos (Awá, Nasa, Kankuamo, Wiwa, Wayuu, U'wa, Siona, Inga, Emberá, Pasto, Cofán, Murui) y pueblos afrocolombianos, y con organizaciones de mujeres, campesinos y jóvenes, en 45 municipios de los Departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Caldas, Cesar, Córdoba, Chocó, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Tolima, Putumayo y Valle del Cauca.
2. Incorporación de los enfoques diferenciales a partir de la socialización y sensibilización para la presentación de informes ante la Jurisdicción Especial para la Paz desde los enfoques diferenciales de niños, niñas y adolescentes, persona mayor, persona con discapacidad, enfoque de género y enfoque étnico racial, a partir de la realización de 25 encuentros y jornadas pedagógicas con la participación de 743 personas representantes de organizaciones, mesas departamentales de víctimas pertenecientes a poblaciones diferenciales en los Departamentos de Huila, Amazonas, Atlántico, Cundinamarca, Bolívar, Cauca, Caldas, Casanare, Chocó, La Guajira, Guaviare, Meta, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Boyacá y Santander.
3. Acompañamiento y apoyo técnico a la Comisión de Género en la realización de la Política de Igualdad y No Discriminación por razones de sexo, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual de la Jurisdicción Especial para la Paz, aprobada mediante Acuerdo AOG No. 06 de 2021, e inicio de la construcción del Plan de Acción de la misma.; así como de la Resolución 392 de 2021, "Por la cual se adopta la Estrategia de prevención y ruta de actuación frente al acoso sexual y el acoso basado en el género y la orientación sexual en el ámbito del trabajo".

Adicionalmente, se realizaron dos conversatorios con invitadas internacionales, uno de ellos, para conocer el proceso en el caso Sepur Zarco, con la magistrada Yasmin Barrios (Guatemala) y otro con la Dra. Lisa Davis, experta en temas de judicialización de violencias sexuales y otras formas de violencia basada en género en escenarios posconflicto.

4. Acompañamiento y apoyo a la Comisión Étnica para: i) la adopción del Protocolo de relacionamiento entre la JEP y la justicia de los Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenquero. El Protocolo 001 de 2021 fue adoptado por la Comisión Étnica de la Jurisdicción Especial para la Paz, en sesión del 8 de febrero y mediante votación virtual del 9 de febrero de 2021 ii) la presentación de Línea de investigación sobre afectaciones a pueblos étnicos. iii) el informe de vinculación de enlaces territoriales étnicos en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa iv) la implementación de la estrategia de comunicaciones con enfoque étnico racial que permite transversalizar los enfoques diferenciales en la Jurisdicción.
5. Cumplimiento de la garantía del derecho a la Consulta Previa, con la elaboración de tres informes de seguimiento de los acuerdos con el pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, pueblos indígenas y pueblo Rrom. Se entrega a satisfacción el informe de seguimiento con corte a junio de 2021 por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz, a los integrantes de la Subcomisión de la Comisión VI, del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) y realización de una reunión con las mujeres delegadas de la Comisión VI, para concertar la ruta metodológica de inclusión del enfoque étnico y de género, mujer, familia y generación, en cumplimiento del Protocolo 001 de 2021.
6. Reconocimiento de las lenguas nativas, superando barreras de tipo lingüístico, en las notificaciones con pertenencia étnica, con la participación de traductores e intérpretes, con los pueblos indígenas Awá, Nasa e Inga en los Departamentos de Nariño, Cauca y Putumayo.
7. Inclusión del enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes en los procesos de comunicación de órdenes judiciales a víctimas acreditadas menores de 18 años, como ejercicio del derecho a la igualdad y no discriminación y práctica de acción sin daño, en tres órdenes judiciales proferidas por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, en el marco del Macrocaso 003.
8. Contribución desde el enfoque de persona con discapacidad a la elaboración del Informe “Segundo al cuarto informe combinado” de país, que se presentó al Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad, en el marco de las recomendaciones y observaciones realizadas a Colombia, especialmente en los derechos de igualdad y no discriminación y acceso a la justicia.

9. Generación de insumos sobre la implementación en la JEP de los primeros 35 artículos contenidos en la Convención de los Derechos del Niño, como contribución al informe combinado convencional que Colombia presentó ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
10. Apropiación de los enfoques diferenciales por parte de servidores y servidoras de la Jurisdicción Especial para la Paz, a partir de la realización del Tercer Encuentro Nacional de articulación técnica de los enfoques diferenciales; 12 conversatorios de los enfoques de Persona Mayor, Persona con Discapacidad, Pueblos indígenas (Wayuu e Inga), Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, Pueblo Rrom y enfoque de género. Se realizó un curso del enfoque de niños, niñas y adolescentes (niñez y adolescencia en la justicia transicional), un curso sobre interseccionalidad desde los enfoques diferenciales; y un curso de traductores e intérpretes; aportando elementos conceptuales y metodológicos para la comprensión, el abordaje y la atención de los enfoques diferenciales en procesos de justicia restaurativa, con la participación de 683 personas.
11. Desarrollo del Módulo de Gestión Territorial, Power BI y Customer Voice. Herramientas que permiten la captura de información asociada a las actividades que desarrollan los equipos de la JEP en el territorio, a través de formularios programados en la herramienta Dynamics. Su uso permite: i) la planificación y seguimiento de las actividades que se realicen en todo el territorio nacional; ii) elaborar y presentar la agenda territorial de manera ágil, clara, oportuna y gráfica; iii) generar reportes estadísticos para la elaboración de respuestas a requerimiento o derechos de Petición dirigidos a la Secretaría Ejecutiva y; iv) análisis de data para la revisión de la gestión y despliegue del Equipo Territorial a través de gráficos, mapas y datos.
12. Elaboración trimestral del Informe de la gestión territorial de la Secretaría Ejecutiva dirigido al Presidente de la Jurisdicción, que tiene como objetivo presentar las principales actividades y logros. Está compuesto por seis ejes temáticos: i) titulares de derechos; ii) apoyo misional al desarrollo de los macro casos; iii) relacionamiento con entidades nacionales y territoriales; iv) impulso a procesos restaurativos; v) acciones en municipios PDET y con autoridades territoriales y vi) dificultades identificadas.

e. *Resultados en materia de trabajos, obras y actividades con contenido reparador*

2018

1. Preparación e implementación de los documentos de soporte normativo, la metodología de documentación, verificación y certificación de trabajos obras o actividades con contenido reparador o restaurativo (TOAR), para su implementación en los tres escenarios procesales en que los comparecientes pueden llevar a cabo TOAR: (i) en el marco del régimen de condicionalidad, (ii) como cumplimiento anticipado de la sanción propia y, (iii) como componente restaurativo de la sanción propia, una vez esta sea impuesta.

2019

1. Conformación del equipo de seguimiento de medidas reparadoras o restaurativas integrado por 9 profesionales, que se encarga del seguimiento, documentación, verificación y certificación de los TOAR realizados por los comparecientes ante la JEP.
2. Definición de los referentes conceptuales, metodologías y contenidos técnicos para el trabajo en terreno y el análisis documental para el seguimiento, documentación, verificación y certificación de TOAR en torno de cuatro líneas de acción: (i) seguimiento sustantivo de trabajos, obras o actividades con contenido reparador o restaurativo; (ii) gestión de sistemas de información; (iii) Divulgación, capacitación y fortalecimiento de capacidades sobre TOAR; y (iv) articulación y coordinación institucional.
3. Recolección de información en campo en tres comisiones llevadas a cabo en Anorí (Antioquia), Acevedo (Huila) y San Pablo (Bolívar), para atender cuatro solicitudes de certificación presentadas por comparecientes sobre los actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad y otros trabajos, actividades u obras realizadas.

2020

1. Acopio de información para atender 20 solicitudes de certificación de TOAR radicadas ante la SE por comparecientes de las extintas FARC-EP.
2. Preparación y trámite de respuesta a 47 órdenes judiciales impartidas por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas sobre propuestas de Compromiso Claro, Concreto y Programado (CCCP), presentadas por comparecientes por solicitud de la Sala de las cuales 19 respuestas conllevaron a trámite concluido.

3. Elaboración de la estrategia de difusión, capacitación y fortalecimiento de capacidades sobre TOAR e inicio de su ejecución. Ante las medidas de restricción adoptadas en virtud del COVID - 19, el equipo implementó un plan de contingencia y acciones rápidas que le permitió adaptar su estrategia, dispositivos y escenarios pedagógicos al ambiente propio de la interacción a través de medios virtuales, conectividad remota y presencialidad restringida y controlada.
4. Realización de 6 actividades de capacitación sobre TOAR, mediante conectividad remota que contaron con la participación de 145 personas, así: i) 3 talleres dirigidos a comparecientes miembros de la Fuerza Pública (dos con nodo en Medellín y uno con nodo en la ciudad de Cali) con una participación total de 54 asistentes; ii) 2 talleres dirigidos a comparecientes excombatientes de las FARC-EP, con asistencia de funcionarios de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), (uno con nodos en Florencia y en el ETCR de Miravalle y el otro con nodo en Bucaramanga), con una participación total de 75 asistentes y; iii) una presentación con fines divulgativos dirigida a servidores públicos de la Procuraduría General de la Nación, con asistencia de la Procuradora Delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz y de servidores públicos de las Procuradurías Regionales, en la que participaron 16 personas.

2021

1. Realización de 80 jornadas de capacitación, 29 de ellas presenciales y 51 mediante conectividad remota, sobre el sentido, oportunidad y pertinencia de los TOAR, el contenido reparador de las sanciones propias y la importancia de los procesos restaurativos en la JEP. En estas jornadas participaron 2.138 asistentes de los diferentes públicos objetivo que fueron identificados en la estrategia de difusión, capacitación y fortalecimiento de capacidades, implementada por el Equipo de Seguimiento de Medidas Reparadoras y Restaurativas (ESMRR).
2. Recepción y trámite de 144 solicitudes de certificación de TOAR, radicadas ante la Secretaría Ejecutiva, las cuales incluyen a 2.348 comparecientes, la mayoría excombatientes de las antiguas FARC y algunos miembros de la Fuerza Pública. 114 de los comparecientes registrados están vinculados a alguno de los macrocasos abiertos por la Jurisdicción.
3. Recolección de información y proceso de redacción de 40 informes de certificación que serán la base para la expedición de las certificaciones que corresponden a la Secretaría Ejecutiva, como parte de sus funciones misionales.
4. Relacionamiento y mesas de trabajo permanentes con 10 gobiernos territoriales, como parte de la estrategia de promoción de escenarios para la realización de TOAR

y Sanciones Propias: Alcaldía de Bogotá, Alcaldía de Medellín, Alcaldía de Villavicencio, Alcaldía de Neiva, Alcaldía de Bucaramanga, Gobernación de Cundinamarca, Gobernación del Meta, Gobernación del Huila, Gobernación de Santander y Gobernación del Magdalena.

f. Resultados en materia de vigilancia electrónica para quienes gozan de libertad condicionada

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1820 de 2016 y en el artículo 112.11 de la Ley 1957 de 2019, se establece la necesidad de fortalecer el seguimiento a comparecientes a través de sistemas de vigilancia electrónica que permitan gestionar, por medio de soporte tecnológico, las decisiones de carácter judicial de monitoreo y vigilancia, según los criterios de la Sección de Revisión, conforme el numeral 165 de la Sentencia Interpretativa TP-SA-SENIT 2 de 2019, y las Salas y Secciones de la Jurisdicción Especial para la Paz, de las personas que hayan obtenido la libertad condicionada.

2019

1. Realización del estudio de mercado mediante reuniones preliminares con empresas colombianas de tecnología y fabricantes internacionales de brazaletes electrónicos u otras opciones de soporte tecnológico biométrico o georreferenciado, para definir el presupuesto y las condiciones técnicas requeridas para un sistema de vigilancia electrónica que garantice el seguimiento geográfico de los comparecientes acogidos a la Jurisdicción, esto como una de las posibles alternativas. Como resultado de estas gestiones se evidenció la necesidad de documentar de forma integral las mejores alternativas que el mercado y las experiencias internacionales puedan llevar a atender esta necesidad.
2. Suscripción por parte de la Secretaría Ejecutiva del Acuerdo VISP 265 de 2019, con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), organización que forma parte del Sistema de las Naciones Unidas, con amplia experiencia en la construcción de sistemas y soluciones para la gestión de datos e información pública, y el desarrollo de estudios de política pública sobre los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

2020

1. Suscripción del Acuerdo de Servicios PSPJ 3514 de 2020, entre la OIM y la firma Información Datos y Computadores (IDC) Colombia, compañía de investigación de

mercados y consultoría especializada en el área de tecnología y telecomunicaciones, para la elaboración del plan del proyecto del sistema de monitoreo con sistemas de vigilancia electrónica a comparecientes con beneficios de libertad condicionada con base en el artículo 35 de la Ley 1820 de 2016 y en el artículo 112.11 de la Ley 1957 de 2019.

2. Elaboración de un documento en torno a las alternativas existentes en materia de monitoreo electrónico en diferentes países, encontrando, entre otros, que el monitoreo al cumplimiento de órdenes judiciales de detención o prisión domiciliaria, libertad condicional y orden de restricción de libertad, por medio de la restricción de movimientos, es utilizado como una importante alternativa y, en algunos casos, es considerado una alternativa más económica que la privación de la libertad.
3. Sistematización de los resultados de la aplicación y análisis del “Request for information (RFI)”. El RFI fue enviado a 30 proveedores invitados, y se obtuvo información de 9 de ellos, como potenciales proveedores expertos en monitoreo electrónico. El Request for Information tuvo por objeto adelantar un análisis previo, con miras a llevar a cabo un futuro proceso de contratación y permitir identificar las condiciones del mercado.
4. Elaboración del Plan del proyecto, documento que permitió identificar y validar las necesidades de la Jurisdicción que pueden estar asociadas a un sistema de monitoreo electrónico de comparecientes, las alternativas de tecnología utilizadas en el monitoreo electrónico de personas, la oferta actual de posibles proveedores de sistemas de monitoreo electrónico en el mercado nacional e internacional, las especificaciones técnicas, tecnológicas y operativas que comúnmente acompañan estos sistemas, un escenario de costo, tiempo de implementación, plazo sugerido, condiciones mínimas sugeridas para la contratación y plantear recomendaciones accionables, que le permitan a la JEP establecer un punto de partida para la implementación.

La recomendación resultante fue una modalidad de servicio integral en que un único proveedor es responsable de estructurar una solución completa, incluyendo todos los equipos, hardware, software, servicios propios y de terceros, servicios de telecomunicaciones, mantenimiento y reposición de equipos por daños, obsolescencia, garantía en campo y en centro de monitoreo, almacenamiento, disposición final de equipos, desarrollos, personal, recursos de infraestructura, entrenamiento y documentación del sistema, integración e interoperabilidad requeridas, con sistemas internos y externos, insumos y elementos que se requieran para la gestión integral del sistema en su totalidad.

5. Elaboración del Plan de implementación para el Plan de proyecto de monitoreo con sistemas de vigilancia electrónica y del documento justificativo de contratación de la fase 2, incluyendo la selección de un modelo de tecnología, las consideraciones de la mesa de trabajo desarrollada con la Dirección de Tecnologías de Información de la Secretaría Ejecutiva (DTI) y los requerimientos generales establecidos por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), con unas consideraciones y requerimientos técnicos del sistema de monitoreo., que fundamentó su construcción, ~~entre otros, en:~~

2021

1. Actualización de información sobre el número de comparecientes ex FARC que, atendiendo las condiciones y requisitos de los que tratan en las disposiciones legales, pueden ser objeto de monitoreo con sistemas de vigilancia electrónica; y con ello, la actualización de los costos unitarios hoy ofrecidos en el mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas ya establecidas para la contratación de la fase 2 de implementación del plan del proyecto del sistema de monitoreo.
2. Elaboración del documento Anexo técnico, que comprendió: la aproximación a la dimensión del universo de comparecientes que podrían estar sujetos monitoreo; el objeto a contratar; la arquitectura de soluciones; especificación de requerimientos; componentes de software aplicativo, tecnológicos y de operación y equipo mínimo del proyecto requerido.
3. Avances en el proceso de construcción de criterios con la magistratura; en particular, con base en jornadas de análisis y mesas de trabajo, a través de la deconstrucción de obligaciones a cumplir por los comparecientes, en variables medibles, para el seguimiento a libertades condicionadas, el monitoreo y verificación del régimen de condicionalidad y el monitoreo y verificación judicial del cumplimiento a sanciones.
4. Realización de jornadas específicas de trabajo con los equipos de la SeRVR y la Misión de Verificación de Naciones Unidas, para la construcción del Mecanismo de Monitoreo y Verificación de Sanciones Propias (MMVSP).
5. Análisis de avances en el diseño de un sistema de gestión de sanciones que involucra la construcción de un mapa institucional, la participación, documentación y seguimiento a TOAR y el Mecanismo de Monitoreo y Verificación de Sanciones Propias (MMVSP).

g. Resultados en materia de atención a la ciudadanía

2018

1. Atención de manera presencial a 191 ciudadanos; por vía telefónica a 105 personas (39 hombres y 64 mujeres); y de forma virtual –por medio de la página web institucional- a 253 personas (Ver Gráfica 3a).
2. Asesoría a 105 personas relacionadas principalmente con rutas de acceso a la JEP, actas de sometimiento y suspensión de antecedentes judiciales a comparecientes que acudieron a las instalaciones de la JEP.
3. Respuesta a 440 peticiones, quejas reclamos, sugerencias, denuncias o felicitaciones (PQRSFD) escritas tramitadas por la Secretaria Ejecutiva en el último trimestre del año.

2019

1. Puesta en operación del Centro de Contacto, brindando orientación, atención y asesoría a 5620 usuarios que se comunicaron a través del nuevo canal telefónico de atención con la Jurisdicción desde agosto (ver Gráfica 3b).
2. Elaboración de los lineamientos para la atención al ciudadano, incorporando los enfoques de género, enfoque étnico-racial, enfoque de niños, niñas y adolescentes, enfoque de persona mayor y enfoque de discapacidad, que permitan que la atención se realice de manera uniforme en toda la JEP.
3. Reglamentación del trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones en la Jurisdicción, soportado con la expedición de la Resolución 3351 del 3 de octubre de 2019.
4. Orientación, atención y asesoría a 5.951 titulares de derechos, terceros intervinientes y ciudadanía en general mediante la atención presencial sobre temas relacionados con el estado del proceso judicial de interés de cada persona, la forma de participación de las víctimas en la JEP y solicitudes de información básica sobre los requisitos y mecanismos de acreditación en los macro casos priorizados.
5. Orientación, atención y asesoría a 6.262 usuarios que se comunicaron a través del canal telefónico de atención con la Jurisdicción.
6. Atención a 1.088 requerimientos escritos relacionados con derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones que le fueron asignados por competencia al Departamento de Atención al Ciudadano. Los asuntos de interés de estas solicitudes se centraron en: (i) mecanismos de participación en la JEP, (ii) acreditación en los casos abiertos, y, (iii) información general sobre el mandato y funcionamiento de la Jurisdicción.

7. Aplicación de 2 encuestas sobre la calidad en la atención a la ciudadanía, que permitieron medir la oportunidad, calidad, claridad y accesibilidad. La calificación del primer semestre fue “Muy Satisfecho” con un 42%, seguida de “Satisfecho” con 28%, “Aceptable” 12%, “Insatisfecho” 10%, muy insatisfecho 8%. En el segundo semestre el resultado fue de 49,5% “Muy Satisfecho”, 27,5% “Satisfecho”, “Aceptable” 12,5% y 5,2% “Muy insatisfecho”. Este resultado presenta una tendencia positiva; sin embargo, se está trabajando para alcanzar un mayor nivel de satisfacción de las personas en todos los canales de atención, especialmente en tiempo de espera.
8. Respuesta a 4.077 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias o felicitaciones (PQRSFD) debidamente tramitadas por la Secretaría Ejecutiva, por medio del canal escrito.

2020

1. Atención a 9.697 ciudadanos: 1.338 de manera presencial (1.067 hombres y 169 mujeres y 102 N/S); 6.962 por vía telefónica (2.644 hombres, 2.148 mujeres y 2.170 N/S); y 1.397 de forma escrita (Ver gráfica 3c). En el marco de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, decretada por el Gobierno Nacional se suspendió el servicio entre el 20 de marzo y el 20 de septiembre de 2020 del canal presencial para prevenir el contagio del COVID 19 y se continuó la atención a través de los canales telefónico y escrito.
2. Orientación, atención y asesoría, durante los meses de enero, febrero y hasta el 20 de marzo, a 1.338 titulares de derechos, terceros intervinientes y ciudadanía en general en canal presencial sobre temas relacionados con el estado del proceso judicial, la forma de participación de las víctimas en la JEP y solicitudes de acreditación en los casos priorizados (Ver Gráfica 3c).
3. Orientación, atención y asesoría a 6.962 usuarios que se comunicaron a través del canal telefónico de atención con la Jurisdicción (Ver Gráfica 3c) y se realizaron campañas de información solicitadas por la Sala de Reconocimiento de la Verdad, Determinación de los Hechos y Conductas, por la Subdirección de Comunicaciones y por el Departamento de Atención a Víctimas.
4. Atención a 1.397 requerimientos escritos relacionados con derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones que le fueron asignados por competencia al Departamento de Atención al Ciudadano. Los asuntos de interés de estas solicitudes se centraron en: (i) mecanismos de participación en la JEP, (ii) acreditación en los casos abiertos, y finalmente, (iii) información general sobre el mandato y funcionamiento de la Jurisdicción.

5. Implementación de la Política de Atención al Ciudadano, en cumplimiento de lo dispuesto por el DNP, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC), con la elaboración de la caracterización del ciudadano y medición de la percepción sobre el servicio; transparencia, acceso a la información y protección de datos y lineamientos o protocolo de atención al ciudadano.

Se realizó encuesta de caracterización de usuarios, con el objeto de fortalecer la comunicación y la información brindada al ciudadano, mejorar los canales de atención de la JEP, optimizar los servicios y caracterizar periódicamente a los usuarios, lográndose respuesta de 1.115 personas en 30 de los 32 departamentos a nivel nacional, la cual permitió identificar datos geográficos, demográficos, intrínsecos y comportamentales. Lo anterior permitió identificar aspectos a mejorar relacionados con: descentralización del servicio de la JEP, fortalecimiento de canales de atención, mensajes para llegar a la población, servicio con Enfoque Diferencial, servicio con Enfoque Diferencial Étnico y estrategias de servicio para una mayor cobertura.

Aplicación de 2 encuestas sobre la calidad en el servicio a la ciudadanía con el objeto de conocer la percepción y opinión que tienen los usuarios del servicio prestado por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), para identificar las debilidades y, de esta manera, mejorar la atención a los ciudadanos y ciudadanas. Se logró una calificación positiva en las variables de: accesibilidad con un resultado de 82%, claridad con un 72%, oportunidad con un 66% y calidad en el servicio con un 75%. Este resultado es positivo. Sin embargo la Jurisdicción continúa trabajando para alcanzar un mayor nivel de satisfacción de las personas en todos los canales de atención, especialmente en oportunidad de respuesta

6. Realización de 20 capacitaciones y 2 eventos dirigidos a los servidores y contratistas de la JEP, en especial al Departamento de Gestión Documental -Ventanilla Única para la adecuada tipificación de los distintos requerimientos que se radican a través de este mecanismo de atención, o que se reciben por el correo institucional o por el botón de la página web de la entidad; 6 capacitaciones relacionadas con la importancia de la tipificación y clasificación de las PQRSDF para efectos estadísticos a diferentes áreas de la Jurisdicción; 4 capacitaciones a comités locales de Derechos Humanos y Secretaría Distrital de Gobierno, para socializar las actividades que realiza cada una de las entidades del SIVJRNR; 3 capacitaciones sobre aplicación del protocolo de atención al ciudadano a los nuevos contratistas del Departamento de Atención al Ciudadano y del Centro de Contacto, personal en territorio de los Departamentos de Atención a Víctimas y Gestión Territorial; 4 capacitaciones a agentes del contact center, sobre la Jurisdicción Especial para la Paz y Modelo de

Justicia Transicional Colombiana. 1 capacitación a funcionarios y contratistas de la Secretaría Ejecutiva relacionada con respuestas a PQRSDF. Se realizaron 2 eventos de participación; uno con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR) y otro con Comparecientes y Ciudadanía en general.

7. Respuesta a 3.489 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias o felicitaciones (PQRSFD) por la Secretaría Ejecutiva.

2021

1. Atención a 5.631 ciudadanos: 603 de manera presencial (312 hombres, 198 mujeres, 2 intersexuales y 91 N/S); 3.337 por vía telefónica (901 hombres, 575 mujeres y 1.861 N/S); y 1.691 de forma escrita con corte 31 de octubre de 2021 (Ver gráfica 3d).
2. Orientación, atención y asesoría, durante los meses de enero a 31 de octubre, a 901 titulares de derechos, terceros intervinientes y ciudadanía en general en el canal presencial sobre temas relacionados con acreditación de víctimas, funciones de la JEP, estado del proceso compareciente, notificaciones y expedición de copia de documentos (actas - pronunciamientos), entre otras (Ver Gráfica 3d).
3. Orientación, atención y asesoría a 3.337 usuarios que se comunicaron a través del canal telefónico de atención con la Jurisdicción (Ver Gráfica 3d) y realización de 329 campañas de información solicitadas por la Secretaría Ejecutiva para la Rendición de Cuentas, por el Departamento de Enfoques Diferenciales y por el Departamento de Atención a Víctimas.
4. Atención a 1.691 requerimientos escritos relacionados con derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones que le fueron asignados por competencia al Departamento de Atención al Ciudadano. Los asuntos de interés de estas solicitudes se centraron en: (i) mecanismos de participación en la JEP, (ii) acreditación en los casos abiertos, (iii) información general sobre el mandato y funcionamiento de la Jurisdicción y otros temas.
5. Aplicación de una (1) encuesta de percepción del servicio, sobre la calidad en el servicio a la ciudadanía con el objeto de conocer la percepción y opinión que tienen los usuarios del servicio prestado por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), para identificar las debilidades y, de esta manera mejorar la atención a los ciudadanos y ciudadanas. Se calificaron las variables positivamente en relación con la accesibilidad en un 81%, a la claridad en un 81%, a la oportunidad en un 86% y a la calidad en el servicio en un 88%, resultados que mejoraron, en relación con la medición del II semestre del 2020. Este resultado presenta una tendencia positiva; sin embargo, se continúa trabajando para alcanzar un mayor nivel de satisfacción de las personas en todos los canales de atención, especialmente en oportunidad de

respuesta.

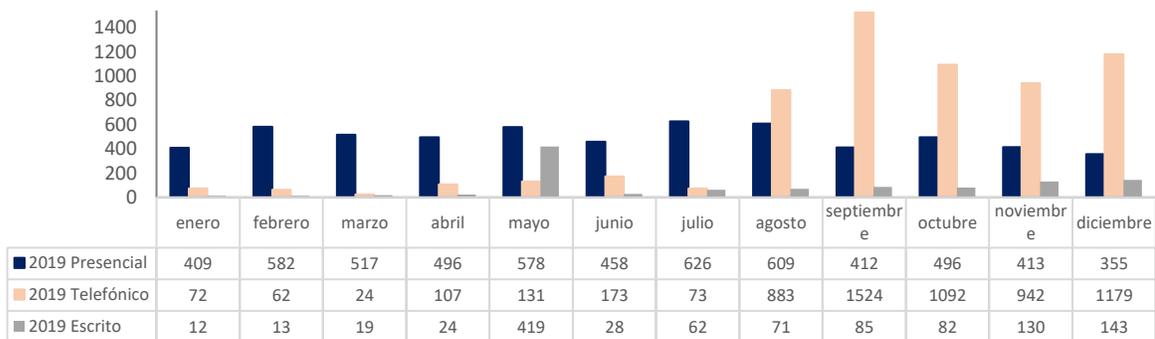
6. Garantía de la transparencia en el acceso a la información para los titulares de derecho y ciudadanía en general en el tratamiento de datos personales, mediante instrumento que aplica la política de protección de datos y de gestión de la información (autorizaciones, acuerdos de confidencialidad, convenios de intercambio de datos, entre otros).
7. Realización de 28 capacitaciones dirigidas a los servidores y contratistas de la JEP, sobre código de integridad, modelo de atención al ciudadano sistema VISTA, protocolo de atención - equipos territoriales, Resolución 602 de 2020 - Trámite interno PQRSDF, respuestas a derechos de petición DAC, temas generales de la JEP, socialización Auto 033, derecho disciplinario, Auto 018 de 2021, Auto 019 de 2021, Lenguaje claro y manejo en temas de conocimientos SEJUD.
8. Participación en 3 ferias de atención al ciudadano en San Jacinto, Bolívar, y en Dibulla, La Guajira, con una participación de 425 personas. En éstas, además de la Secretaría Ejecutiva, participó la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.
9. Respuesta a 6.706 peticiones, quejas reclamos, sugerencias, denuncias o felicitaciones (PQRSFD) por la Secretaría Ejecutiva, de enero a octubre de 2021.
10. Realización de la segunda Caracterización de usuarios que permita ampliar la información de Titulares de Derechos, terceros intervinientes, Ciudadanía en General y Entidades Públicas y Territoriales.
11. Implementación del registro de atención presencial de las oficinas en territorio desde septiembre de 2021.

Gráfica 3a. Ciudadanos atendidos según canal de atención en 2018



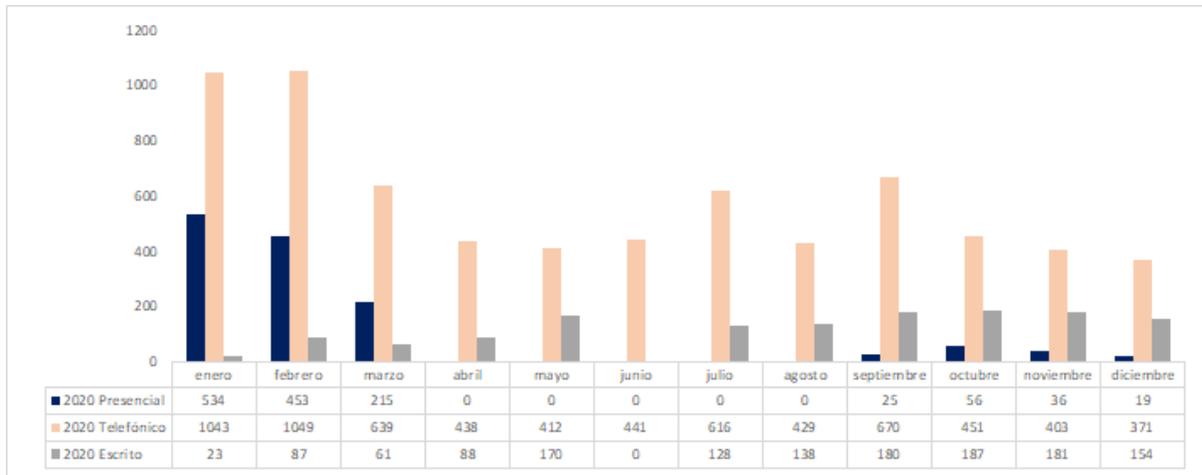
Fuente: Bases de datos atención presencial y telefónica 2018 - 2020 (canal presencial), Conalcréditos (canal telefónico), Contact Center desde agosto 2019, y Orfeo – Conti (canal escrito)

Gráfica 3b. Ciudadanos atendidos según canal de atención en 2019



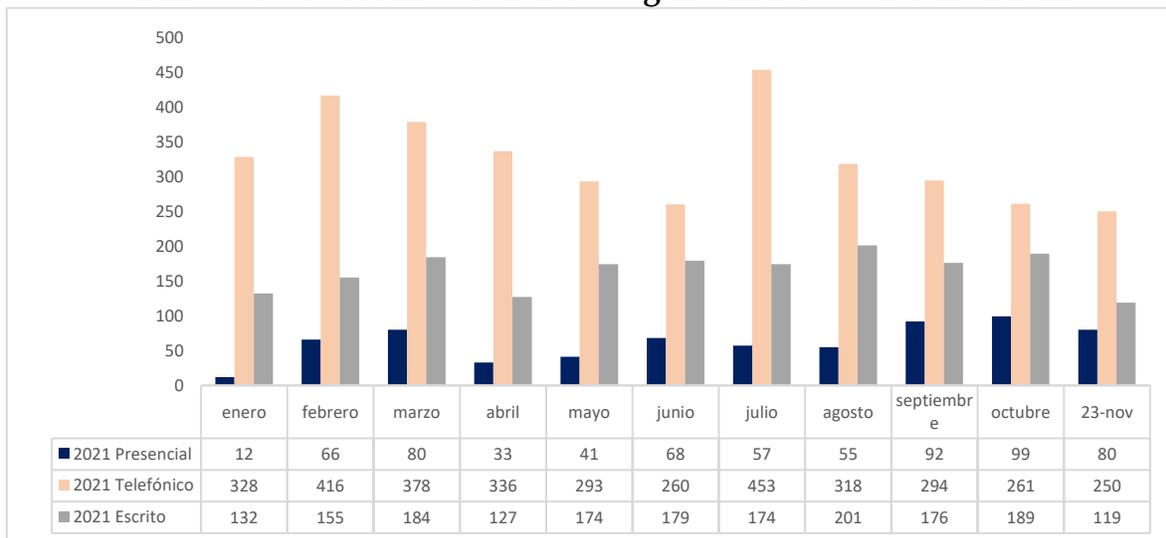
Fuente: Bases de datos atención presencial y telefónica 2018 - 2020 (canal presencial), Conalcréditos (canal telefónico), Contact Center desde agosto 2019, y Orfeo – Conti (canal escrito)

Gráfica 3c. Ciudadanos atendidos según canal de atención en 2020



Fuente: Bases de datos atención presencial y telefónica 2018 - 2020 (canal presencial), Conalcréditos (canal telefónico), Contact Center desde agosto 2019, y Orfeo – Conti (canal escrito)

Gráfica 3d. Ciudadanos atendidos según canal de atención en 2021



Fuente: Bases de datos atención presencial sistema VISTA y telefónico enero a octubre de 2021 Conalcréditos canal escrito sistema CONTI.

III. TEMAS ESTRUCTURALES PARA ESPECIAL ATENCIÓN Y RECOMENDACIONES

a. Temas estructurales para especial atención en gestión estratégica y administrativa

1. **Formulación y adopción del Plan estratégico cuatrienal 2023-2026**, que trazará iniciativas estratégicas hitos y metas para el siguiente cuatrienio, abarcando todos los órganos. De acuerdo con la Ley 1957 de 2019, el Plan es elaborado por el Secretario Ejecutivo y aprobado por el Órgano de Gobierno. Es fundamental que el Plan refleje lo trazado por la Comisión de Política Transicional, además de las directrices y prioridades propias de todos los órganos, con visión integral, con el soporte metodológico, técnico y de programación presupuestal, que brinda la Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Planeación. Tal Plan, además, deberá formularse en 2022 y por primera vez deberá coordinarse desde la construcción con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Plan sectorial de la Rama Judicial 2023-2026.
2. **Formulación y adopción del Plan operativo de acción anual y Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2022**, que trazará las principales acciones del año de los órganos y dependencias. Considerando que es el último año del cuatrienio, deben lograrse los hitos cuatrienales. Este plan es elaborado por el Secretario Ejecutivo y aprobado por el Órgano de Gobierno. En su elaboración se cuenta con el soporte técnico y metodológico de la Subdirección de Planeación, que facilita la labor de definición de acciones por parte de los órganos, dependencias y comisiones reglamentarias.
3. **Adopción del tablero de control estratégico** en sus componentes de resultados, eficacia y eficiencia, como herramienta gerencial que facilita la forma de decisiones en materia de la gestión pública orientada a resultados de la Jurisdicción a partir del seguimiento periódico a indicadores y, la interrelación entre los elementos de direccionamiento estratégico de la entidad (Plan estratégico, Plan operativo, Plan de adquisiciones).
4. **Adopción formal del Modelo de gestión** para la administración de justicia en la JEP, el cual es la concepción, visión, organización sistémica y operación de la Jurisdicción para facilitar la administración de justicia desde la gestión estratégica, administrativa y de servicios de justicia y de soporte a la actividad judicial. Es un conjunto ordenado y sistémico de herramientas y buenas prácticas que apoyan la gestión misional de la JEP y que permite alinear las órbitas judicial y administrativa

de la entidad, para que esta cumpla su misión y alcance de manera efectiva los objetivos propuestos y aquellos superiores que emanan de su ordenamiento constitucional, legal y reglamentario. Este modelo cuenta ya con un avance en su diseño e implementación, desde el contexto presentado en el Plan estratégico cuatrienal 2019-2022. El modelo es propuesto por el Secretario Ejecutivo y presentado al Órgano de Gobierno para su adopción formal.

5. **Presentación de la “Pautas y lineamientos para el ejercicio del Sistema de Control Interno en la JEP”** ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, como compromiso ante este, considerando sus funciones, particularmente la siguiente: *“impartir los lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno.”*
6. **Dimensionamiento de necesidades de salas de justicia y adopción de alternativas** de manera técnica y sólida para sustentar y realizar solicitudes presupuestales en 2022, para implementar desde 2023 y así facilitar el fortalecimiento de las salas, como punto neurálgico para el avance y logros judiciales. Para el efecto, la Secretaría Ejecutiva tiene trazada la ruta a seguir, a cargo de las subdirecciones de Planeación, Fortalecimiento Institucional y Talento Humano y se requerirá el trabajo articulado con las Salas de Justicia en insumos documentales y sesiones de trabajo.
7. **Conformación del nuevo portafolio de inversión 2023-2026**, cuyos proyectos deberán ser presentados a DNP en abril de 2022 en la programación presupuestal para el Pla operativo anual de inversión (POAI) y además aprobados por el Órgano de Gobierno, de manera que la labor que se ha adelantado desde 2021 se deberá concretar en los proyectos formulados por los gerentes respectivos con orientación de Planeación, siguiendo las pautas metodológicas, y serán presentados por el Secretario Ejecutivo al Órgano de Gobierno.
8. **Comunicación permanente con la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, con el objeto de: i) orientar la programación de los recursos a ejecutarse en pro de las necesidades de la entidad. ii) tramitar las modificaciones al presupuesto requeridas para atender las prioridades. iii) tramitar las vigencias futuras que permitan la continuidad de los contratos. Lo anterior a cargo de las subdirecciones Financiera y de Planeación de la Secretaría Ejecutiva.
9. **Ejecución presupuestal acorde con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** y seguimiento a la misma, en procura de la optimización de los recursos asignados.
10. Continuación en la **realización de los 4 comités técnicos de sostenibilidad contable ordinarios** en el año con el propósito de hacer un permanente análisis y revisión de situaciones que afecten la razonabilidad de los estados financieros y deban ser objeto

de depuración, en busca de la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.

11. Análisis permanente para la adopción de medidas que permitan una óptima y adecuada programación del PAC, con el fin de garantizar la aprobación de los recursos solicitados por la JEP durante la vigencia y su ejecución, mediante la definición de criterios y acciones rigurosas de seguimiento y control de los recursos solicitados por cada dependencia, frente a las solicitudes de pago radicadas.
12. Atención de **los lineamientos** de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y de la Administración del SIIF **del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el proceso de cierre presupuestal de cada vigencia.**
13. **Conciliación mensual con las áreas generadoras de información financiera de la entidad**, para garantizar la consistencia y razonabilidad de los estados financieros.
14. **Conciliación mensual de operaciones recíprocas con la Dirección del Tesoro Nacional** como requisito para la disponibilidad del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC- de la entidad, con el fin de garantizar la atención oportuna de los pagos.
15. Continuidad en el trabajo de construcción de la memoria judicial de la JEP, a partir de los archivos, se consideren como activos estratégicos, lo cual requiere la **continuidad en la promulgación de todos los lineamientos y directrices** respecto de la **Gestión documental**, se requieren para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Ello implica la oportuna **organización, conservación y seguridad de los archivos** para preservar en el tiempo y la prolongación del **fortalecimiento del proceso de gestión documental, en todos los escenarios**, puesto que los archivos son evidencia de la gestión a mediano y largo plazo y, de otra parte, se convierte en la memoria histórica judicial de la JEP.
16. Respecto de la implementación de soluciones tecnológicas, es fundamental establecer un mecanismo ágil y eficiente para la **definición de las funcionalidades transversales para las salas, secciones, Secretaría Judicial y UIA**, de tal forma que el proceso de desarrollo y puesta en operación de estas funcionalidades sea definido de manera que pueda hacerse de manera oportuna y efectiva por parte de la Dirección de TI.
17. **Gestión del cambio:** Para consolidar la Estrategia de Justicia + Digital se hace necesario fortalecer una cultura organizacional digital basada en la definición, implementación, uso y apropiación (adopción) de las tecnologías de información, a través la definición de lineamientos, procesos de formación, capacitación, sensibilización y divulgación de los soluciones y servicios tecnológicos

implementados en la Entidad. Esto con el liderazgo de la Dirección de TI y con participación de todos los órganos y dependencias.

18. **Implementación y soporte de LEGALi:** Se hace necesario la conformación de los equipos LEAGALi en cada una de las salas, secciones, Secretaría Judicial y UIA para facilitar y agilizar el proceso de estabilización, soporte y evolución del Sistema de Gestión Judicial en cada uno de estos órganos y dependencias. Así mismo, es necesaria la continuidad en el acompañamiento y seguimiento a la implementación del Sistema de Información judicial de la JEP, Legalí, para garantizar que se atiendan los requerimientos de la Magistratura, y que haya un efectivo canal de comunicación entre la supervisión, el contratista y los usuarios del Sistema. Para eso se sugiere mantener las mesas periódicas con TI, la SEJUD y la magistratura, y usar la matriz diseñada para el seguimiento.
19. **Alistamiento de la contratación 2022,** con la base de distribución presupuestal realizada, la alineación entre el Plan operativo de acción anual (POA) y el Plan anual de adquisiciones (POA) y relación con la cadena de valor de proyecto (cuando se trata de inversión) para la adecuada planeación y prevención de riesgo antijurídico. También, procurando agilidad para contar con los servicios requeridos oportunamente, más aún con período de garantías electorales en el primer semestre. Para ello, la Secretaría Ejecutiva trabaja articuladamente en los procedimientos a cargo de Contratación y Planeación, con participación de Financiera y Talento Humano. Además se requiere que todos los órganos y dependencias mantengan el trabajo permanente y oportuno en tales procedimientos.
20. Respecto del relacionamiento interinstitucional **los convenios suscritos que, debido a su nivel de importancia requieren más acompañamiento son:** Migración Colombia, Fiscalía General de la Nación, Registraduría Nacional del Estado Civil y la Unidad para las víctimas. Además, es importante continuar acompañando a la Presidencia de la JEP para impulsar los convenios del “complejo restaurativo” (Alta Consejería para la Estabilización, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Agencia de Renovación del Territorio, Unidad para las Víctimas y Ministerio de Defensa). También se recomienda seguir buscando la suscripción de convenios con entidades como el Ministerio de Justicia, el INPEC y la OACP.
21. Seguimiento constante a la ejecución de los **convenios interadministrativos y de cooperación internacional que supervisa la UIA para el funcionamiento de los grupos territoriales, así como de los convenios relacionados con medidas protección a víctimas, testigos y demás intervinientes,** teniendo en cuenta su complejidad e implicaciones de orden contractual, a través del trabajo coordinado que se viene adelantando, en mesas de seguimiento, con dicha dependencia desde

la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección Administrativa y Financiera, la Subdirección de Planeación y la Subdirección Financiera.

Con base en el anterior seguimiento y la ejecución que se alcance en el primer trimestre de 2022, será necesario sustentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una **distribución presupuestal para cubrir el convenio de protección a víctimas, testigos, intervinientes y procesados**.

22. Atención especial en la definición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la unidad ejecutora encargada de los recursos del Comité de seguimiento derivado de la CEV, en caso que la alternativa que representa la Jurisdicción sea jurídicamente procedente y sea elegida.
23. Seguimiento a la formulación del **proyecto para la prestación del servicio integral de monitoreo a comparecientes**, el cual de conformidad con los Artículos 125 a 130 de la Ley Estatutaria de la JEP, 1957 de 2019, guarda relación con las funciones asignadas a la Secretaria Ejecutiva en el numeral 11 del Artículo 112 de la misma Ley. Según el avance de la estructuración realizada durante el año 2021, se tiene previsto dar inicio al proceso contractual en el año 2022.
24. Seguimiento al cumplimiento de las **buenas prácticas contractuales en los** contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la JEP, desde la planeación de estos, su ejecución y supervisión, y hasta la prevención de conductas por parte de los supervisores que puedan ser constitutivas de contrato realidad.
25. **Ocupación del edificio Squadra**

En atención a lo aprobado por el Órgano de Gobierno mediante Acuerdo **AOG No. 028 del 25 de octubre de 2020**, con el cual se fijaron los *“lineamientos de trabajo y desarrollo de actividades en la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco del aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura”* y, se derogaron los dos acuerdos anteriores, autorizando el trabajo presencial hasta del 50% de servidores con esquema de vacunación completo y, excepcionalmente, el ingreso de personas no vacunadas siempre y cuando acrediten no estar contagiadas. Además, dispone que quienes aduzcan condiciones particulares que les impidan asistir a la JEP, lo acrediten siquiera sumariamente. Es importante manifestar que el aumento del porcentaje de ocupación de la sede de la JEP (50%), debe verse reflejado en la práctica, toda vez que están dadas las condiciones para que así sea, y debe en consecuencia procurarse que se vaya regresando a la sede de la jurisdicción en los términos previstos en el Acuerdo pues la capacidad instalada que tiene la JEP así lo permite. Desde el inicio de la pandemia y durante la emergencia sanitaria que ha estado y está vigente hasta el 30 de noviembre del presente año, el OG, la Presidencia y la SE han adoptado decisiones responsables y coherentes con las circunstancias y

con las disposiciones de las autoridades sanitarias de los Gobiernos Nacional y Distrital, sustentadas en los datos sobre el comportamiento del COVID 19, y sobre las personas vacunadas, contagiadas, recuperadas y fallecidas.

El último acuerdo adecuadamente aumenta al 50% la ocupación sugerido por la Secretaría Ejecutiva, y el llamado es a que en efecto se tienda a ocupar el edificio en ese porcentaje.

Con relación al sistema de aireación del Edificio Squadra, en el OG del pasado 12 de octubre se presentaron ante el Órgano de Gobierno los informes sobre la ventilación, rendidos por (i) el Director Administrativo y Financiero (E) atinente a las mejoras efectuadas al sistema de acondicionado y ventilación mecánica del Edificio Torre Squadra por parte de la firma AIREFLEX, de fecha 29 de septiembre de 2021, (ii) la ARL Positiva frente a los protocolos de bioseguridad para el regreso progresivo a las instalaciones de la JEP, rendido el 24 de septiembre de 2021, y (iii) el corredor de seguros y asesor de riesgos MARSH (Concepto médico – jurídico) firmado por un abogado especialista en salud ocupacional y un Médico especialista en salud ocupacional y **epidemiología**, de fecha 24 de septiembre de 2021.

De esos conceptos se puede concluir que el sistema de ventilación del edificio cumple las exigencias de la Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud, en la medida que son emitidos por entidades y personas idóneas en la materia.

Adicional a todo lo anterior y dadas las inquietudes conocidas por la Secretaria Ejecutiva que fueron expresadas en sesión a la que no asistió por encontrarse haciendo uso del período de vacaciones, solicitó un concepto técnico sobre la materia a un ingeniero mecánico especialista en aires acondicionados y ventilación, concepto que fue rendido el pasado 5 de noviembre (posterior a la citación de OG), según el cual:

- Los 32 equipos de aire acondicionado principales cumplen los requisitos y normativa aplicable, pues con ellos se disponen de más de 90.000 CFM (pies cúbicos por minuto) de inyección de aire fresco que garantizan incluso mucho más de los 4 cambios por hora requeridos y recomendados por el Ministerio de Salud, cuando estos trabajan con las compuertas de control de temperatura 100% abiertas.

- Las mejoras implementadas por el proveedor de los equipos acondicionadores que incluyen 3 etapas de esterilización por medio de filtros MERV 13, LÁMPARAS UVC junto con IONIZADORES DE PLASMA, aseguran la eliminación de la propagación de virus y bacterias.

Como se observa el anterior concepto técnico confirma los emitidos con anterioridad respecto a que el Edificio Squadra cuenta con la ventilación adecuada para su ocupación.

Aunado a lo expresado en precedencia, la Secretaría Ejecutiva ha implementado todas las medidas de bioseguridad, la distancia reglamentaria necesaria entre los puestos de trabajo y la exigencia consistente en que las personas que regresen a la presencialidad estén vacunadas, lo cual permite que al edificio asista el 50% del total de servidores y contratistas.

El llamado, de nuevo, es a que en la práctica se implemente la presencialidad en el porcentaje señalado (50%), máxime que la JEP tiene una potente capacidad instalada por la que se cancela mensualmente un canon de arrendamiento.

b. Temas estructurales para especial atención en gestión misional

1. Continuación de la articulación permanente de la Secretaría Ejecutiva y el Comité establecido para la implementación de los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador (TOAR), así como de la JEP con entidades nacionales y territoriales concernidas.
2. Fortalecimiento de la gestión orientada a financiar e implementar los procesos restaurativos territoriales (con recursos nacionales, locales, mixtos y con apoyo de la cooperación internacional) que incluyan a víctimas, comunidades afectadas y población ubicada en los territorios seleccionados, de esta forma desde la jurisdicción, se aportará en el cierre de brechas de impunidad, exclusión y desigualdad, establecido como uno de los objetivos fundamentales del Acuerdo Final de Paz.
3. Refuerzo del relacionamiento con la Misión de Verificación de la ONU como aliado estratégico en el monitoreo de las sanciones propias, y en particular del seguimiento a las condiciones de seguridad y protección, viabilidad y sostenibilidad de los proyectos restaurativos ordenados por la JEP.

c. Recomendaciones

1. Lograr la **definición de criterios y toma de decisiones que se requieren para implementar el proyecto para la prestación del servicio integral de monitoreo a comparecientes**, por parte de los órganos concernidos.
2. Avance a cargo de la SDSJ en la **depuración de las actas suscritas que imponen restricción de salida del país y seguimiento de la ruta** establecida para la comunicación de dicha restricción a Migración a través de la herramienta vista materializada
3. Promover un sistema de **control interno que atienda el Modelo de gestión propio de la JEP, su naturaleza, estructura y funciones**, con observancia a la autonomía judicial.
4. Aportar permanentemente la **información por parte de todos los órganos y dependencias para el tablero estratégico en sus componentes de resultados**, eficacia y eficiencia, para la medición de avances del Plan estratégico, con énfasis en cuantificación de resultados.
5. **Ampliar la oferta estadística**, atender la demanda estadística, mantener periodicidad mensual de reporte, apropiar los sistemas de información para registro y adoptar mejores prácticas de registro cuando no obedece a sistemas. Así mismo, socializar la importancia de fortalecer todo el proceso de producción estadística que comprende, entre otras, la detección de necesidades, el diseño, la recolección, el procesamiento, el análisis y la difusión (Artículo 2.2.3.1.1 del decreto 1743 de 2016).
6. En cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en las sentencias SU-333 y 453 de 2020, **se recomienda al Órgano de Gobierno continuar la permanente vigilancia, seguimiento, evaluación y apoyo a las medidas administrativas adoptadas por la JEP para superar la situación de represamiento judicial** advertida por esa Alta Corte.
7. Procurar **que las órdenes judiciales tengan en cuenta las posibilidad fácticas y presupuestales disponibles**. Por ejemplo, tener en cuenta que la posibilidad de conexión de las víctimas para las diligencias judiciales depende de las condiciones de conectividad en los territorios. Otro ejemplo es los requisitos y tiempo necesarios para realizar notificaciones en ERON.
8. Mantener mesas de trabajo establecidas **entre la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría General Judicial**, con una reunión periódica mensual.
9. Además de los convenios, el **relacionamiento permanente con entidades del Gobierno Nacional y Ministerio Público es relevante** para la adecuada gestión de la entidad. Es necesario mantener canales adecuados y buen relacionamiento. El

relacionamiento para la gestión legislativa también es relevante tanto en programación presupuestal como en trámite de proyectos de Acto Legislativo o de Ley.

10. En función de la prevención del daño antijurídico, se deben **considerar las acciones tendientes a evitar que en los procesos administrativos relacionados con la causa de mayor litigiosidad de la entidad (actos administrativos de declaratoria de insubsistencia) se cometan errores** que puedan generar riesgos jurídicos a la entidad.
11. **Impulsar los principios de austeridad y eficiencia en el gasto y la administración de los recursos públicos, en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.** En consecuencia, promover **la conciencia presupuestal**, bajo parámetros de Hacienda Pública y los principios de la Ley orgánica de presupuesto, en visión integral de la priorización de necesidades en la gestión pública, y en desarrollo del gobierno judicial articulado con la gerencia judicial, atendiendo en todo caso el cumplimiento de los fines de la Jurisdicción.
12. Para el logro de una eficiente ejecución, **promover la planeación en el desarrollo de las actividades contractuales y solicitud de comisiones de servicios y autorizaciones de desplazamiento**, con el objeto de efectuar la gestión presupuestal de manera oportuna.



MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA